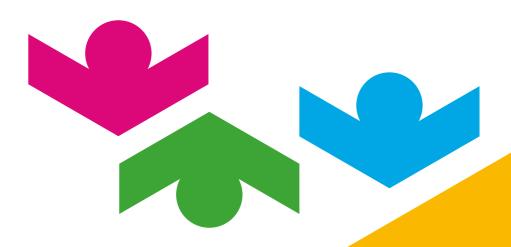


Aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular

Orientaciones para los gobiernos y todos los interesados pertinentes







Aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (Pacto Mundial para la Migración):

Orientaciones para los gobiernos y todos los interesados pertinentes



Las opiniones expresadas en la publicación no reflejan necesariamente los puntos de vista de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración y sus miembros. Las denominaciones empleadas y la presentación del material a lo largo de la publicación no implican la expresión de ninguna opinión por parte de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración y sus miembros en relación al estatus legal de ningún país, territorio, ciudad o área, o de sus autoridades, o en relación a sus fronteras o limites.

La Red de las Naciones Unidas sobre la Migración se creó para garantizar un apoyo eficaz y coherente en todo el sistema para la aplicación, el seguimiento y la revisión del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. La Red consiste en los miembros del sistema de las Naciones Unidas que desean formar parte de ella y para los que la migración es relevante para sus mandatos.

El Pacto Mundial es el primer acuerdo negociado a nivel intergubernamental, elaborado bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que abarca todas las dimensiones de la migración internacional de forma holística y completa. Es un documento no vinculante que respeta el derecho soberano de los Estados de determinar quién entra y permanece en su territorio y demuestra el compromiso con la cooperación internacional en materia de migración. Representa una importante oportunidad para mejorar la gobernanza de la migración, abordar los desafíos asociados a la migración de hoy, y reforzar la contribución de los migrantes y la migración al desarrollo sostenible.

Reproducción autorizada con autorización previa del editor.

Las fotos incluidas en esta publicación son © Organización Internacional para las Migraciones y la Red de Naciones Unidas sobre la Migración. Los créditos de las fotos incluyen: Alexander Bee, Muse Mohammed, Amanda Nero, Natalie Oren.

Editor:

Red de las Naciones Unidas sobre la Migración 17 route des Morillons Apartado de correos 17 1211 Ginebra 19 Suiza Correo electrónico: unmignet@iom.int Sitio web: https://migrationnetwork.un.org/







Índice

Introducción	1
Sección I: Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular	
Principios Rectores	6
23 Objetivos	8
Un Panorama Completo 10	0
Instrumentos y Marcos Conexos 14	4
Sección II: Fundamentos para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración: Implementación de los principios rectores en las iniciativas de aplicación del Pacto Mundial para la Migración	
Enfoque pangubernamental: aportar coherencia normativa 24	4
Enfoque pansocial: colaborar con todas las instancias competentes 30	0
Enfoque basado en los derechos humanos: cumplir las obligaciones vigentes 3!	5
Enfoque con perspectiva infantil: proteger, incluir y empoderar a todos los niños 4:	3
Enfoque con perspectiva de género: abordar las realidades de género de todos los migrantes	1
Enfoque basado en el desarrollo sostenible: aprovechar la migración para consolidar comunidades más fuertes, inclusivas y resilientes	7

Sección III: Proceso en seis etapas para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración

Etapa 1: Puesta en marcha Acción 1: Identificación de los interesados Acción 2: Establecimiento de una colaboración significat Acción 3: Elección de un marco Institucional Acción 4: Sensibilización	69 72 tiva 78 81 84
Etapa 2: Evaluación de las necesidades Acción 1: Identificación de los objetivos del Pacto Mundial para la Migración que requieren medidas inmediatas Acción 2: Coordinación de las medidas con otros proceso	93 os 105
Etapa 3: Diseño Acción 1: Localización de los datos sobre migración Acción 2: Examen de las estructuras y mecanismos existentes Acción 3: Intercambio de ideas sobre las intervenciones Acción 4: Elección de las intervenciones Acción 5: Desarrollo de indicadores	109 112 122 125 127 132
Etapa 4: Aplicación Acción 1: Elaboración de un plan de acción Acción 2: Elaboración de un proyecto un presupuesto Acción 3: Movilización de recursos	143 146 152 157
Etapa 5: Seguimiento, evaluación y examen Acción 1: Determinación de mecanismos de presentació de informes Acción 2: Recopilación de datos y creación de capacidad Acción 3: Consultas con los interesados	169
Etapa 6: Presentación de informes Acción 1: Establecimiento de procesos de examen y presentación de informes Acción 2: Preparación para la presentación de informes	189 192 198
ESTUDIO DE CASO: Plan nacional de aplicación del Pacto Mundial para la Migración de Portugal	205

PMM HERRAMIENTAS Y LISTAS DE VERIFICACIÓN

ETAPA 1: PUESTA EN WIAKCHA	
Preguntas orientativas	71
Herramienta 1: Lista de posibles interesados	73
Lista de verificación	87
ETAPA 2: EVALUACIÓN DE LAS NECESIDAI	DES
Preguntas orientativas	92
Herramienta 2: Criterios para la celebración de consultas a diversos niveles y entre múltiples	
interesados	98
Herramienta 3: Guía de debate para la evaluación de las necesidades	100
Herramienta 4: Principios de la evaluación de las necesidades	103
Lista de verificación	106
ETAPA 3: DISEÑO	
Preguntas orientativas	111
Herramienta 5: Principios de protección de datos	116
Herramienta 6: Modelo para formular indicadores	136
Herramienta 7: Lista de verificación para el	
desarrollo de indicadores	139
Lista de verificación	141

ETAPA 4: APLICACION	
Preguntas orientativas	145
Herramienta 8: Criterios para los planes de acción relacionados con el Pacto Mundial para la Migración	147
Herramienta 9: Guía sobre los diez principios de buena gobernanza en materia de presupuestos	155
Lista de verificación	160
ETAPA 5: SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y	
EXAMEN	
Preguntas orientativas	167
Herramienta 10: Mejorar la calidad de los datos sobre migración	179
Herramienta 11: Actividades de creación de capacidad en relación con los datos sobre	
migración	181
Lista de verificación	186
ETAPA 6: PRESENTACIÓN DE INFORMES	
Preguntas orientativas	191
Lista de verificación	203



Siglas

ACNUDH Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidad

para los Derechos Humanos

ACNUR Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas

para los Refugiados

DAES Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de

las Naciones Unidas

EPU Examen periódico Universal

FMMD Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo

GMM Grupo Mundial sobre Migración

KNOMAD Alianza Mundial de Conocimientos sobre Migración y

Desarrollo

IGM Indicadores de Gobernanza de la Migración de la OIM

LGBTI Personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e

intersexuales

OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo

Económicos

ODS Objetivos de Desarrollo Sostenible

OIM Organización Internacional para las Migraciones

OIT Organización Internacional del Trabajo

PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

UE Unión Europea

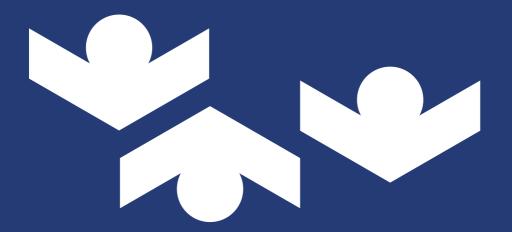
UNICEF Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UNODC Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el

Delito



Introducción





PROPÓSITO

Por el Pacto Mundial para la Migración, este documento ofrece un panorama amplio y completo de la migración internacional y sigue los principios transversales e interdependientes en los que se fundamenta el Pacto.

Además, se presentan consideraciones básicas, recursos, herramientas y ejemplos concretos y se propone un proceso en seis etapas para ayudar a los Estados a dar aplicación al Pacto Mundial para la Migración. El proceso que se presenta es flexible y está basado en un enfoque iterativo y no lineal, y reconoce que cada contexto nacional es único y que, para dar aplicación al Pacto Mundial para la Migración, no existe un solo modelo que sirva en todos los casos.

Asimismo, ha sido diseñado para prestar apoyo a los gobiernos, así como a los diversos interesados, teniendo en cuenta los principios rectores del Pacto Mundial para la Migración, que promueven un enfoque pangubernamental y pansocial. Esto incluye a las instancias de todos los niveles y sectores de gobierno, así como a los migrantes, las diásporas, las comunidades locales, la sociedad civil, los círculos académicos, el sector privado, los parlamentarios, los sindicatos, las instituciones nacionales de derechos humanos, los medios de comunicación y otros interesados pertinentes.

SITUACIÓN GENERAL

SECCIÓN I

Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular

La sección I aporta un panorama general del Pacto Mundial para la Migración, que incluye su visión y sus principios rectores, sus 23 objetivos y su compromiso de aplicación, seguimiento y examen.

SECCIÓN II

Fundamentos para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración: Implementación de los principios rectores en las iniciativas de aplicación del Pacto Mundial para la Migración

La sección II presenta un análisis de la aplicación eficaz del Pacto Mundial para la Migración basado en los siguientes principios rectores:ts:

- Enfoque pangubernamental: Aportar coherencia normativa
- Enfoque pansocial: Colaborar con todas las instancias competentes
- Enfoque basado en los derechos humanos: Cumplir las obligaciones vigentes
- Enfoque con perspectiva infantil: Proteger, incluir y empoderar a todos los niños

- Enfoque con perspectiva de género: Abordar las realidades de género de todos los migrantes
- Enfoque basado en el desarrollo sostenible: Aprovechar la migración para consolidar comunidades más fuertes, inclusivas y resilientes

SECCIÓN III

Proceso en seis etapas para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración

La sección III proporciona una descripción de cada etapa del proceso de aplicación:

- 1. Puesta en marcha
- 2. Evaluación de las necesidades
- 3. Diseño
- 4. Aplicación
- 5. Seguimiento, evaluación y examen
- 6. Presentación de informes

En cada etapa se plantean preguntas orientativas, acciones concretas, herramientas y una lista de verificación general para ayudar a los Estados en la aplicación del Pacto Mundial para la Migración.



Sección I

Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular





El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (Pacto Mundial para la Migración) fue aprobado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 2018 y ratificado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 2018. Es el primer acuerdo negociado entre los gobiernos y elaborado bajo los auspicios de las Naciones Unidas que abarca todas las dimensiones de la migración internacional. Al aprobar el Pacto Mundial para la Migración, los Estados Miembros se comprometieron a cumplir los objetivos y compromisos enunciados en él, a nivel nacional, regional y mundial y teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales.

El Pacto Mundial para la Migración es un marco de cooperación no vinculante jurídicamente que se cimienta en los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, todos los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos, las normas internacionales del trabajo y las normas pertinentes del derecho internacional. Asimismo, se basa en los compromisos acordados por los Estados Miembros en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes (2016) y en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Consigna el compromiso colectivo de fomentar la cooperación sobre la migración internacional, reconociendo la contribución clave de la migración a la experiencia humana desde los albores de la historia, y la migración como fuente de prosperidad, innovación y desarrollo sostenible, que puede optimizarse mejorando la gobernanza de la migración. Además, se enuncian una concepción común, responsabilidades compartidas y unidad de propósito respecto de la migración.

PRINCIPIOS RECTORES

El Pacto Mundial para la Migración se basa en un conjunto de principios rectores transversales e interdependientes. Estos principios deben aplicarse de manera conjunta y servir como fundamento a todas las medidas destinadas a dar aplicación al Pacto.



Centrarse en las personas



Cooperación internacional



Soberanía nacional



Estado de derecho y garantías procesales



Desarrollo sostenible



Derechos humanos



Perspectiva infantil



Perspectiva de género



Enfoque pangubernamental



Enfoque pansocial

23 OBJETIVOS

El Pacto Mundial para la Migración contiene un marco de 23 objetivos, que van acompañados de una serie de instrumentos normativos pertinentes y mejores prácticas para mejorar la gobernanza de la migración, así como un proceso de seguimiento y examen.





Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica



Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen



Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración



Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada



Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular



Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente



Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración



Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos



Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes



Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional



Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración



Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada



Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias



Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación



Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países



Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas



Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes



Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio



Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible



Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos



Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas



Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social



Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular

UN PANORAMA COMPLETO

Aunque cada uno de los objetivos del Pacto Mundial para la Migración se centra en aspectos diversos de la migración, desde el acceso a los servicios hasta la gobernanza de las fronteras y las vías de migración, en conjunto, presentan un panorama completo de la migración internacional, lo que significa que cada uno de los 23 objetivos previstos en él es parte de un enfoque equilibrado e integral de la gobernanza de la migración.

- **>>** Los objetivos del Pacto Mundial para la Migración examinan los motivos que obligan a las personas a migrar, y el Objetivo 2 se centra en "los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen."
- **Solution Se ocupan de la protección de los derechos humanos y laborales de los migrantes** y de los servicios a los que estos pueden acceder, desde la información que reciben en todas las etapas de la migración (Objetivo 3) y las pruebas de su identidad jurídica (Objetivo 4) hasta su capacidad de acceder a los servicios básicos en los países de destino (Objetivo 15), de beneficiarse de prácticas de contratación ética y condiciones de trabajo decentes, de optar a que se reconozcan sus aptitudes (Objetivo 18) y de obtener protección consular (Objetivo 14).
- **)** Los objetivos del Pacto Mundial para la Migración tienen en cuenta las rutas y vías a las que recurren los migrantes y su naturaleza en ocasiones peligrosa. Mientras

que el Objetivo 5 insta a un aumento de la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular, el Objetivo 7 enuncia el compromiso de reducir las "vulnerabilidades en la migración". Algunos objetivos abordan vulnerabilidades específicas, como las experimentadas en el contexto del tráfico ilícito (Objetivo 9) y la trata (Objetivo 10), o cuestiones como la muerte y la desaparición de migrantes (Objetivo 8). A efectos de que las vías de migración sean más seguras, regulares y fácilmente accesibles, el Objetivo 23 insta a los Estados a "fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular".

- **Descriptions del Pacto Mundial para la Migración abordan las prácticas relacionadas con las fronteras,** como la gestión de fronteras (Objetivo 11); la verificación de antecedentes, evaluación y derivación (Objetivo 12); la utilización de la detención de migrantes como medida de último recurso y la búsqueda de alternativas (Objetivo 13); y la facilitación del regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible (Objetivo 21).
- **> Los objetivos del Pacto Mundial para la Migración reconocen a los migrantes como agentes** que deben gozar de inclusión financiera, que contribuyen a sus países de origen mediante remesas (Objetivo 20) y que tienen derecho a la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas (Objetivo 22).
- Migración reconocen las contribuciones positivas de los migrantes, y piden condiciones que les permitan prosperar y desarrollar su potencial. Ello comprende "empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y

la cohesión social" (Objetivo 16), "eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración" (Objetivo 17), y "crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países" (Objetivo 19).

Por lo tanto, los 23 objetivos del Pacto Mundial para la Migración no deben observarse como independientes, sino más bien aplicarse de manera conjunta. Por ejemplo, es difícil luchar contra el tráfico de migrantes sin destinar también esfuerzos a la protección; centrarse en las remesas sin adoptar medidas en relación con el trabajo decente; y centrarse en las vías de migración sin abordar los discursos sobre la migración y la inclusión. En definitiva, pone de manifiesto que ningún enfoque de la gobernanza migratoria servirá de nada si no se trata de entender quiénes son las personas que se desplazan y qué motivos tiene para hacerlo y que, sin la cooperación internacional, todos los esfuerzos serán insuficientes.

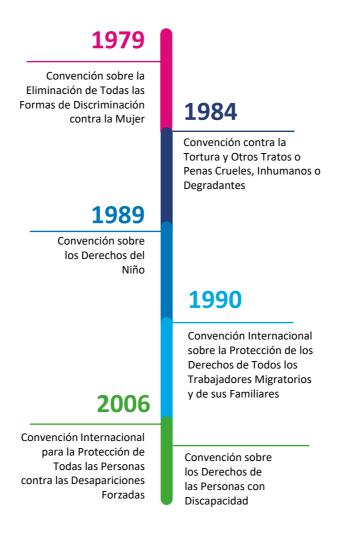
Las medidas adoptadas en relación con cada uno de los objetivos del Pacto repercutirán inevitablemente en los demás objetivos, y estos objetivos tan amplios redundan en el enfoque pansocial necesario. Los agentes del ámbito académico, el sector privado, los medios de comunicación, las instituciones financieras y las organizaciones de la sociedad civil tienen mucho que aportar a este proceso. Así pues, la aplicación del Pacto Mundial para la Migración debe llevarse a cabo de manera abarcadora, con arreglo a la visión integral y los principios rectores promovidos por este.



INSTRUMENTOS Y MARCOS CONEXOS

El Pacto Mundial se basa en el derecho internacional de los derechos humanos, en particular en varios instrumentos y marcos fundamentales en esta esfera, entre ellos:





Las obligaciones contraídas por los Estados en virtud de estos instrumentos jurídicos internacionales y en particular el respeto, la protección y el cumplimiento de todos los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su situación migratoria, debe ser la base de la aplicación del Pacto Mundial.

El Pacto Mundial para la Migración se cimienta asimismo en otras convenciones jurídicamente vinculantes, tales como:

1949

Convención sobre la Esclavitud y Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud

2003

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

2020

Acuerdo de París

1927

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que incluye el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire

1996

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

2004

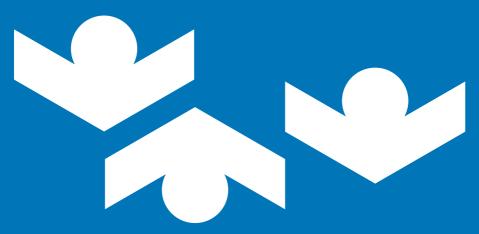
Convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre la promoción del trabajo decente y la migración laboral, tales como el Convenio sobre los Trabajadores Migrantes (revisado), 1949 (núm. 97); el Convenio sobre los Trabajadores Migrantes (Disposiciones Complementarias), 1975 (núm. 143); el Convenio sobre la Igualdad de Trato (Seguridad Social), 1962 (núm. 118); y el Convenio sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189). El Pacto Mundial para la Migración también complementa otros marcos normativos y de políticas internacionales no jurídicamente vinculantes, entre ellos:





Sección II

Fundamentos para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración: Implementación de los principios rectores en las iniciativas de aplicación del Pacto Mundial para la Migración





En esta sección se analiza la implementación de varios de los principios rectores del Pacto Mundial para la Migración durante el proceso de aplicación de dicho instrumento. Ello tiene por objeto demostrar la importancia de adherirse a los principios rectores durante las etapas de diseño, planificación y seguimiento de la aplicación del Pacto Mundial para la Migración; y a los recursos que apoyan la aplicación de dichos principios rectores. Así pues, se han abordado los siguientes principios rectores:



Enfoque pangubernamental: Aportar coherencia normativa

La coherencia de las políticas implica "elaborar políticas que se refuercen mutuamente en todos los sectores y departamentos del gobierno para que contribuyan de manera conjunta al logro efectivo de los objetivos de desarrollo nacionales, reduciendo al mínimo los efectos negativos que las políticas adoptadas en una esfera puedan tener para las políticas adoptadas en otra.



Enfoque pansocial: Colaborar con todas las instancias competentes

Los interlocutores gubernamentales deben promover la contribución significativa de múltiples interesados en todas las etapas de la aplicación del Pacto Mundial para la Migración, y garantizar la firme participación de los migrantes y los miembros de las comunidades receptoras en la aplicación, el seguimiento y el examen del Pacto.



Enfoque basado en los derechos humanos: Cumplir las obligaciones vigentes

El enfoque basado en los derechos humanos se fundamenta en las leyes y normas internacionales de derechos humanos y, desde el punto de vista operativo, en el objetivo de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos.



Enfoque con perspectiva infantil: Proteger, incluir y empoderar a todos los niños

La aplicación del Pacto Mundial para la Migración con perspectiva infantil debe partir del reconocimiento de que los niños y sus derechos tienen una importancia central para la buena gobernanza migratoria.



Enfoque con perspectiva de género: Abordar las realidades de género de todos los migrantes

Las leyes, las políticas y los programas deben estar encaminados a reconocer y abordar las diferentes realidades a las que se enfrentan los migrantes en función de su sexo y género, lo que incluye la intersección de factores como la edad, la orientación sexual, la identidad de género o la raza, en todas las etapas de la migración, velando por que se respeten sus derechos humanos, promoviendo su empoderamiento y fomentando la igualdad.



Enfoque basado en el desarrollo sostenible: Aprovechar la migración para consolidar comunidades más fuertes, inclusivas y resilientes

La aplicación del Pacto Mundial para la Migración ofrece la oportunidad de aprovechar la relación positiva entre la migración y el desarrollo sostenible, y de alcanzar los objetivos de la Agenda 2030.



En su presentación de los 10 principios rectores transversales e interdependientes, el Pacto Mundial para la Migración hace una referencia fundamental a la coherencia normativa.

El Pacto Mundial considera que la migración es una realidad pluridimensional que no puede ser abordada por un solo sector normativo del gobierno. Para formular y aplicar políticas y prácticas migratorias eficaces, es necesario adoptar un enfoque pangubernamental que asegure la coherencia normativa horizontal y vertical en todos los sectores y niveles del gobierno (Pacto Mundial para la Migración, párr. 15 i).

El propio Pacto Mundial para la Migración promueve la coherencia normativa en varios aspectos significativos, como **su fundamentación en el derecho internacional y** la coordinación con otros marcos importantes, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Pacto Mundial sobre los Refugiados, el Acuerdo de París, la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres.

LA IMPORTANCIA

DEL ENFOQUE PANGUBERNAMENTAL

La coherencia normativa ayuda a los gobiernos a garantizar la congruencia de los marcos normativos y programáticos nacionales y regionales, así como su conformidad con el derecho internacional. La coherencia de las políticas implica "elaborar políticas que se refuercen mutuamente en todos los sectores y departamentos del gobierno para que contribuyan de manera conjunta al logro efectivo de los objetivos de desarrollo nacionales, reduciendo al mínimo los efectos negativos que las políticas adoptadas en una esfera puedan tener para las políticas adoptadas en otra"¹.

La coherencia normativa es importante para la gobernanza migratoria. La migración es un fenómeno intrínsecamente transfronterizo y transectorial que afecta a todas las esferas y niveles de gobierno y se ve, a su vez, afectado por estos. Por consiguiente, las políticas relacionadas directa o indirectamente con la migración deben valorarse en relación con otras políticas sectoriales o temáticas, ya sea en la esfera del desarrollo, los derechos humanos, el cambio climático, la seguridad de los recursos hídricos, el trabajo, la agricultura, el comercio, la vivienda, la salud, la educación y la capacitación, la no discriminación, la protección social, la cohesión social, la aplicación de la ley, la justicia o el asilo.

Mediante el trabajo en todos los sectores pertinentes (y los ministerios, departamentos y entidades gubernamentales asociados con estos), los Estados pueden promover la coherencia horizontal, contribuyendo a su vez a garantizar que los migrantes tengan acceso a los servicios en sectores

^{1.} Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES), Areas de Trabajo: Coherencia de las Políticas (www.un.org/development/desa/cdpmo).

como la salud, la educación y la justicia. Esto también garantiza que las políticas de asilo sigan siendo fieles a los objetivos planteados en sus marcos jurídicos e institucionales y que converjan con las políticas sobre migración cuando sea necesario. Además, mediante la colaboración con todos los niveles de gobierno (local, nacional, regional y mundial) los gobiernos pueden promover la coherencia vertical. La coordinación con las autoridades locales es particularmente crucial en la esfera de la migración, ya que los municipios suelen ser los principales agentes responsables de prestar servicios a los migrantes, atender sus necesidades y garantizar sus derechos humanos y laborales.

No tener en cuenta la relación entre las políticas migratorias y otras políticas sectoriales puede dar lugar a confusión e incoherencias en la aplicación de dichas políticas, e incluso a vulneraciones del derecho internacional. Ello puede limitar la eficacia de la política o, en última instancia, ser perjudicial para los migrantes.

EL ENFOQUE PANGUBERNAMENTAL EN LA PRÁCTICA



Identificar o establecer mecanismos y marcos institucionales que permitan una estrecha colaboración entre todos los sectores gubernamentales relacionados con la migración y todos los niveles de gobierno (local, nacional, regional y mundial) en materia de gobernanza migratoria.



Crear marcos de seguimiento y evaluación sólidos, mejorar los datos relacionados con la migración y aumentar la capacidad en materia de datos sobre migración para que los efectos de las políticas (y los compromisos políticos) puedan medirse con más precisión.



Elaborar un esquema de los compromisos internacionales de su país —en particular en la esfera del derecho internacional de los derechos humanos— para garantizar que las políticas, la legislación y los programas sean conformes con esos compromisos.



Integrar la cuestión de la migración en diversas esferas normativas, como la salud, la educación —lo que también se llama "integración de la migración"— de modo que las políticas de los diferentes sectores tengan en cuenta las necesidades y los derechos de los migrantes y planteen medidas para abordarlos, a fin de aprovechar al máximo el potencial de la migración para el desarrollo.

RECURSOS

PARA UN ENFOQUE PANGUBERMENTAL

Los recursos que figuran a continuación apoyan la integración de la migración en la planificación de políticas:

- Directrices para la integración transversal de la migración en la planificación del desarrollo local (Iniciativa Conjunta de Migración y Desarrollo, 2017), disponibles en: www.migration4development.org.
- Mainstreaming Migration into Development Planning: A handbook for policymakers and practitioners (OIM y GMM, 2010), disponible en: https://publications.iom.int.

- Interacciones entre Políticas Públicas, Migración y Desarrollo (OCDE, 2017), disponible en: www.oecd.org.
- Guidelines on Mainstreaming Migration into International Cooperation and Development (OIM y Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo de la Comisión Europea, 2022), disponibles en: https://eea.iom.int/mmicd.
- Measuring Policy Coherence for Migration and Development: A New Set of Tested Tools (OCDE y PNUD, 2020), disponible en: www.knomad.org.

Los siguientes programas se centran específicamente en la integración de la migración:

- Iniciativa Conjunta de Migración y Desarrollo (ICMD): La ICMD fue lanzada en 2008 y financiada por la Comisión Europea y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación y ejecutada por el PNUD Bruselas en colaboración con varios organismos de las Naciones Unidas. En el marco de esta iniciativa, se aportó orientación y formación sobre la integración de la migración en la elaboración de políticas a nivel local y se contribuyó a ampliar el alcance de las iniciativas locales sobre migración y desarrollo mediante el suministro de asistencia financiera y técnica y la creación de capacidad entre los agentes locales. Puede obtener más información sobre este proyecto en http://migration4development.org.
- Incorporación de la Migración en las Estrategias Nacionales de Desarrollo: Este proyecto piloto fue lanzado conjuntamente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la OIM y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación en 2011 y concluyó en 2018. Puede obtener más información sobre este proyecto en https://www.iom.int/es/incorporacion-de-la-migracion-en-las-estrategias-nacionales-de-desarrollo.

■ Incorporación de la migración en las políticas internacionales de cooperación y desarrollo: Este proyecto está financiado por la Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo de la Comisión Europea y la OIM se ocupa de su implementación. El proyecto se puso en marcha en 2017 y está actualmente en curso. Puede obtener más información sobre este proyecto en https://eea.iom.int/mmicd.



La aplicación del Pacto Mundial para la Migración debe llevarse a cabo en cooperación y asociación con una amplia gama de interlocutores gubernamentales y no gubernamentales.

El Pacto Mundial promueve una amplia colaboración entre múltiples interesados para abordar la migración en todas sus dimensiones mediante la inclusión de los migrantes, las diásporas, las comunidades locales, la sociedad civil, los círculos académicos, el sector privado, los parlamentarios, los sindicatos, las instituciones nacionales de derechos humanos, los medios de comunicación y otros interesados en la gobernanza migratoria (Pacto Mundial para la Migración, párr. 15).

LA IMPORTANCIA DEL ENFOQUE PANSOCIAL

Mediante la adopción de un enfoque pansocial, los interlocutores gubernamentales deben promover la contribución significativa de múltiples interesados en todas las etapas de la aplicación del Pacto Mundial para la Migración, y garantizar la firme participación de los migrantes y los miembros de las comunidades receptoras en la aplicación, el seguimiento y el examen del Pacto.

Εl enfoque pansocial requiere que los agentes gubernamentales creen entornos propicios que sean inclusivos, seguros y sostenibles, no solo durante las consultas con los interesados pertinentes, sino en todos los procesos relacionados con la aplicación y el examen del Pacto Mundial para la Migración. Esos entornos no solo se ajustan a los principios promovidos por el Pacto, al tener en cuenta factores como la edad, el género, la discapacidad y la diversidad, sino que ofrecen muchas más posibilidades de incluir de forma significativa y dar voz a las personas que suelen experimentar importantes obstáculos estructurales para la participación, como los migrantes y las organizaciones dirigidas por estos.

La migración es un fenómeno transversal que concierne a todos los niveles de gobierno y a una amplia gama de esferas políticas, por lo que el enfoque pansocial contribuye a garantizar la colaboración entre diferentes sectores de la sociedad y del gobierno. Por ejemplo, cuando los Estados adoptan un enfoque pansocial con el objetivo de proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración (Objetivo 3), se ven obligados a organizar campañas de información multilingües y con base empírica que tengan en cuenta el género y organizar actividades de sensibilización, en cooperación con una amplia gama de interlocutores gubernamentales y de la sociedad civil, incluidas autoridades locales, misiones consulares y diplomáticas, organizaciones de empleadores y de trabajadores, organizaciones de las diásporas e instituciones académicas (Pacto Mundial para la Migración, párr. 19 e).

EL ENFOQUE PANSOCIAL

EN LA PRÁCTICA



Aplicar el Pacto Mundial en cooperación y asociación con todos los interesados pertinentes

Migrantes

Organizaciones de la sociedad civil

Organizaciones confesionales

Sindicatos

Organizaciones de migrantes y de la diáspora

Interlocutores del sector privado

Comunidades y autoridades locales

Parlamentarios

Instituciones nacionales de derechos humanos

Medios de comunicación

Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Círculos académicos



Organizar consultas entre múltiples interesados en todas las etapas de la aplicación y el examen del Pacto Mundial para la Migración.



Establecer mecanismos significativos para incluir a todos los interesados pertinentes en la gobernanza migratoria (véase Pacto Mundial para la Migración, párrs. 15 y 44).



Identificar formas de reforzar y mejorar la colaboración y la asociación para la gobernanza migratoria. Esto incluye:

- Detectar las deficiencias en las medidas de colaboración y asociación existentes y eliminar obstáculos a la participación de los interesados, ya sean estructurales, de género, jurídicos, lingüísticos, físicos o tecnológicos;
- Crear espacios que permitan que todos los interesados participen y se involucren de manera activa, libre, informada y significativa en los procesos de gobernanza migratoria y en la adopción de decisiones, entre otras cosas mediante el desarrollo de mecanismos y modalidades de consulta;
- Facilitar información pertinente, en idiomas y formatos accesibles a los migrantes, en relación con los procesos de adopción de decisiones que les afectan;
- Mejorar las capacidades de los asociados de garantizar la participación significativa en los mecanismos de consulta establecidos;
- Velar por incluir y dar voz a todos los interesados, como por ejemplo las organizaciones de migrantes dirigidas por mujeres, jóvenes y personas con discapacidad.



Realizar un esfuerzo activo por adoptar una postura abierta y receptiva a las opiniones críticas — particularmente las que proceden de los miembros más afectados por las políticas migratorias— e incorporar periódicamente sus observaciones a las intervenciones políticas.

En solidaridad con los migrantes: Apoyo para la sociedad civil y otros interlocutores en la respuesta a la pandemia de la COVID-19

En julio de 2020, la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración publicó una declaración en apoyo a las organizaciones de la sociedad civil y otros interlocutores en relación con la respuesta a la COVID-19. En la declaración se reconoce la labor de todos los interlocutores que se ocupan (solos o en colaboración con los migrantes) de tareas esenciales como la protección, el seguimiento, la promoción y la información, y de brindar un apoyo vital a los migrantes durante la pandemia de la COVID-19. También se insta a que se amplíe el reconocimiento de esta labor, en particular mediante la facilitación de vías para una participación significativa y un mayor apoyo gubernamental y financiero. En la declaración se recuerda, además, el compromiso del Pacto Mundial para la Migración con un enfoque pansocial, que reconoce que la gobernanza de la migración requiere la contribución de todos los sectores del gobierno y la sociedad, y se insta a que las medidas de respuesta y recuperación frente a la COVID-19 respeten este principio. La declaración completa puede consultarse en este enlace https://migrationnetwork.un.org/statements.



El Pacto Mundial para la Migración se basa en el derecho internacional de los derechos humanos y defiende los principios de no regresión y no discriminación. Además, la aplicación del propio Pacto Mundial para la Migración asegurará el respeto, la protección y el cumplimiento efectivos de los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su situación migratoria, durante todas las etapas del ciclo de la migración.

El Pacto Mundial para la Migración se basa en el derecho internacional de los derechos humanos y defiende los principios de no regresión y no discriminación. Además, la aplicación del propio Pacto Mundial para la Migración asegurará el respeto, la protección y el cumplimiento efectivos de los derechos humanos de todos los migrantes, independientemente de su situación migratoria, durante todas las etapas del ciclo de la migración.

El enfoque basado en los derechos humanos se fundamenta, desde el punto de vista normativo, en las leyes y normas internacionales de derechos humanos y, desde el punto de vista operativo, en el objetivo de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos. La característica que subyace a este enfoque es que identifica a unos titulares de

derechos que, por su condición de seres humanos, pueden reivindicar determinados derechos, y a unos titulares de deberes que tienen la obligación legal de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos asociados con esas reivindicaciones. También trata de analizar las desigualdades que se encuentran en la base de los problemas políticos y de abordar las prácticas discriminatorias que con frecuencia provocan que algunos grupos de personas queden relegadas. Por lo tanto, es necesario identificar a los grupos o las personas en situaciones de vulnerabilidad y dar prioridad a su inclusión y empoderamiento. En el contexto de la migración, el enfoque basado en los derechos humanos reconoce que los migrantes son titulares de derechos y concede al trato a todos los migrantes, con independencia de su situación migratoria, un lugar prioritario en los debates y programas sobre migración, conforme a los principios fundamentales de igualdad y no discriminación, participación e inclusión, rendición de cuentas y estado de derecho.



Un aumento de la xenofobia desencadenado por la COVID-19

Desde el comienzo de la pandemia de COVID-19, los migrantes se han visto particularmente afectados por el estigma y la xenofobia, y a menudo se les ha atribuido injustamente la responsabilidad de propagar el virus. La pandemia ha exacerbado los niveles de xenofobia, racismo y estigmatización contra los migrantes y refugiados, que ya eran elevados, lo que ha dado lugar a ataques contra ellos.

En respuesta, la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración ha instado a todas las autoridades a hacer todo lo posible por combatir la xenofobia, en particular cuando los migrantes y otras personas sufren discriminación o violencia en relación con el origen y la propagación de la pandemia (véase https://migrationnetwork.un.org/statements/covid-19-does-not-discriminate-nor-should-our-response-sp). Los Estados y todos los interesados pertinentes deben adoptar medidas de respuesta de carácter socioeconómico y en la esfera de la salud pública para proteger los derechos humanos de todos los migrantes, con independencia de su situación jurídica, y reconocer que estos son parte de la solución.

Para más información, incluidas recomendaciones normativas y mejores prácticas para luchar contra la xenofobia en el contexto de la COVID-19, véanse los recursos del Portal sobre COVID-19 de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración https://migrationnetwork.un.org/covid-19.



Respuesta de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración a la detención de inmigrantes durante la COVID-19

En abril de 2020, durante el inicio de la pandemia de la COVID-19, la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración publicó recomendaciones prácticas en las que se consignaron directrices para los Estados y otras partes interesadas sobre la prevención y la respuesta a la COVID-19 en el contexto de la detención de migrantes. Estas directrices hacen referencia al Objetivo 13 del Pacto Mundial para la Migración: Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas

La Red instó a los Estados a:

- Introducir una moratoria en el uso de la detención de migrantes;
- Incrementar y aplicar las alternativas no privativas de libertad y basadas en la comunidad;
- Poner en libertad a todos los migrantes detenidos mediante el recurso a alternativas, otorgando garantías estrictas y dando prioridad a los niños, las familias y otros inmigrantes en situación de vulnerabilidad;
- Mejorar de manera urgente las condiciones generales de los centros de detención de inmigrantes mientras se realizase el tránsito hacia las medidas alternativas.

La guía fue elaborada por el Grupo de Trabajo sobre Alternativas a la Detención de Inmigrantes — con la codirección del UNICEF, el ACNUR y la Coalición Internacional contra la Detención (IDC) — en asociación con los organismos de las Naciones Unidas y la sociedad civil. El documento "COVID-19 y detención de migrantes: ¿Qué pueden hacer los gobiernos y otras partes interesadas?" está disponible en https://migrationnetwork.un.org.

LA IMPORTANCIA DEL ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

La adopción de un enfoque basado en los derechos humanos ayudará a los Estados en la aplicación del Pacto Mundial para la Migración, ya que ello les permitirá llevar adelante la visión de dicho instrumento de centrarse en las personas, lo que constituye uno de sus principios rectores; esto también les ayudará a cumplir sus obligaciones de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos de todos los migrantes:

Cumplir las obligaciones internacionales de los Estados en materia de derechos humanos

Aumentar los conocimientos de los Estados en relación con los derechos humanos.

Construir sociedades saludables, inclusivas y sostenibles que estén libres de discriminación

Proteger a los migrantes en situaciones de vulnerabilidad, como los migrantes indocumentados, las víctimas de la trata de personas y los menores no acompañados o separados de sus familias

Reducir la brecha entre las políticas y leyes relativas a los derechos humanos y su aplicación (es decir, la diferencia entre los derechos sobre el papel frente a los derechos efectivos)

Conforme al enfoque basado en los derechos humanos, los migrantes son titulares de derechos cuya dignidad debe respetarse en todo momento. Por último, proteger los derechos de los migrantes también es esencial para proteger a los miembros de la sociedad en general. Esto se hizo particularmente evidente al comienzo de la pandemia de COVID-19, cuando la prestación de servicios inclusivos a todos los migrantes, con independencia de su situación migratoria, se convirtió en una medida fundamental para mitigar y contener el brote y reconstruir mejor².

^{2.} Guadagno, L., Migrants and the COVID-19 pandemic: An initial analysis (2020).

EL ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS HUMANOS

EN LA PRÁCTICA



Ver a todos los migrantes, con independencia de su situación migratoria, como titulares de derechos.

- Centrarse en los grupos y personas más marginados cuyos derechos suelen negarse, ignorarse o vulnerarse;
- Alentar a los gobiernos y otros agentes, como titulares de deberes, a cumplir las obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional de los derechos humanos;
- Tratar de armonizar las leyes, las políticas y las prácticas sociales con las normas internacionales y abordar las desigualdades estructurales y los patrones de discriminación;
- No prestar atención exclusivamente a los resultados, sino también a los procesos, mediante los principios de participación, no discriminación, empoderamiento, transparencia y rendición de cuentas.



Aumentar el conocimiento del derecho internacional de los derechos humanos, incluidos los nueve tratados fundamentales (disponibles en https://www.ohchr.org/SP/Pages/Home.aspx) y otros tratados y acuerdos como:

 Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, 1990;

- Convenio de la OIT sobre los Trabajadores Migrantes (revisado), 1949 (núm. 97);
- Convenio de la OIT sobre los Trabajadores Migrantes (Disposiciones Complementarias), 1975 (núm. 143);
- Convenio de la OIT sobre las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos, 2011 (núm. 189); y
- Convenio de la OIT sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm 190).



Velar por que todas las estructuras de planificación y seguimiento de la aplicación del Pacto Mundial para la Migración cuenten con conocimientos generales y especializados en materia de derechos humanos, entre otras cosas mediante la colaboración con los ministerios competentes y las instituciones nacionales de derechos humanos.



Trabajar activamente para promover que las leyes, políticas y prácticas nacionales relacionadas con la migración sean conformes con el derecho internacional de los derechos humanos, por ejemplo mediante el fortalecimiento o la creación de un mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento. Un mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento es «una estructura o un mecanismo público nacional que tiene el mandato de coordinar y preparar informes para los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos (entre otros, los órganos de tratados, el examen periódico universal y los procedimientos especiales) y cooperar con ellos, así como de coordinar y estar al día del seguimiento y la aplicación nacionales

de las obligaciones resultantes de tratados y de las recomendaciones dimanantes de esos mecanismos³.



Establecer o fortalecer las instituciones nacionales de derechos humanos y su capacidad de promover y proteger los derechos humanos de los migrantes.



Establecer o fortalecer los planes de acción nacionales para la promoción y protección de todos los derechos humanos, tales como los derechos económicos, laborales, sociales, culturales, civiles y políticos, y también el derecho al desarrollo, prestando particular atención a las personas más marginadas. Los migrantes suelen encontrarse en situaciones de vulnerabilidad como consecuencia de las circunstancias en las que viajan o de las condiciones a las que se enfrentan en los países de origen, tránsito y destino, y los Estados deben esforzarse por prestarles asistencia y por proteger sus derechos humanos, de conformidad con las obligaciones que les impone el derecho internacional.



Velar por que todos los migrantes, con independencia de su situación migratoria, puedan gozar de todos los derechos humanos.



Participar en el examen periódico universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos para informar del enfoque basado en los derechos humanos adoptado para la aplicación del Pacto Mundial, formular recomendaciones, e incorporar las recomendaciones formuladas por otros Estados.

^{3.} ACNUDH, Mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento: Guía práctica para la colaboración efectiva de los Estados con los mecanismos internacionales de derechos humanos (2016).



Se estima que en todo el mundo hay 36 millones de niños migrantes internacionales⁴. Además, varios millones de niños se ven afectados por la migración sin llegar a abandonar su hogar – en particular los niños que quedan atrás como consecuencia de la migración de sus padres y los niños que viven en una situación migratoria irregular.

Este instrumento reconoce que los niños y los jóvenes tienen un lugar central en la gobernanza migratoria y aporta a los Estados una herramienta práctica para reforzar las obligaciones jurídicas que les conciernen con el objetivo de proteger, incluir y empoderar a todos los niños y jóvenes, con independencia de su situación migratoria.

El Pacto Mundial promueve las obligaciones jurídicas internacionales vigentes en relación con los derechos del niño, y defiende el principio del interés superior del niño en todo momento, como consideración primordial en cualquier situación que afecte a los menores en el contexto de la migración internacional, incluidos los menores no acompañados y separados (Pacto Mundial para la Migración, párr. 15).

Dicho de otro modo, el Pacto Mundial para la Migración pide a los Estados que reafirmen su compromiso con la Convención

4. UNICEF, Child Migration/Displacement and COVID-19: Migration (2021).

sobre los Derechos del Niño en el contexto de la migración y que traten a cada niño ante todo y sobre todo como niño, con independencia de su situación migratoria. El Pacto Mundial para la Migración ofrece a los gobiernos un plan de acción para transformar la migración en una experiencia positiva que contribuya a empoderar a los niños, ya que las políticas migratorias que benefician a los niños también son beneficiosas para los Estados.

LA IMPORTANCIA DEL

ENFOQUE CON PERSPECTIVA INFANTIL

El hecho de que los derechos del niño constituyan un principio rector común a los 23 objetivos del Pacto Mundial para la Migración es significativo en sí mismo y por sí mismo. Los niños no se consideran una nota a pie de página o un corolario de la política migratoria, pero tampoco se tratan exclusivamente desde la perspectiva de la vulnerabilidad. El Pacto Mundial para la Migración contempla las múltiples formas en las que la migración afecta a los niños, tanto si se desplazan solos o separados de sus familias como si van acompañados de sus padres, y tanto si se encuentran en una situación migratoria regular como si están indocumentados.

La aplicación del Pacto Mundial para la Migración con perspectiva infantil debe partir del reconocimiento de que los niños y sus derechos tienen una importancia central para la buena gobernanza migratoria. Los gobiernos no solo deben prestar atención a los niños porque necesitan protección, sino porque las leyes, políticas y prácticas que los ignoran resultan ineficaces. Cuando se pasa por alto a los niños, los sistemas de gestión de la migración fracasan.

En el centro de la perspectiva infantil se encuentra el principio del interés superior del niño como "consideración primordial en cualquier situación que afecte a los menores" (art. 3, Convención sobre los Derechos del Niño). Esto implica que los intereses del niño tienen máxima prioridad y que el interés superior del niño debe tener precedencia sobre las consideraciones relativas a su situación migratoria. El Comité de los Derechos del Niño explica el interés superior del niño como un concepto triple⁵:

- a) Un derecho sustantivo; El derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial que se evalúe y tenga en cuenta al sopesar distintos intereses para tomar una decisión sobre una cuestión debatida, y la garantía de que ese derecho se pondrá en práctica siempre que se tenga que adoptar una decisión que afecte a un niño, a un grupo de niños concreto o genérico o a los niños en general. El artículo 3, párrafo 1, establece una obligación intrínseca para los Estados, es de aplicación directa (aplicabilidad inmediata) y puede invocarse ante los tribunales.
- b) Un principio jurídico interpretativo fundamental: Si una disposición jurídica admite más de una interpretación, se elegirá la interpretación que satisfaga de manera más efectiva el interés superior del niño. Los derechos consagrados en la Convención y sus Protocolos facultativos establecen el marco interpretativo.
- c) Una norma de procedimiento: Siempre que se tenga que tomar una decisión que afecte a un niño en concreto, a un grupo de niños concreto o a los niños en general, el proceso de adopción de decisiones deberá incluir una estimación

^{5.} Comité de los Derechos del Niño, Observación general № 14 (2013) sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (2013).

de las posibles repercusiones (positivas o negativas) de la decisión en el niño o los niños interesados. La evaluación y determinación del interés superior del niño requieren garantías procesales. Además, la justificación de las decisiones debe dejar patente que se ha tenido en cuenta explícitamente ese derecho. En este sentido, los Estados parte deberán explicar cómo se ha respetado este derecho en la decisión, es decir, qué se ha considerado que atendía al interés superior del niño, en qué criterios se ha basado la decisión y cómo se han ponderado los intereses del niño frente a otras consideraciones, ya se trate de cuestiones normativas generales o de casos concretos.

Los otros principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño son la no discriminación, la participación y el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo⁶. Estos principios también deberían tener una importancia central en las políticas y procedimientos migratorios de los Estados, y se exponen detalladamente en las acciones que figuran a continuación.

ENFOQUE CON PERSPECTIVA INFANTIL EN LA PRÁCTICA



Alentar a los niños y jóvenes a participar como asociados en la aplicación, el seguimiento y el examen de los mecanismos del Pacto Mundial para la Migración. Escucharlos atentamente y no adoptar medidas que les afecten sin contar con ellos. Incorporar al diálogo las voces de los que no

^{6.} Comité de los Derechos del Niño, Observación general conjunta núm. 3 (2017) del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y observación general núm. 22 (2017) del Comité de los Derechos del Niño sobre los principios generales relativos a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional (2017).

suelen ser escuchados mediante la interpretación, la facilitación profesional, la mediación intercultural y el desarrollo de competencias. Si los tomamos en serio, los niños y jóvenes pueden ser parte de la solución y contribuir a diseñar mejores políticas migratorias.



Velar por la no discriminación por motivos de nacionalidad o de situación migratoria. La discriminación está en la base de muchas políticas migratorias que ponen en peligro a los niños, a pesar de que la Convención sobre los Derechos del Niño impone a todos los Estados la obligación clara de respetar los derechos de todos los niños en su territorio, y no de su territorio. Esto se traduce en que muchos niños migrantes no tienen acceso a los sistemas nacionales y terminan en estructuras paralelas, a menudo a cargo de las autoridades de inmigración. La discriminación explica, por ejemplo, que muchos niños no acompañados y separados sean internados en residencias, incluso en países en los que existen sistemas bien asentados de cuidado alternativo basado en la familia⁷. Esto también explica que la detención de niños migrantes se justifique a menudo como una medida de protección, — razonamiento que sería inaceptable si se tratase de niños del país en las mismas circunstancias (por ejemplo, para garantizar la seguridad del niño, evitar la trata de niños, evitar la separación de la familia, determinar la edad del niño o realizar una evaluación de la vulnerabilidad) —, así como el hecho de que los Estados casi nunca garanticen a los niños migrantes

^{7.} Lumos Foundation, Rethinking care: Improving support for unaccompanied migrant, asylum-seeking and refugee children (2020).

indocumentados el mismo nivel de atención sanitaria que prestan a los hijos e hijas de los nacionales.



Incluir a los niños migrantes en los sistemas y servicios nacionales y locales. Los niños migrantes no serán vistos ni tratados ante todo como niños hasta que los Estados inviertan en hacer que la gobernanza migratoria sea sensible a las cuestiones relacionadas con la infancia y hasta que los sistemas de protección infantil y otros sistemas y servicios nacionales sean sensibles a las cuestiones relacionadas con la migración. El primer paso en esa dirección es velar por que los niños migrantes sean derivados lo antes posible a las autoridades de protección de la infancia y que esos servicios tengan la capacidad de abordar las necesidades concretas de esos niños, en colaboración con profesores, profesionales de la salud, trabajadores sociales y otros agentes clave. La asignación de recursos a instituciones, personas y procesos que reúnen a los sistemas y agentes encargados de la migración y de la protección de la infancia probablemente produzca resultados tangibles.



Organizar o integrar asociaciones estratégicas para probar, compartir y replicar soluciones concretas que resulten eficaces para proteger a los niños y jóvenes migrantes y fomentar su potencial. Los gobiernos deben promover iniciativas de cooperación y aprendizaje entre homólogos interesados que reúnan a autoridades locales, sociedad civil, organismos de las Naciones Unidas, sindicatos, representantes del sector privado y niños y jóvenes migrantes, a

fin de conectar las ideas y experiencias entre los niveles nacional y local y entre los diferentes países y de facilitar una plataforma para que los Estados identifiquen los desafíos que pueden abordar gracias a la asistencia técnica de los asociados.



Generar datos y pruebas de calidad y desglosados por edad más fiables, oportunos y accesibles. A pesar de que en el último decenio se han incrementado los esfuerzos, sigue habiendo grandes lagunas incluso en los datos más básicos sobre los niños en el contexto de la migración. Por ejemplo, el 23% de los datos mundiales sobre población migrante no están desglosados por edad.

RECURSOS

PARA UN ENFOQUE CON PERSPECTIVA INFANTIL

El sitio web del UNICEF (que puede consultarse en este enlace: www.unicef.org), ofrece varios recursos de apoyo para la adopción de una perspectiva infantil en la aplicación del Pacto, entre ellos:

- Guidance for assessing the situation of children on the move in a national context
- Guidelines on Adolescent Participation and Civic Engagement
- Niños desarraigados: Lo que pueden hacer los gobiernos locales
- Agenda for action for uprooted children

- A call to action: Protecting children on the move starts with better data
- Quick tips on COVID-19 and migrant, refugee and internally displaced children
- Taking and Inspiring Action: UNICEF practices for children on the move during COVID-19

Puede encontrar otros recursos de UNICEF que apoyan la adopción de un enfoque con perspectiva infantil para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración, inclusive en el contexto de la COVID-19 y la implementación de los ODS, en estos enlaces: https://www.unicef.org/es/ninos-desplazados-migrantes-refugiados y www.unicef.org/sdgs/resources. Estos recursos aportan orientaciones prácticas detalladas para abordar la situación de los niños migrantes y desplazados en cualquier contexto nacional, lo que constituye un paso necesario para abordar la aplicación del Pacto Mundial para la Migración teniendo en cuenta la perspectiva infantil.



ENFOQUE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

ABORDAR LAS REALIDADES DE GÉNERO DE TODOS LOS MIGRANTES⁸

La aplicación del Pacto Mundial para la Migración debe tener en cuenta las cuestiones relacionadas con el género. La gobernanza migratoria con perspectiva de género hace referencia al modo en que las leyes, políticas y programas reconocen y abordan las diferentes realidades a las que se enfrentan los migrantes en función de su género, lo que incluye la intersección de factores como el sexo, la edad, la orientación sexual, la identidad de género o la raza, en todas las etapas de la migración, velando por que se respeten sus derechos humanos, promoviendo su empoderamiento y fomentando la igualdad de género. El principio rector del Pacto Mundial para la Migración de la perspectiva de género establece:

El Pacto Mundial garantiza que se respeten los derechos humanos de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños en todas las etapas de la migración, que se comprendan y satisfagan adecuadamente sus necesidades específicas, y que se los empodere como agentes de cambio. Incorpora la perspectiva de género y promueve la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, reconociendo su independencia, su capacidad de

^{8.} Esta sección se basa en: Policies and Practice: A Guide to Gender-Responsive Implementation of the Global Compact for Migration, elaborada por ONU-Mujeres en consulta con los miembros del Grupo de Trabajo de Expertos sobre la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres en el Pacto Mundial.

actuar y su liderazgo, para dejar de percibir a las migrantes casi exclusivamente desde el prisma de la victimización (Pacto Mundial para la Migración, párr. 15 g).

LA IMPORTANCIA DEL ENFOQUE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Debemos abordar y reconocer las realidades de género de la migración. El género de una persona puede afectar a todos los aspectos de la migración: desde los motivos para migrar a la información previa a su partida, las travesías que emprende, la integración en el país de destino, el trabajo que realiza y los desafíos a los que se enfrenta.

Cuando la emigración es elegida, puede ser una expresión de la determinación de los migrantes y un vehículo para su empoderamiento. Para muchos, incluidas las mujeres migrantes, quienes representan aproximadamente la mitad de los migrantes internacionales y los remitentes de remesasº, la migración puede ser una experiencia positiva que les proporcione una vida mejor y aumente sus oportunidades de subsistencia, autonomía y empoderamiento.

No obstante, la migración también puede exponer a muchas personas — en particular a mujeres y niñas — a situaciones de vulnerabilidad y a violaciones de sus derechos, como consecuencia de la discriminación por razones de género en la ley y en la práctica. Las mujeres, las niñas y los migrantes LGBTI suelen experimentar formas múltiples e

^{9.} División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, International Migration 2019 (2019); Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Enviar dinero a casa: contribuir a los ODS, familia por familia (2017).

interseccionales de discriminación, además de racismo y xenofobia. La discriminación basada en la raza, la etnia, las particularidades culturales, la nacionalidad, el idioma, la religión u otras condiciones puede expresarse de maneras específicas en función del género¹⁰. Las mujeres, por ejemplo, pueden sufrir mayor riesgo de discriminación porque las leyes y políticas a menudo reproducen o refuerzan las desigualdades entre los sexos existentes en los países de origen, tránsito y destino. Los mercados de trabajo también siguen estando muy segregados y las mujeres suelen tener un acceso limitado a la información y una falta de poder de decisión y de control sobre los recursos como consecuencia de las desigualdades de sexo y de género de carácter estructural.

^{10.} Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Recomendación general No. 26 sobre las trabajadoras migratorias (2008).

Es posible que las migrantes corran un mayor riesgo de enfrentarse a las siguientes situaciones:

Violencia sexual y violencia de género, acoso sexual y otras formas de abuso	Segregación ocupacional y en el mercado de trabajo, remuneración desigual y falta de acceso a trabajo decente y protección social
Discriminación en la ley y en la práctica (incluidas prohibiciones específicas a la emigración basadas en el género, la exigencia de un permiso del cónyuge o tutor para migrar)	Pobreza
Trata de personas	Acceso nulo o limitado a servicios como la atención a la salud, incluidos servicios de salud sexual y reproductiva, justicia, educación

EL ENFOQUE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PRÁCTICA

El documento titulado Políticas y práctica: *Guía para la aplicación con perspectiva de género del Pacto Mundial para la Migración* (disponible en: https://ppguide.unwomen.org/es) se elaboró para ofrecer directrices claras, concretas y

prácticas a los gobiernos y otros interlocutores principales sobre una aplicación del Pacto Mundial para la Migración que tenga en cuenta una perspectiva de género. Esta guía incluye listas de verificación para cada uno de los 23 objetivos del Pacto Mundial para la Migración y ofrece un marco integral de acciones para facilitar la elaboración de políticas, leyes y programas migratorios que aborden plenamente las realidades de género de la migración. La información que figura a continuación proviene de esta guía, y se alienta a las partes interesadas a utilizar sus listas de verificación y otros materiales.

La adopción de un enfoque con perspectiva de género exige un análisis de las políticas y leyes con el objetivo de entender el modo en que la aplicación afectará de forma distinta a los migrantes de diferentes sexos e identidades de género y realizar cambios cuando sea necesario.

Algunas de las cuestiones generales que deben abordarse para garantizar el cumplimiento de la perspectiva de género son:



Consagrar en la ley la plena igualdad de todas las personas y eliminar la discriminación basada en el género, en particular en la educación, el empleo, la participación política, la atención de la salud y la vida económica.



Eliminar las disposiciones, restricciones, prohibiciones o exclusiones discriminatorias en cuanto al género que existen en la ley y en la práctica y que limitan las oportunidades de una migración segura y regular.



Ampliar las vías de migración regulares para los trabajadores migrantes tanto cualificados como menos cualificados, incluidas mujeres, y garantizar su acceso a trabajos decentes y a protección social.



Velar por que todas las leyes y políticas de empleo promuevan el trabajo decente y la igualdad de oportunidades y de trato para todas las personas en el mercado del trabajo.



Asegurar el acceso a los servicios, incluidos los servicios de atención de la salud y de gestión de los casos de violencia sexual y de género, para todas las migrantes, con independencia de su situación migratoria.



Recopilar, analizar y difundir datos desglosados por sexo y estadísticas de género sobre migración que reflejen adecuadamente las diferencias y desigualdades que experimentan las personas de diferentes sexos e identidades de género.



Aportar información clara y accesible para que los migrantes conozcan y entiendan sus derechos y obligaciones en todas las etapas de la migración, lo que incluye información específica para las mujeres y niñas migrantes.



ENFOQUE BASADO EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE:

APROVECHAR LA MIGRACIÓN PARA CONSOLIDAR COMUNIDADES MÁS FUERTES, INCLUSIVAS Y RESILIENTES

El Pacto Mundial para la Migración se basa en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y reconoce que una migración bien gestionada contribuye al logro de resultados positivos de desarrollo. Al abarcar todas las dimensiones de la migración internacional de manera holística y completa, el Pacto Mundial para la Migración esboza la manera de facilitar una migración segura, ordenada y regular, minimizando al mismo tiempo los factores que propician los desplazamientos irregulares o que causan o exacerban la vulnerabilidad en las diferentes etapas de la migración. El panorama completo que ofrece, así como los diez principios rectores y los 23 objetivos, los compromisos y las acciones subsiguientes, proporcionan un marco sólido para apoyar a los interlocutores en el logro de los aspectos de la migración relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La aplicación del Pacto Mundial para la Migración ofrece una importante oportunidad para aprovechar la relación positiva entre la migración y el desarrollo a fin de alcanzar los propósitos la Agenda 2030. Al abordar los desafíos, mitigar las situaciones de vulnerabilidad y exclusión y aprovechar las oportunidades que la movilidad presenta para el desarrollo, los migrantes y la migración pueden formar parte de los esfuerzos de desarrollo.

El principio rector del Pacto Mundial para la Migración sobre el desarrollo sostenible dice lo siguiente:

El Pacto Mundial se basa en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, donde se reconoce que la migración es una realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo sostenible de los países de origen, tránsito y destino que exige respuestas coherentes e integrales. La migración contribuye a lograr resultados positivos en materia de desarrollo y a alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, especialmente cuando se gestiona bien. El Pacto Mundial tiene por objeto aprovechar el potencial de la migración para alcanzar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la repercusión que este logro tendrá sobre la migración en el futuro (Pacto Mundial para la Migración, párr. 15 e).

Más allá de este principio rector, el Pacto Mundial también reconoce a los migrantes y a la diáspora como agentes de cambio fundamentales en las comunidades a través de su Objetivo 19, que establece:

Nos comprometemos a empoderar a los migrantes y las diásporas para catalizar sus contribuciones al desarrollo y aprovechar los beneficios de la migración como fuente de desarrollo sostenible, reafirmando que la migración es una realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo sostenible de los países de origen, tránsito y destino (Pacto Mundial para la Migración, párr. 35).

LA IMPORTANCIA DEL

ENFOQUE BASADO EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La migración es una cuestión transversal que afecta a todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Muchos de los ODS contienen metas e indicadores específicos relacionados con la migración o la movilidad. Habida cuenta de ello, la forma en que la comunidad internacional aborde la migración y la diáspora será un factor decisivo para la consecución de los ODS. Durante el Decenio de Acción, la migración puede acelerar el progreso hacia la consecución de los ODS; sin embargo, una gestión inadecuada o desatendida de la migración también puede exacerbar las desigualdades y crear nuevos desafíos para el desarrollo. En este contexto, el Pacto Mundial aspira a «crear condiciones propicias que permitan a todos los migrantes enriquecer nuestras sociedades con su capacidad humana, económica y social, y hacer así que les sea más fácil contribuir al desarrollo sostenible a nivel local, nacional, regional y mundial» (Pacto Mundial para la Migración, párr. 12).

Cuando se gestiona adecuadamente, la migración contribuye al logro de resultados de desarrollo positivos para los migrantes y sus comunidades en los países de origen, tránsito y destino. Los migrantes suelen aportar importantes beneficios a sus comunidades a través de sus competencias, reforzando la mano de obra, promoviendo la inversión y fomentando la diversidad cultural. Los migrantes de la diáspora también desempeñan un importante papel en los esfuerzos para mejorar de la vida de las comunidades en sus países de origen mediante la transferencia de competencias, capital social y recursos financieros, lo que contribuye al logro de resultados positivos en materia de desarrollo.

Por ello, es fundamental reconocer que al igual que la migración incide en el desarrollo, esta se ve afectada por el desarrollo. Es más, las condiciones de desarrollo influyen en los motivos y las formas de desplazamiento de los migrantes. Las desigualdades tienen un efecto significativo en los migrantes, sus familias y sus comunidades, así como en los patrones de migración. Estas desigualdades deben abordarse adecuadamente para alcanzar los ODS. En este contexto, la aplicación del Pacto Mundial para la Migración puede hacer avanzar considerablemente estos esfuerzos.

EL DESARROLLO SOSTENIBLE

EN LA PRÁCTICA



Integración de la aplicación del Pacto Mundial para la Migración en la planificación y los procesos de los ODS. Siempre que sea posible, cabe vincular la aplicación del Pacto Mundial para la Migración con los planes, estrategias y mecanismos nacionales y de las Naciones Unidas relacionados con los ODS. tales como los análisis comunes sobre los países, los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, los planes nacionales de aplicación de la Agenda 2030 y el trabajo de los mecanismos nacionales de planificación que sistematizan la implementación de los mecanismos internacionales. A través del Grupo de Trabajo Principal 2.1 de la Red de las Naciones Unidas para la Migración, y a fin de apoyar estos procesos, se ha desarrollado la capacitación para los equipos de las Naciones Unidas en los países relativa a la integración de la migración en los análisis comunes sobre los países y los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.



Vinculación de los procesos de examen de los ODS y del Pacto Mundial para la Migración La aplicación de los aspectos de la Agenda 2030 relacionados con la migración y el Pacto Mundial para la Migración no debe producirse de forma compartimentada. El Foro de Examen de la Migración Internacional ofrece la oportunidad de analizar los avances en el cumplimiento de los compromisos mundiales para promover una migración segura, ordenada y regular en consonancia con los ODS. En la medida de lo posible, los procesos de recopilación y examen de datos emprendidos en el marco del Pacto Mundial sobre Migración -- incluidos los exámenes nacionales voluntarios llevados a cabo para los exámenes regionales y el Foro de Examen de la Migración Internacional -- deben alinearse con los procesos de los ODS v contribuir a los mismos -- tales como los exámenes nacionales voluntarios de los Estados y los exámenes locales voluntarios de los gobiernos locales realizados en el contexto del Foro Político de Alto Nivel Sobre el Desarrollo Sostenible anual -- y viceversa.



Integración de la migración en las políticas de desarrollo. La incorporación de las cuestiones relativas a la migración en las políticas, los proyectos y los planes locales, nacionales e internacionales permite que las necesidades de los migrantes y los efectos de la migración se tengan en cuenta en todos los ámbitos de gobernanza, tales como el desarrollo, la salud y la educación, entre otros. Ello comprende la integración de la migración en los esfuerzos de respuesta y recuperación a raíz de la

COVID-19, a fin de reconstruir mejor y no dejar a nadie atrás. Dicha incorporación de la perspectiva migratoria en las políticas y las prácticas de desarrollo permite garantizar el respeto de los derechos, las necesidades, las opiniones y las capacidades de los migrantes, así como su empoderamiento para que contribuyan al desarrollo. Para poner esto práctica, cabe seguir el enfoque de cuatro etapas presentado en el documento de la OIM titulado La migración en la Agenda 2030: Guía para profesionales¹¹. Esta Guía brinda apoyo a los interlocutores de los gobiernos locales y nacionales, los responsables de la formulación de políticas y los profesionales de cara a la aplicación de los aspectos de los ODS relacionados con la migración, con el fin de integrar la migración en la planificación del desarrollo local y nacional, mediante el diseño y la aplicación de intervenciones relacionadas con la migración en el contexto de los ODS.



Colaboración vertical y horizontal. No es posible aprovechar las contribuciones positivas de los migrantes y la migración al desarrollo sin una colaboración activa y eficaz en todas las instancias y en todos los sectores gubernamentales. Las autoridades locales están en la primera línea de la gobernanza efectiva de la migración y tienen una experiencia crucial necesaria tanto para proteger como para capacitar a los migrantes a fin de que contribuyan a las prioridades locales y nacionales en materia de desarrollo sostenible. Al mismo tiempo, es necesario

^{11.} Para obtener versiones interactivas de esta guía y examinar los vínculos entre los sectores de la migración, el desarrollo y el desarrollo sostenible, consulte la Red M4D en www.migration4development.org.

adoptar un enfoque intersectorial para garantizar que los derechos, las necesidades de los migrantes, así como las oportunidades de que gozan, se tengan en cuenta en todos los sectores, incluidos, entre otros, la sanidad y la educación. El establecimiento de una coordinación vertical entre las instancias de gobierno locales, regionales y nacionales, y de una coordinación horizontal entre los distintos ministerios, contribuirá a reforzar los enfoques pangubernamentales y pansociales exigidos por el Pacto Mundial para la Migración y a apoyar el logro de resultados positivos en materia de desarrollo.

El papel de los migrantes en la recuperación socioeconómica de la COVID-19



La pandemia de la COVID-19 ha tenido un impacto sin precedentes en la migración, el desarrollo y el logro de los ODS. La capacidad para formular respuestas que permitan mitigar los efectos negativos de la pandemia, proteger a las personas en movimiento y a sus familias, y aprovechar el potencial de la migración para recuperarse mejor – como se pide en el UN Framework for responding to the socio-economic impact of COVID-19 – depende de que se alcance una comprensión adecuada de los efectos de la pandemia en la movilidad y el desarrollo humanos.

La COVID-19 ha limitado las contribuciones positivas de los migrantes y la migración a los empeños para fomentar el crecimiento inclusivo y al desarrollo sostenible. Los migrantes y sus familias se ven afectados de forma desproporcionada

por las restricciones de viaje y los confinamientos, el aumento del desempleo y el acceso desigual a las medidas de protección social. La pandemia ha profundizado las desigualdades preexistentes y, en ocasiones, ha expuesto a muchos migrantes – incluidos los que se encuentran en situación irregular, aquellos que tienen medios de sustento precarios o trabajan en la economía informal, y las mujeres, niñas y menores migrantes – a situaciones de mayor riesgo y vulnerabilidad. Sin embargo, los migrantes desempeñan un papel fundamental en nuestra respuesta y recuperación a raíz de la COVID-19, al realizar importantes contribuciones en la primera línea de estos esfuerzos. Además, los migrantes pueden ayudar a subsanar la escasez de mano de obra en sectores clave y aportar valiosas competencias, experiencia y perspectivas innovadoras a las iniciativas de recuperación y desarrollo. Es esencial contar con políticas de desarrollo inclusivas e integradas, una gestión adecuada de la migración y unas asociaciones eficaces a fin de aprovechar el potencial de la movilidad humana para reconstruir mejor e impulsar el desarrollo.

Ningún país se recuperará de la COVID-19, ni alcanzará los ODS, sin una gestión adecuada de los movimientos migratorios y la inclusión y protección efectivas de los migrantes y de sus derechos. En este contexto, es necesario empoderar a los migrantes para que contribuyan a la recuperación socioeconómica de la COVID-19, por ejemplo: reanudar la movilidad y ampliar las vías seguras y regulares; empoderar a la diáspora mediante estrategias financieras y de inversión inclusivas; garantizar un acceso equitativo a los servicios; y proteger a los trabajadores migrantes en las cadenas de producción y suministro mundiales y durante los procesos

de contratación¹². Precisamente, la visión y los principios rectores del Pacto Mundial para la Migración proporcionan el enfoque necesario para responder a la pandemia de la COVID-19, así como para reanudar los esfuerzos de cara al logro de los ODS.

El Pacto Mundial para la Migración se fundamenta en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y presenta un marco de cooperación para orientar los esfuerzos de respuesta y recuperación a raíz de la COVID-19. A fin de comprender la manera en que los 23 objetivos pueden orientar las medidas relativas a la COVID-19 y para ver ejemplos de iniciativas y respuestas positivas que tienen en cuenta la migración implementadas por los Estados Miembros, consulte los documentos de la Red de Naciones Unidas sobre la Migración: The Global Compact for Migration (GCM): Well Governed Migration as an Essential Element of Effective COVID-19 Response (El Pacto Mundial para la Migración: La buena gobernanza de la migración como elemento fundamental para una respuesta eficaz a la COVID-19) e Impulsar la incidencia positiva de la migración en el desarrollo sostenible para una recuperación más eficaz, rápida y sólida a raíz de la COVID-19, disponibles en https:// migrationnetwork.un.org.

^{12.} OIM, "Leveraging migration to recover better from COVID-19 and achieve the 2030 Agenda" (2021).

Figura 1

IOM Issue Brief, "Why Migration Matters for Recovering Better from COVID-19" (2020)

Empoderar a las organizaciones y migrantes de la diáspora para apoyar

la respuesta y recuperación de COVID-19.

Aprenda y amplíe los esfuerzos innovadores para utilizar la tecnología

para el mapeo de datos de migración y asegurar la Desegregación de datos de migración, así como la desagregación de datos de desarrollo por estado migratorio.

Asegurarse de que las vulnerabilidades de los migrantes y sus comunidades se tengan plenamente en cuenta y participen en la respuesta COVID-19 o se agraven los riesgos de la migración irregular, el tráfico ilícito y la trata de personas.

Apoyar a las ciudades para integrar la movilidad humana en el proceso de planificación y recuperación urbana de COVID19, considerando los efectos de las nuevas tendencias de movilidad urbano-rural Empoderar a las ciudades para mitigar la creciente xenofobia y la discriminación contra los migrantes.

Reduzca los costos de las transferencias de remesas a menos del 3%

Asegurar que las remesas y otros flujos financieros relacionados con la migración se aprovechen de manera justa y equitativa para ayudar a la recuperación de la respuesta local y las intervenciones de desarrollo.



ALIANZAS PARA

LOS OBJETIVOS



Aproveche el potencial de desarrollo de la migración para crear resiliencia y apoyar la recuperación socioeconómica.

Extender la elegibilidad y cobertura de acceso a la protección social a todos los migrantes y garantizar que los beneficios sean transferibles y portátiles para los retornados.



Los migrantes, independientemente de su estado, deben tener acceso equitativo a servicios de salud de calidad.

Facilitar la movilidad laboral de los trabajadores de la salud para mitigar la escasez de mano de obra.

Aprovechar los avances tecnológicos fomenta la movilidad virtual de los estudiantes para contrarrestar las restricciones físicas para el avance global continuo de la investigación y el intercambio de conocimientos.

Invierta en capacitación y reciclaje de migrantes y repatriados para aumentar su acceso al trabajo decente.

Asegurar que los hombres y mujeres migrantes, independientemente de su condición migratoria, se incluyan en los esfuerzos para combatir la creciente violencia de género y la vulnerabilidad social y económica debido a COVID-19. Abordar la vulnerabilidad específica de Kobe 19 de los migrantes con respecto a su salud sexual y reproductiva.

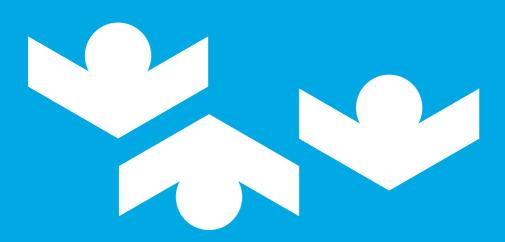


Desarrollar medios innovadores para construir vías regulares para la migración económica en el contexto del control de COVID-19 con el fin de responder adecuadamente a la oferta y la demanda laboral mundial, particularmente para los trabajadores de la salud.

Asociaciones de habilidades globales de mayor escala para combinar mejor las habilidades y las políticas educativas con la demanda y oferta del mercado laboral mundial, maximizando el potencial de la tecnología digital y el teletrabajo.

Sección III

Proceso en seis etapas para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración









INTRODUCCIÓN AL PROCESO EN SEIS ETAPAS

El proceso de aplicación del Pacto Mundial para la Migración es único para cada Estado, dado que no existe un solo enfoque que sea válido para todos. Esto se debe a la gran variedad de contextos en que se presenta la migración, a las diferencias de capacidades, recursos, marcos institucionales y jurídicos entre los Estados y a la constante evolución de los desafíos, oportunidades y necesidades a las que se enfrentan los migrantes.

Al analizar el proceso en seis etapas esbozado en esta guía, los Estados pueden optar por reorganizar o adoptar los pasos de forma iterativa en función de sus propios contextos. Así pues, los Estados y otras partes interesadas pueden hallar determinadas etapas o herramientas más pertinentes, o aplicar las etapas de diferente manera para satisfacer sus necesidades específicas. Es preciso tener en cuenta que la aplicación del Pacto Mundial para la Migración suele aprovechar y reforzar los programas y estructuras existentes, en lugar de crear otros paralelos o duplicar los existentes.

SITUACIÓN GENERAL

Este proceso en seis etapas refleja los elementos específicos del proyecto y los principios rectores asociados a la aplicación del Pacto Mundial para la Migración. Para cada etapa, se han incluido preguntas cuyo propósito es orientar la reflexión estratégica, ejemplos de medidas y herramientas como planificadores, listas de recursos y listas de verificación. Se recomienda examinar todo el proceso antes de comenzar, y determinar las medidas y herramientas de especial pertinencia para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración.



01. PUESTA EN MARCHA





етара 01	PUESTA EN MARCHA
acción 01	Identificación de los interesados
ACCIÓN 02	Establecimiento de una colaboración significativa
ACCIÓN 03	Elección de un marco institucional
ACCIÓN 04	Sensibilización

PUESTA EN MARCHA

Aunque la colaboración significativa con los interesados es esencial a lo largo de todo el proceso de aplicación del Pacto Mundial para la Migración, su función es importante durante la etapa de puesta en marcha, que abarca la identificación de los interesados, el establecimiento de una colaboración significativa, la elección de un marco institucional para la aplicación del Pacto y la realización de actividades de sensibilización. La importancia de la colaboración significativa de los interesados se pone de relieve en el principio rector del "enfoque pansocial", el cual promueve "una amplia colaboración entre múltiples interesados para abordar la migración en todas sus dimensiones" (Pacto Mundial para la Migración, párr. 15). En las medidas propuestas en el Pacto Mundial para la Migración se insiste en este enfogue, instando a los Estados a que colaboren, cooperen y establezcan asociaciones con los interesados pertinentes.

1 UTILIZACIÓN DE ESTE MATERIAL

La etapa de puesta en marcha incluye las siguientes medidas: identificación de los interesados, establecimiento de una colaboración significativa, elección del marco institucional y sensibilización. Antes de empezar, cabe reflexionar sobre las preguntas orientativas que se enuncian a continuación. Examine las medidas y las herramientas proporcionadas y determine las que sean de especial interés. Utilice la lista de verificación que figura al final de esta etapa para orientar su labor.

PREGUNTAS ORIENTATIVAS

- 1. ¿Qué organismos/entidades gubernamentales participan en las políticas migratorias?
- 2. ¿Qué sectores normativos afectan de forma significativa a los migrantes y la migración o se ven afectados por estos? Tenga en cuenta todos los tipos de migración y de migrantes.
- 3. ¿Qué ministerios gubernamentales y qué instancias de gobierno (local, nacional, regional, intergubernamental) son responsables de la migración y de la prestación de protección y asistencia a los migrantes y sus familias?
- 4. ¿Qué organismos/entidades no gubernamentales se ocupan de la gobernanza migratoria y la prestación de asistencia a los migrantes y sus familias?
- 5. Teniendo en cuenta sus respuestas a las anteriores preguntas, ¿Cuál sería el marco institucional más propicio para que su país lograse aplicar el Pacto Mundial para la Migración de forma satisfactoria? ¿Por qué?
- 6. ¿Qué agentes gubernamentales y otros interesados necesitan recibir sensibilización sobre el Pacto Mundial para la Migración, en particular sobre sus principios rectores y objetivos? ¿Por qué?

ACCIÓN 1

IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERESADOS

Los agentes gubernamentales deben aportar ideas sobre quiénes son los interesados e identificarlos sin perder de vista que estos no representan un grupo estático¹³. Los interesados en la aplicación del Pacto Mundial para la Migración son los que, de forma directa o indirecta, representan a los migrantes y están en disposición de exponer sus puntos de vista y sus intereses.

Para identificar a los interesados, examine la Herramienta 1 y reflexione:

- ¿Quién estaría concernido por la migración segura, ordenada y regular?
- ¿Quién podría influir en la migración segura, ordenada y regular?
- ¿Quién tiene interés en la migración segura, ordenada y regular?
- ¿Las necesidades de qué personas cabe satisfacer mediante la aplicación de los objetivos del Pacto Mundial para la Migración?
- ¿Qué agentes se ven afectados por la adopción de decisiones relacionadas con la migración?
- ¿Qué agentes necesita que participen para garantizar la aplicación satisfactoria del Pacto Mundial para la Migración?
- ¿Qué agentes están generalmente infrarrepresentados y no suelen participar, por ejemplo, los propios migrantes, incluidas las mujeres y los niños migrantes?

^{13.} De la Mata, G., Do you know your stakeholders? Tool to undertake a Stakeholder analysis (Innovation for Social Change, 2014).



LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS

Los migrantes y sus familias experimentan de forma directa las consecuencias de las medidas de gestión de la migración y de una amplia gama de políticas sectoriales (por ejemplo, la salud, la educación, la justicia y la agricultura, entre otras).

DIÁSPORAS

Las diásporas aportan valor a las poblaciones tanto del país de origen como del país de destino, a través de capital humano, recursos financieros, remesas, actividades filantrópicas e inversiones.

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Las organizaciones de la sociedad civil pueden desempeñar una labor fundamental de protección, seguimiento, defensa, información y apoyo.

AUTORIDADES GUBERNAMENTALES LOCALES Y REGIONALES

Las autoridades gubernamentales locales y regionales se encargan de la aplicación del Pacto Mundial para la Migración a nivel local, y realizan un papel fundamental en la prestación de servicios, promoviendo la cohesión social y respondiendo a las necesidades reales y cambiantes sobre el terreno. Para la aplicación efectiva del Pacto a nivel territorial, resulta crucial realizar consultas con las autoridades locales y regionales y empoderarlas.

EJEMPLO: En 2020, con la pandemia de COVID-19, se manifestó de forma más clara aún el papel fundamental de las autoridades locales en la prestación de servicios importantes a los migrantes. En Chicago, por ejemplo, la alcaldesa emitió una orden ejecutiva destinada a garantizar que los migrantes y refugiados — con independencia de su situación migratoria — pudieran acceder a prestaciones y servicios de respuesta a la crisis a nivel municipal¹⁴.



DIFERENTES SECTORES NORMATIVOS

La participación de varios sectores normativos promueve un enfoque pangubernamental y la coherencia de las políticas, y es fundamental para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración.

EJEMPLO: Durante la pandemia de COVID-19 se reconoció que la prestación de servicios de salud inclusivos a todos los migrantes, con independencia de su situación migratoria, tenía una importancia clave para mitigar y contener el brote¹⁵.



COMUNIDADES LOCALES

Las comunidades locales en los países de origen, tránsito y destino pueden colaborar en diversos aspectos de la aplicación del Pacto Mundial para la Migración, como en las medidas para asegurar la inclusión y la prevención de los incidentes de racismo, xenofobia y otras formas de discriminación contra los migrantes y las diásporas (Objetivo 17 g) del Pacto Mundial para la Migración), y en las asociaciones para promover la transferencia de conocimientos y aptitudes entre los países de origen y destino (Objetivo 19 j) del Pacto Mundial para la Migración).

^{14.} Mecanismo de los Alcaldes del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, *Update on COVID-19* (abril de 2020).

^{15.} Guadagno, L., MRS No. 60 – Migrants and the COVID-19 pandemic: An initial analysis (OIM, 2020).

INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

Las Instituciones nacionales de derechos humanos apoyan el cumplimiento de los compromisos en materia de derechos humanos y supervisan de forma independiente el cumplimiento por los Estados de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. A menudo reciben denuncias y realizan investigaciones (Pacto Mundial para la Migración, Objetivo 15 d). Para más información sobre estas instituciones, consulte www.ohchr.org.

AGENTES DEL SECTOR PRIVADO

Los agentes del sector privado, al tener a su cargo la contratación de los trabajadores migrantes y ser quienes les ofrecen empleo, son esenciales para garantizar trabajos decentes. Además, saben las cualificaciones requeridas en la economía local y los retos que plantea la gobernanza. Por su participación en la creación de empleo, los agentes del sector privado también pueden ayudar a promover las inversiones y el emprendimiento de las diásporas.

CÍRCULOS ACADÉMICOS

Los círculos académicos tienen un papel fundamental a la hora de realizar evaluaciones críticas y aclarar los objetivos y acciones planteados en el Pacto Mundial para la Migración.

AGENCIAS DE EMPLEO

Las agencias de empleo pueden aportar conocimientos útiles desde el punto de vista temático y técnico. Deberían participar en los temas relacionados con la migración laboral y su vínculo con la trata y el tráfico ilícito de personas, estar bien reguladas y ajustarse a las directrices y mejores prácticas internacionales (Objetivo 6 c) del Pacto Mundial

para la Migración), así como asumir la obligación de respetar las prescripciones legales, incluidas las normas de derechos humanos.

ASOCIADOS EN LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

Los asociados en la cooperación para el desarrollo pueden aportar los fondos para llevar a cabo intervenciones relacionadas con el Pacto Mundial para la Migración.

PARLAMENTARIOS

Los parlamentarios pueden contribuir a garantizar que la legislación tenga en cuenta los derechos y necesidades de los migrantes y sus familias, así como a adaptar los diferentes objetivos del Pacto Mundial para la Migración a los contextos nacionales mediante la aprobación de leyes.

SINDICATOS

Los sindicatos son asociados esenciales a efectos de garantizar el acceso a los servicios, la justicia y el trabajo decente a todos los trabajadores migrantes, independientemente de su situación migratoria, a través de la labor de promoción que desempeñan y el apoyo que prestan, así como de su conocimiento de las condiciones reales que afrontan los trabajadores migrantes.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación desempeñan un papel fundamental en la sensibilización sobre el Pacto Mundial para la Migración y las leyes y políticas que afectan a los migrantes y sus familias. En los lugares donde crece el sentimiento de rechazo hacia los migrantes, también pueden contribuir a educar y cambiar las percepciones.

NIÑOS Y JÓVENES

Los niños y sus derechos son fundamentales para una buena gestión de la migración. La participación de los niños y los jóvenes es importante para garantizar que sean parte de la solución y para contribuir a diseñar mejores políticas migratorias.

MECANISMOS REGIONALES Y NACIONALES DE LA RED DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA MIGRACIÓN

A nivel regional y de país, la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración es un valioso recurso de apoyo y orientación para los Estados a la hora de aplicar el Pacto Mundial para la Migración sobre el terreno, en particular para acceder al Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Migración, colaborar con la sociedad civil y otros interesados y llevar a cabo los procesos de examen.

ACCIÓN 2

ESTABLECIMIENTO DE UNA COLABORACIÓN SIGNIFICATIVA

La colaboración inclusiva y proactiva con los interesados debe comenzar en el momento de la planificación y continuar durante todas las etapas del proceso de aplicación, seguimiento y examen del Pacto Mundial para la Migración. A efectos de establecer una colaboración significativa es importante entender quiénes son los interesados y crear mecanismos de colaboración adecuados y efectivos.

1. Entender quiénes son los interesados

- ¿Cómo participa cada uno de los interesados en la gobernanza migratoria?
- ¿Cuál es el papel y el interés de estos en la aplicación del Pacto Mundial para la Migración?
- ¿Qué posibles conflictos de intereses pueden existir entre los diversos interesados y por qué?
- ¿Cómo es posible construir una confianza entre todos los interesados pertinentes para llegar a una perspectiva común sobre la aplicación del Pacto Mundial para la Migración?

2. Decidir cómo involucrar a los interesados

La participación de los interesados puede adoptar diversas formas, por ejemplo:

Consultas

Reuniones

Audiencias Diálogos

Asociaciones

Planes, declaraciones y comunicaciones conjuntas

Consejos consultivos

Puestos en grupos de trabajo y comités

También se puede recurrir a diversas modalidades de comunicación, a saber, presenciales o en línea, retroalimentación escrita y encuestas. La comprensión de las necesidades y capacidades de los interesados seleccionados servirá como base para elegir mecanismos y modalidades de participación significativos durante el proceso de aplicación, seguimiento y examen del Pacto Mundial para la Migración. En ese contexto, cabe considerar:

- ¿Cuánto tiempo necesitará para establecer una colaboración significativa con cada uno de los interesados?
- ¿Qué recursos serán necesarios? ¿Es necesario impartir capacitación o dar orientaciones a determinados agentes para mejorar su capacidad de colaborar de manera significativa? ¿Cómo podría llevarse esto a cabo?
- Habida en cuenta de que no existe un modelo único que sea válido para todos los casos, ¿qué mecanismos y modalidades de participación fomentarán la cooperación con cada uno de los interesados?

Garantizar la accesibilidad, la representación equitativa y la transparencia

- ¿Cómo puede garantizar la representación equitativa y la participación significativa de todos los interesados? En particular, ¿cómo podría incluirse a las personas que suelen estar escasamente representadas, como las mujeres, los migrantes indocumentados o los niños y jóvenes?
- ¿Qué medidas concretas se necesitan para hacer los procesos accesibles a todos los interesados pertinentes?
- ¿Qué información completa, detallada y transparente tendrá que transmitir a cada uno de los interesados?¹6

^{16.} Jeffery, N, Stakeholder Engagement: A Road Map to Meaningful Engagement (Cranfield School of Management, 2009).

ACCIÓN 3 ELECCIÓN DE UN MARCO INSTITUCIONAL

Escoger un marco institucional para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración implica examinar los procesos relacionados que ya existen, el contexto y las capacidades institucionales específicas del país. En algunos países, el mejor marco institucional para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración puede ser un órgano ya existente — como un ministerio de migración o un mecanismo de coordinación mientras que en otros países se podría requerir la creación de un organismo completamente nuevo. Los Estados deberían analizar la forma de vincular la aplicación del Pacto Mundial para la Migración con procesos de planificación y presupuestación más amplios, así como con los mecanismos nacionales para la presentación de informes y el seguimiento en relación con otros marcos y obligaciones internacionales, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba.

Una vez determinado el marco institucional, es importante establecer procesos de trabajo claros que hayan sido debatidos y acordados entre todos los agentes. Esto podría incluir la creación de un mandato específico en el que se definan el plan de trabajo y se asignen las funciones, las responsabilidades y las relaciones jerárquicas.

Opción 1: Designar a un organismo existente

A veces los Estados designan a uno o dos ministerios, instituciones u órganos gubernamentales para que dirijan la implementación del proceso. A nivel nacional, este órgano puede ser la Oficina de la Presidencia o del Primer Ministro o el ministerio competente en materia de migración, trabajo,

estadística o planificación del desarrollo. El ministerio responsable de las cuestiones migratorias suele ser un buen candidato, ya que posee pericia técnica, relaciones ya consolidadas y poder de convocatoria con las partes interesadas en el ámbito de la migración a efectos de facilitar la colaboración. Ahora bien, aunque se seleccione un ministerio, institución u órgano para dirigir el proceso, resulta crucial promover la participación de todos los demás ministerios para garantizar el enfoque pangubernamental. La oficina o el ministerio nacional de estadística podría, por ejemplo, realizar una sólida labor de seguimiento y evaluación y contribuir a aumentar la capacidad para la gestión de datos sobre migración a más largo plazo. Conviene conceder especial atención a los departamentos gubernamentales que no suelen tomar parte en la formulación de políticas migratorias y la adopción de decisiones relacionadas con la migración pese a tener un papel central en la prestación de servicios a los migrantes (por ejemplo, los encargados de la educación, la salud y la protección de la infancia).

EJEMPLO: Jamaica cuenta con un Grupo de Trabajo Nacional sobre Migración Internacional y Desarrollo que se creó hace casi un decenio como parte de los esfuerzos por integrar la migración en las iniciativas de planificación del desarrollo del país¹⁷. El grupo de trabajo está presidido conjuntamente por el Instituto de Planificación de Jamaica y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior, y es un ejemplo de marco institucional preexistente que podría dirigir la aplicación del Pacto Mundial para la Migración¹⁸.

^{17.} Gobierno de Jamaica, Jamaica's experience - Mainstreaming migration into national development strategies (2012).

^{18.} Organización Internacional para las Migraciones, Oficina de la OIM en Jamaica, "Migration in Jamaica: A country profile 2018" (2018).

EJEMPLO: Suecia ha decidido servirse de la estructura de aplicación de la Agenda 2030 ya existente para dar seguimiento a la aplicación del Pacto Mundial para la Migración. Más concretamente, Suecia prevé utilizar como mecanismo de seguimiento y aplicación una estructura interdepartamental ya establecida, basada fundamentalmente en la meta 10.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)¹⁹.

Opción 2: Establecer una entidad específica con ese fin

Los Estados pueden optar por establecer una institución, consejo o grupo de trabajo que coordine a diversos organismos gubernamentales para dirigir el proceso. Este órgano específico podría coordinar las actividades entre los agentes gubernamentales competentes, contribuir a la coordinación y la adopción de decisiones y operar tanto a nivel nacional como local. En todas las instancias, esta entidad debería ser de carácter interinstitucional.

^{19.} Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, Call for voluntary sharing of initiatives, Experiences and lessons learned: The case of Sweden" (s.f.).

ACCIÓN 4 **SENSIBILIZACIÓN**

La sensibilización implica compartir información con los interlocutores pertinentes y solicitar observaciones de estos, teniendo en cuenta sus diferentes funciones y responsabilidades. Las actividades de sensibilización deben realizarse desde el inicio de la planificación del Pacto Mundial para la Migración y pueden continuar a lo largo del proceso de aplicación, seguimiento y examen, por ejemplo en forma de actividades de creación de capacidad técnica.

Las actividades de sensibilización para los agentes gubernamentales deberían ayudar a los encargados de la formulación de políticas a comprender la importancia de la aplicación del Pacto Mundial para la Migración y explicar por qué la migración es una cuestión transversal que afecta a todas las esferas. Los agentes gubernamentales de los diferentes sectores — desde la gestión de fronteras hasta la atención de la salud y la aplicación de la ley — tendrán diversos niveles de experiencia en relación con la migración y las actividades deberían diseñarse teniendo esto en cuenta. Entretanto, el objetivo de las actividades de sensibilización dirigidas a otros interesados y al público en general es presentarles la visión del Pacto Mundial para la Migración, hacerles conscientes de la importancia de la gobernanza de la migración y mejorar la comprensión de los derechos de los migrantes por parte del público.

Actividades de sensibilización

Las actividades de sensibilización no deberían ser estáticas en cuanto al contenido y los plazos. Más bien deberían ir adaptándose periódicamente a la evolución del contexto y ajustarse a las tendencias y acontecimientos sociales y políticos que afectan a la migración a una escala más amplia. Entre las actividades y los medios de sensibilización están las siguientes:

- → Colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y otros interesados para la difusión de mensajes e información
- → Sesiones informativas e informes
- → Material impreso y en formato electrónico
- → Eventos culturales
- → Educación formal e informal
- → Formación dirigida a los medios de comunicación
- → Medios de comunicación tradicionales
- → Medios sociales



Actividades de sensibilización en el contexto de una pandemia mundial: Well Governed Migration as an Essential Element of Effective COVID-19 Response

La COVID-19 ha agravado algunos de los desafíos más importantes que plantea la migración a nivel mundial. Muchos Estados han logrado responder a estos desafíos de manera más eficaz aplicando diversos compromisos del Pacto Mundial para la Migración, como la regularización de los migrantes; la garantía de servicios y de protección básica para todos los migrantes, con independencia de su situación migratoria; y la puesta en libertad de los migrantes detenidos en favor de alternativas basadas en la comunidad²⁰.

En momentos de agitación a escala mundial, como por ejemplo durante una pandemia, las actividades de sensibilización sobre el Pacto Mundial para la Migración deberían insistir en el modo en que algunas de las medidas propuestas en este instrumento podrían contribuir a hacer frente a estos tiempos convulsos. En el informe de políticas elaborado por la Red, titulado *The Global Compact for Migration (GCM): Well Governed Migration as an Essential Element of Effective COVID-19 Response*, se aportan algunos ejemplos de este enfoque. El informe describe la forma en la que el Pacto Mundial para la Migración podría aplicarse para prevenir y combatir los efectos negativos de la COVID-19 para los Estados, el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados, y presenta ejemplos de prácticas prometedoras.

El informe de políticas puede consultarse en el sitio web de la Red (https://migrationnetwork.un.org).

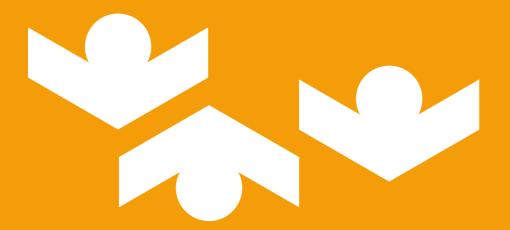
^{20.} Red de Naciones Unidas sobre la Migración, La pandemia de la COVID-19: una oportunidad para redefinir la movilidad humana (2020).



- Identificar a los interesados pertinentes, prestando especial atención a aquellos que quizá no suelen ser incluidos en la toma de decisiones que afectan a los migrantes y sus familias.
- Entender quiénes son los interesados.
- Decidir cómo se puede promover la participación de los interesados identificados para facilitar la colaboración y la asociación significativas.
- Establecer un marco institucional para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración.
- Adoptar y promover una colaboración, participación y asociación significativa con los interesados pertinentes, velando por la accesibilidad, la transparencia y la representación equitativa, en particular para dar voz a las personas que suelen tener escasa representación (labor continua).
- Diseñar y realizar actividades de sensibilización pertinentes para los agentes gubernamentales, otros interesados y el público en general (labor continua).



02.
EVALUACIÓN
DE LAS
NECESIDADES





ЕТАРА **02**

EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES

acción **01** Identificación de los objetivos del Pacto Mundial para la Migración que requieren medidas inmediatas

ACCIÓN **02** Coordinación de las medidas con otros procesos

EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES

El Pacto Mundial ofrece un panorama completo de la migración internacional y reconoce que es necesario aplicar un enfoque integral para optimizar los beneficios generales de la migración, abordando al mismo tiempo los riesgos y desafíos a que se enfrentan las personas y las comunidades en los países de origen, tránsito y destino. De acuerdo con este enfoque integral, los objetivos del Pacto Mundial para la Migración abarcan muchos temas diferentes en relación con diversos sectores.

El propósito de realizar una evaluación de las necesidades consiste en identificar cuáles son los objetivos del Pacto Mundial para la Migración que están relacionados con las cuestiones que revisten más importancia y requieren una mayor atención. Quizá no sea posible abordar los 23 objetivos del Pacto Mundial para la Migración al mismo tiempo, y puede que no todos los objetivos tengan la misma importancia en cada contexto. Al mismo tiempo, y conforme al enfoque integral del Pacto Mundial para la Migración, los 23 objetivos están estrechamente vinculados y no deben considerarse de manera aislada. Las medidas adoptadas en relación con cada uno de los objetivos del Pacto Mundial para la Migración tendrán efectos en los demás objetivos. Por este motivo, los objetivos escogidos durante la evaluación de las necesidades con miras a su aplicación no deben seleccionarse sin un análisis previo y exhaustivo de todos los objetivos del Pacto Mundial para la Migración; es más, con el tiempo, será preciso abordar todos los objetivos.

UTILIZACIÓN DE ESTE MATERIAL

La etapa de la evaluación de necesidades incluye las siguientes medidas: Identificación de los objetivos del Pacto Mundial que requieren medidas inmediatas y coordinación de las medidas con otros procesos. Antes de empezar, reflexione sobre las siguientes preguntas orientativas y acerca del eje central de su enfoque. Examine las medidas y las herramientas de que dispone y determine las que sean de especial interés. Utilice la lista de verificación que figura al final de esta etapa para orientar su labor

PREGUNTAS ORIENTATIVAS

- 1. ¿Qué cuestiones generales relacionadas con la gobernanza de la migración deberían abordarse en su país? ¿Por qué?
- 2. ¿Cuáles son las necesidades más acuciantes que existen en relación con la gobernanza de la migración a nivel nacional, regional y local?
- 3. ¿Existen problemas y necesidades diferentes en las diversas regiones o territorios de su país?
- 4. ¿Cuáles son las necesidades más acuciantes que dicen tener los migrantes de su país?
- 5. ¿Cuáles son los desafíos más importantes a los que se enfrentan los nacionales de su país cuando emigran?
- 6. ¿Cuáles son las oportunidades clave para mejorar la gobernanza de la migración?
- 7. Reflexione sobre las medidas de gobernanza de la migración que ha adoptado su país en el pasado ¿cuáles han funcionado y cuáles no? ¿Quién se ha beneficiado de ellas y quién ha quedado relegado?
- 8. ¿Cuáles son los principales problemas relacionados con la gobernanza de la migración que podrían plantearse en los próximos cinco años, tanto a nivel nacional como local? ¿Y en los cinco años siguientes?
- 9. ¿Cómo cambian las necesidades de los migrantes durante una pandemia mundial como la COVID-19 u otras crisis mundiales, regionales o nacionales?
- 10. ¿Qué ajustes hubo que realizar en las políticas y procesos de gobernanza de la migración de su país como consecuencia de la COVID-19? ¿Cuáles de estas medidas deberían mantenerse o ampliarse?

ACCIÓN 1

IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PACTO MUNDIAL PARA LA MIGRACIÓN QUE REQUIEREN MEDIDAS INMEDIATAS

1. Realizar un análisis de las tendencias y preocupaciones en materia de migración.

En la medida de lo posible, el análisis debería basarse en datos y detectar las lagunas de información existentes en relación con los objetivos concretos del Pacto Mundial para la Migración. También debería incluir una evaluación de las necesidades y derechos de los migrantes y centrarse especialmente en aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad o que normalmente son relegados o invisibilizados. Además, debería basarse en un proceso de consultas, en los datos existentes y en otros recursos. Habida cuenta de que existen numerosas lagunas en muchas esferas de datos sobre migración —en particular en lo que respecta a la situación de los derechos humanos de los migrantes indocumentados— es probable que la realización de un ejercicio cartográfico de datos por sí solo no sea suficiente.

2. Celebrar consultas a diversos niveles y entre múltiples interesados

Las consultas deben cumplir una serie de criterios, tal y como se indica en la herramienta 2: Criterios para la celebración de consultas a diversos niveles y entre múltiples interesados Las siguientes herramientas pueden servir para el proceso de consulta: Herramienta 3: Guía de debate para la evaluación de las necesidades y la Herramienta 4: Principios de la evaluación de las necesidades.

Al llevar a cabo la consulta y la evaluación de las necesidades, los Estados pueden adoptar una perspectiva basada en los objetivos del Pacto Mundial para la Migración, una perspectiva temática o un enfoque que combine ambas perspectivas sin perder de vista en ningún momento los principios rectores del Pacto Mundial. La herramienta 3 contiene una serie de preguntas para facilitar ambas perspectivas en la consulta.

La perspectiva basada en los objetivos del Pacto Mundial para la Migración conlleva plantear un debate sobre los objetivos concretos de dicho Pacto y las acciones conexas — tal y como se describen en el propio Pacto Mundial para la Migración— para analizar las necesidades que existen en un contexto dado.

Ventajas

Permite a los agentes ceñirse al ámbito de aplicación del Pacto Mundial; contribuye a familiarizarse más con el Pacto Mundial para la Migración y a conocer mejor su contenido

Desventajas

Puede impedir que se plantee y valore un debate más amplio sobre las cuestiones relacionadas con la migración y quizá dificulte la adopción de un enfoque más coherente que exigiría una acción relacionada con varios objetivos para poder avanzar en un tema de importancia para su país

La perspectiva temática, por su parte, conlleva plantear un debate sobre cuestiones amplias relacionadas con la migración y, a continuación, identificar los objetivos y acciones del Pacto Mundial para la Migración relacionados con esas cuestiones.

Ventajas

Permite a los agentes participar en un proceso amplio y abierto de presentación de ideas sobre cuáles son las cuestiones importantes en materia de migración, y reconoce que puede ser necesario adoptar acciones relacionadas con varios objetivos para abordar cuestiones prioritarias

Desventajas

Dado que los 23 objetivos del Pacto Mundial para la Migración presentan un panorama integral (y abarcan muchos temas y sectores diferentes), si estos no se examinan detenidamente, podrían pasarse por alto temas cruciales relacionados con la gobernanza de la migración

3. Ajustar el proceso de evaluación de las necesidades y las consultas a los principios rectores del Pacto Mundial para la Migración.

Los siguientes recursos servirán de orientación a los interesados de cara a la aplicación de los principios del Pacto Mundial, los cuales están basados en los derechos humanos, en una perspectiva de género y en una perspectiva infantil:

Mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento: Guía práctica para la colaboración efectiva de los Estados con los mecanismos internacionales de derechos humanos (ACNUDH, 2016) Disponible en: https://www.ohchr.org/SP/Pages/Home.aspx.

- Handbook on National Human Rights Plans of Action (ACNUDH, 2002). Disponible en: https://www.ohchr.org/SP/Pages/Home.aspx.
- Principles and Guidelines, supported by practical guidance, on the human rights of migrants in vulnerable situations (GMM y ACNUDH). Disponible en: https://www.ohchr.org/SP/Pages/Home.aspx.
- *Principios y directrices recomendados sobre los derechos humanos en las fronteras internacionales (ACNUDH).* Disponible en: https://www.ohchr.org/SP/Pages/Home.aspx.
- A guide for gender-responsive implementation of the Global Compact for Migration (ONU-Mujeres, 2021). Disponible en: www.unwomen.org.
- > Toolkit for Mainstreaming Employment and Decent Work (OIT, 2008). Disponible en: https://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm.
-) Guidance for assessing the situation of children on the move in a national context (UNICEF). Disponible en: https://www.unicef.org/es.
- *Guidelines on Adolescent Participation and Civic Engagement (UNICEF).* Disponible en: https://www.unicef.org/es
- Portal del enfoque basado en los derechos humanos (Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos del GNUD). Disponible en: https://hrbaportal.org.

- **4. Sintetizar los debates y los resultados de las consultas organizadas** de modo que resuman fielmente los diversos puntos de vista y observaciones obtenidos, y compartirlos con los participantes.
- 5. Decidir conjuntamente en qué objetivos del Pacto Mundial para la Migración se deben centrar las medidas inmediatas, según los resultados del proceso de consulta y evaluación de las necesidades.



Criterios para la celebración de consultas a diversos niveles y entre múltiples interesados

Criterios para las consultas:

Horizontalmente inclusivas: implican a diferentes ministerios y a todos los niveles de gobierno y prestan especial atención a los agentes gubernamentales que quizá no suelen participar en la adopción de decisiones que afectan a los migrantes y sus familias.

Verticalmente inclusivas: implican a los agentes que participan en la aplicación de los planes nacionales y locales y en las estrategias intergubernamentales pertinentes, como organizaciones de la sociedad civil, grupos de migrantes y otros agentes no gubernamentales.

Tienen lugar en un entorno seguro y propicio.

Flexibles: la mayoría de las consultas deben celebrarse de forma presencial con grupos de interesados, pero si es necesario, los gobiernos deben permitir la celebración de consultas con interesados particulares; si las consultas presenciales no son posibles, los Estados deben recabar observaciones mediante entrevistas o declaraciones escritas.

Se centran en las necesidades y derechos de los migrantes.

Examinan los desafíos y logros específicos del país en materia de gobernanza migratoria, y tienen en cuenta las variaciones que pueda haber entre los diferentes territorios nacionales.

Tratan de identificar los objetivos específicos del Pacto Mundial para la Migración que responden a las necesidades de los migrantes y contribuyen a hacer efectivos sus derechos, así como las necesidades nacionales en materia de gobernanza de la migración.

Tratan de planificar cómo se aplicarán los principios rectores del Pacto Mundial para la Migración.

Evalúan la capacidad y los recursos del gobierno a todos los niveles de la administración.

Incluyen a los representantes de la oficina de estadística pertinente, a fin de poder examinar los datos fundamentales, así como las cuestiones relacionadas con el seguimiento y la evaluación.



Guía de debate para la evaluación de las necesidades

Preguntas orientativas

PREGUNTAS TEMÁTICAS GENERALES

¿Qué esferas* relacionadas con la migración plantean más desafíos?



¿Qué esferas relacionadas con la migración presentan más oportunidades?



¿Cuáles son las cuestiones más urgentes en relación con los derechos y necesidades de los migrantes? ¿Cuáles corren el riesgo de quedar relegadas?



¿Qué objetivos del Pacto Mundial para la Migración parecen responder a los desafíos, oportunidades y necesidades identificados anteriormente?



¿Cómo pueden los principios rectores del Pacto Mundial para la Migración cumplirse para responder a los desafíos, oportunidades y necesidades identificados en las preguntas anteriores?



*Ejemplos de esferas relacionadas con la migración: acceso de los migrantes a los servicios; prácticas de gobernanza de las fronteras basadas en derechos; fin de la detención de migrantes; medidas para abordar las necesidades de las mujeres, los niños y los jóvenes migrantes; trabajo decente para los migrantes.

PREGUNTAS RELACIONADAS CON OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PACTO MUNDIAL

¿Por qué es importante este objetivo del Pacto Mundial para la Migración?

¿Cómo se puede aplicar este objetivo del Pacto Mundial para la Migración a las cuestiones de gobernanza de la migración a nivel local/nacional?

¿Cómo ayudaría la aplicación de este objetivo del Pacto Mundial para la Migración a responder a las necesidades de los migrantes y a hacer efectivos sus derechos?

¿Qué subtemas relacionados con la gobernanza de la migración abordados a nivel local/nacional se enmarcan en este objetivo?

¿Cómo podrían cambiar las cuestiones migratorias relacionadas con este objetivo del Pacto Mundial para la Migración en los próximos cinco años? ¿En los próximos diez años?

¿Cómo han cambiado las cuestiones migratorias relacionadas con este objetivo del Pacto Mundial para la Migración durante la pandemia de COVID-19? ¿Qué ha aprendido sobre cómo abordar los efectos de posibles pandemias mundiales u otros factores causantes de perturbaciones graves en la migración que puedan producirse en el futuro?

¿Cuáles serían los principales desafíos para la aplicación de este objetivo del Pacto Mundial para la Migración?

¿Cómo se relacionan los principios rectores del Pacto Mundial para la Migración con este objetivo? ¿Cómo pueden contribuir los principios rectores a plantear el enfoque que se dará a la aplicación de este objetivo en el contexto nacional?

¿Qué recursos se necesitarían para lograr este objetivo del Pacto Mundial para la Migración?

¿Cómo se vincula este objetivo del Pacto Mundial para la Migración con los planes de acción locales y nacionales pertinentes, incluidos los planes de desarrollo y los planes de respuesta ante la COVID-19?

s %%

PREGUNTAS PARA CONCLUIR

¿Existen otras cuestiones de gobernanza migratoria relacionadas con las necesidades y los derechos de los migrantes que deban abordarse y que no se reflejen en los objetivos seleccionados?



En caso afirmativo, ¿Cómo podrían incluirse esas cuestiones?

¿Existen cuestiones de gobernanza migratoria específicamente relacionadas con la COVID-19 que no se aborden claramente en los objetivos del Pacto Mundial para la Migración?



Un ejemplo puede ser la dificultad de encontrar un equilibrio entre el cumplimiento de las restricciones de movilidad por razones de salud pública y la garantía de que los Estados seguirán asumiendo su responsabilidad en materia de protección y respeto de los derechos humanos en lo que respecta a los migrantes (en particular los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, como los migrantes irregulares mientras dure la pandemia mundial).



Principios de la evaluación de las necesidades

APLICABILIDAD

Identificar los objetivos del Pacto Mundial para la Migración particularmente pertinentes para los contextos nacional y subnacional, teniendo en cuenta la situación de la gobernanza migratoria en el país, así como los derechos y necesidades de los migrantes. Valorar detenidamente el modo en que cada objetivo del Pacto Mundial para la Migración podría aplicarse con arreglo a los principios rectores.

VÍNCULOS

Cuando sea posible, vincular explícitamente los objetivos del Pacto Mundial para la Migración con los planes, estrategias y mecanismos relacionados, como las evaluaciones comunes para los países, los marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible, la Agenda 2030 y la labor de los mecanismos nacionales de presentación de informes y de seguimiento que sistematizan el proceso de elaboración de informes para los mecanismos de derechos humanos internacionales y regionales.

EFECTOS

Identificar los casos en los que los avances en una esfera concreta de la gobernanza migratoria podrían representar un desafío importante y los casos en los que ello tendría un gran efecto positivo en los migrantes y en la realización de sus derechos y necesidades, centrándose particularmente en los migrantes que corren más riesgo de ser relegados. Valorar las posibles sinergias y compromisos entre los objetivos seleccionados y otros objetivos.

CONSIDERACIONES FUTURAS

Valorar las necesidades y contextos de gobernanza migratoria que podría presentar el país en los próximos cinco o diez años teniendo en cuenta el modo en que las situaciones y necesidades de los migrantes pueden evolucionar a lo largo de ese tiempo.

RECONOCIMIENTO DE LAS LIMITACIONES

Identificar y valorar los desafíos o limitaciones que podrían afectar a la aplicación satisfactoria del Pacto Mundial para la Migración. Valorar con realismo la capacidad del país de cumplir los diferentes objetivos del Pacto Mundial para la Migración y de integrar sus principios rectores en cualquier iniciativa relacionada con la aplicación.

ACCIÓN 2

COORDINACIÓN DE LAS MEDIDAS CON OTROS PROCESOS

Para una aplicación satisfactoria del Pacto Mundial para la Migración resulta crucial garantizar la coherencia con otros procesos conexos e involucrar a los agentes gubernamentales pertinentes.

- 1. Identificar otros procesos relacionados con la aplicación del Pacto Mundial para la Migración, como los procesos para la aplicación de la Agenda 2030, los planes nacionales sobre cuestiones relacionadas con la migración, como el desarrollo, la no discriminación, la vivienda o la reducción de la pobreza y las estrategias transversales en materia de salud, educación, protección de la infancia u otras esferas. También deben examinarse detenidamente los planes de respuesta y recuperación ante la COVID-19.
- 2. Debatir la lista de objetivos del Pacto Mundial para la Migración seleccionados con los organismos encargados de llevar a cabo los procesos conexos identificados, así como con los agentes de los sectores pertinentes, como la salud, la educación, la protección de la infancia, el bienestar social, el trabajo y la justicia, con independencia de que esos sectores tengan sus propios procesos nacionales. Esto contribuirá a promover la coherencia horizontal.
- **3.** Organizar un taller de validación para que los agentes gubernamentales pertinentes aprueben los objetivos del Pacto Mundial para la Migración seleccionados.
- **4.** Informar a todos los agentes interesados pertinentes de los resultados del taller de validación.

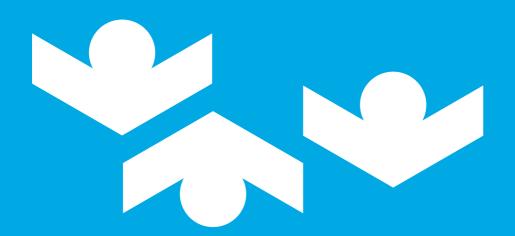


- Realizar un análisis de las tendencias y preocupaciones en materia de migración.
- Celebrar consultas a diversos niveles y entre múltiples interesados como parte del proceso para identificar los objetivos del Pacto Mundial para la Migración que guiarán la aplicación.
- Recurrir a diferentes herramientas de evaluación de las necesidades para facilitar consultas que se ajusten a los criterios propuestos y cumplan los objetivos previstos.
- Garantizar la conformidad con la visión y los principios rectores del Pacto Mundial para la Migración, incluido el compromiso con el enfoque basado en los derechos humanos, con perspectiva de género y sensible a las cuestiones de la infancia.
- Sintetizar los debates y los resultados de las consultas organizadas a diversos niveles y con múltiples interesados mencionadas anteriormente
- Sobre la base de lo anterior, decidir en qué objetivos del Pacto Mundial para la Migración se centrará su país para la aplicación del mismo.

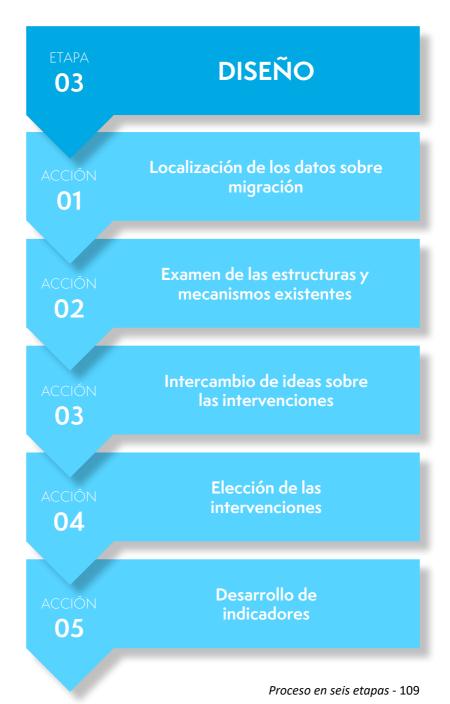
- Identificar otros procesos relacionados con la aplicación del Pacto Mundial para la Migración (por ejemplo, los procesos para la aplicación de la Agenda 2030, el plan nacional de reducción de la pobreza, las estrategias transversales en materia de salud, educación y protección de la infancia desarrolladas en diferentes niveles de gobierno).
- Debatir la lista de objetivos del Pacto Mundial para la Migración seleccionados con los órganos encargados de aplicar esos procesos, así como con los sectores pertinentes (por ejemplo, salud, educación, protección de la infancia, bienestar social, trabajo y justicia).
- Organizar un taller de validación para que los agentes gubernamentales pertinentes aprueben los objetivos del Pacto Mundial para la Migración seleccionados.
- Informar a todos los agentes gubernamentales y no gubernamentales pertinentes de los resultados del taller de validación.



03. DISEÑO







DISEÑO

El Pacto Mundial para la Migración alienta a todos los Estados Miembros a que formulen respuestas nacionales viables y ambiciosas para darle aplicación, en particular mediante la preparación y utilización de un plan nacional de aplicación. La etapa de diseño se centra en la labor preparatoria imprescindible para para elaborar planes de aplicación.

Un aspecto crucial del proceso de diseño es garantizar la coherencia con otros procesos políticos. La aplicación del Pacto Mundial para la Migración debería llevarse a cabo de forma coherente con los procesos de planificación de políticas más amplios, como los destinados a aplicar la Agenda 2030. Cuando sea posible, el diseño y la aplicación de las intervenciones relacionadas con el Pacto Mundial para la Migración deben basarse en los de otros procesos, y esta sección puede servir como guía adicional.

Al diseñar intervenciones relacionadas con el Pacto Mundial para la Migración, los agentes gubernamentales deberían tomar como base las consultas realizadas en las etapas 1 y 2 y mantener su colaboración significativa con todos los niveles de gobierno e interesados pertinentes. La promoción de la aplicación exigirá el compromiso firme de los diferentes sectores de políticas.

UTILIZACIÓN DE ESTE MATERIAL

La etapa de diseño incluye las siguientes medidas: localización de datos sobre migración, examen de las estructuras y mecanismos existentes, intercambio de ideas sobre las intervenciones, elección de las intervenciones y desarrollo de indicadores. Antes de empezar, reflexione sobre las siguientes preguntas orientativas y acerca del eje central de su enfoque. Examine las medidas y las herramientas

proporcionadas y determine las que sean de especial interés. Utilice la lista de verificación que figura al final de esta etapa para orientar su labor.

PREGUNTAS ORIENTATIVAS

- 1. Para la aplicación de los objetivos del Pacto Mundial para la Migración seleccionados, ¿se necesitan intervenciones a nivel legislativo, normativo o programático? ¿O bien una combinación de estos niveles?
- 2. Si ya se han realizado esfuerzos por integrar la migración en las políticas, estrategias y leyes sectoriales, ¿cuáles han sido? Por ejemplo, incluir a los niños migrantes y desplazados en los sistemas nacionales de educación, salud y protección de la infancia.
- 3. ¿Qué agentes gubernamentales y otros interesados están mejor preparados para llevar a cabo la localización de los datos sobre migración? ¿Por qué?
- 4. ¿Qué agentes gubernamentales y otros interesados están mejor preparados para desarrollar indicadores para las intervenciones seleccionadas? ¿Por qué?
- 5. ¿Cómo pueden adaptarse las intervenciones del Pacto Mundial para la Migración a los cambios en las necesidades de los migrantes?
- 6. ¿Cómo pueden adaptarse a los cambios en las onecesidades de los migrantes durante la COVID-19?
- 7. ¿En qué sentido puede servir la pandemia de COVID-19 como oportunidad para analizar el modo de mejorar los indicadores relacionados con la migración, como el acceso a la salud y otros servicios esenciales, la protección de los migrantes, la xenofobia y la discriminación, entre otros?

ACCIÓN 1 LOCALIZACIÓN DE LOS DATOS SOBRE MIGRACIÓN

La localización de datos sobre migración es un requisito necesario para el desarrollo de indicadores sólidos. Mediante el conocimiento de los datos que están o no disponibles, los agentes pueden valorar mejor qué indicadores pueden desarrollarse, puesto que los datos que se utilicen para los indicadores deben ser precisos y fiables. Cabe tener en cuenta que solo será aconsejable considerar la posibilidad de omitir el ejercicio de localización de datos cuando existan indicadores locales o nacionales que puedan utilizarse para evaluar los objetivos del Pacto Mundial para la Migración seleccionados.

1. Elaborar una lista de posibles fuentes y agentes, incluidos organismos gubernamentales, autoridades locales y otros interesados que puedan disponer de datos relacionados con los objetivos del Pacto Mundial para la Migración seleccionados. Estos deben comprender datos cualitativos suministrados por una amplia gama de interesados, incluidos aquellos que corren el riesgo de quedar relegados, como los migrantes indocumentados o las mujeres, los niños y los jóvenes migrantes. Recurrir a las fuentes de datos existentes en la medida de lo posible y basarse en los procesos vigentes.

EJEMPLOS DE FUENTES DE DATOS

Organismos gubernamentales	Bases de datos de organizaciones internacionales y no gubernamentales, como el Banco Mundial, las instituciones nacionales de derechos humanos.
Autoridades locales y otros interesados	Perfiles migratorios, por ejemplo, el repositorio de perfiles migratorios nacionales del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD), disponible en: www.gfmd.org/pfp/policy-tools/migration-profiles/repository.
Censos de población y vivienda	Portal de Datos Mundiales sobre la Migración de la OIM., disponible en: https://www.migrationdataportal. org/es. Portal de Datos Mundiales del UNICEF, disponible en: https://data.unicef.org.
Encuestas a los hogares	Centro de la Red de las Naciones Unidassobre la Migración, disponible en: https://migrationnetwork. un.org/es/hub.
Encuestas sobre población activa	ILOSTAT, disponible en: www.ilo. org/surveyLib/index.php/catalog/ LFS.



Durante el proceso de revisión de los datos, es importante recoger información sobre cómo están afectando a los migrantes y la migración los acontecimientos mundiales en curso, como la pandemia de COVID-19. A continuación se presentan algunos recursos útiles sobre este tema

- Portal sobre la COVID-19 de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración
- Centro de datos de las Naciones Unidas sobre la COVID-19 (unstatshub.org)
- Datos sobre migración relevantes para la pandemia de COVID-19 (migrationdataportal.org)
- "Policy brief: Migrant workers and the COVID-19 pandemic" (FAO, 2020). Disponible en: www.fao.org.
- "Quick Tips on COVID-19 and Migrant, Refugee and Internally Displaced Children" (UNICEF, 2020). Disponible en: www.unicef.org.
- "COVID-19: Protecting migrant workers in the workplace: Resource list" (ILO, 2020). Disponible en: www.ilo.org.
- Informes sobre las repercusiones de la COVID-19 en la movilidad (IOM). Disponibles en: https://migration.iom.int.
- How COVID-19 is disrupting immigration policies and worker mobility: a tracker (EY Global)
- "Migrant and displaced children in the age of COVID-19: How the pandemic is impacting them and what can we do to help" (You, D. et al., 2020). Disponible en: www.unicef.org.
- "Social Protection for Children and Families in the Context of Migration and Displacement during COVID-19" (UNICEF, 2020). Disponible en: www.unicef.org.

- 2. En relación con las fuentes escogidas, examinar los datos recopilados y el modo en que se utilizan.
- 3. Consultar los metadatos y evaluar si los datos son comparables, por ejemplo, en cuanto su nivel de desglose.

PROTECCIÓN DE DATOS

Es esencial garantizar la privacidad y la seguridad de los migrantes en el momento de recopilar, tratar y analizar sus datos personales. Durante la localización de los datos sobre migración, los agentes deben respetar el derecho de los migrantes a la intimidad, la seguridad y la no discriminación, y tener en cuenta su dignidad humana, así como su bienestar. Esto puede garantizarse mediante la observancia del derecho a la intimidad y las normas de protección de datos, como se expone en la Herramienta 5. Para más información, véase el Manual de la OIM para la protección de datos (2015), disponible en: https://publications.iom.int.



Principios de protección de datos²¹

CORTAFUEGOS

La recopilación, el tratamiento y el desglose de los datos debe respetar en todos los casos los cortafuegos establecidos entre los servicios públicos y las autoridades de inmigración. Esto implica que nunca se debe pedir a los proveedores de servicios públicos que denuncien a los migrantes indocumentados. La recopilación de información sobre la situación migratoria de las personas debe realizarse de forma que no se traspase el cortafuegos.

RECOPILACIÓN LEGÍTIMA Y JUSTA DE LOS DATOS

Los datos personales deben obtenerse por medios legítimos y justos, con el conocimiento o el consentimiento del titular.

OBJETIVO ESPECÍFICO Y LEGÍTIMO

El objetivo o los objetivos para los que se recopilan y tratan los datos deben ser específicos y legítimos, y el titular debe conocerlos en el momento en que se le soliciten los datos. Los datos personales solo deben utilizarse para el objetivo o los objetivos especificados, a no ser que el titular autorice otros usos o que el uso en cuestión sea compatible con el objetivo especificado originariamente.

^{21.} Adaptado de: Van Durme, C., Firewall: A tool for safeguarding fundamental rights of undocumented migrants (PICUM, 2017) y Manual de la OIM para la protección de datos (2010).

CALIDAD DE LOS DATOS

Los datos personales requeridos y obtenidos deben ser adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el objetivo o los objetivos específicos de la recopilación y el tratamiento de los datos. Los responsables del tratamiento de los datos deben adoptar todas las medidas razonables para garantizar que los datos personales sean exactos y estén actualizados.

AUTORIZACIÓN

La autorización del titular debe obtenerse en el momento de la recopilación de los datos o tan pronto como sea razonablemente posible, y siempre debe tenerse en cuenta la condición y la capacidad jurídica de determinados grupos y personas vulnerables. Si se dan circunstancias excepcionales que impidan obtener la autorización, el responsable del tratamiento de los datos debe, como mínimo, velar por que el titular tenga los conocimientos suficientes como para entender y apreciar el objetivo o los objetivos específicos para los que se recogen y tratan sus datos personales.

TRANSFERENCIA A TERCEROS

Los datos personales solo deben transferirse a terceros con la autorización explícita del titular, para un objetivo específico, y con la garantía de que se observarán las salvaguardias adecuadas para proteger la confidencialidad de los datos personales y garantizar el respeto de los derechos e intereses del titular. Estas tres condiciones para la transferencia deben quedar consignadas por escrito.

CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad de los datos personales debe respetarse y observarse en todas las etapas de la recopilación y el tratamiento de los datos y consignarse por escrito.

ACCESSO Y TRANSPARENCIA

Los titulares deben poder verificar sus datos personales y tener acceso a ellos en la medida en que esto no interfiera con el objetivo o los objetivos específicos para los que se recopilan y tratan los datos. Los responsables del tratamiento de los datos deben garantizar una política general de apertura para con el titular de los datos en lo que respecta a los acontecimientos, prácticas y políticas que afectan a sus datos personales.

SEGURIDAD DE LOS DATOS

Debe garantizarse la seguridad de los datos, tanto desde el punto de vista técnico como organizativo, y es necesario adoptar medidas razonables y apropiadas para protegerlos frente a la modificación o manipulación no autorizada, la destrucción ilícita, la pérdida accidental, la divulgación no autorizada o la transferencia indebida.

CONSERVACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales solo deben conservarse durante el tiempo necesario y deben destruirse o convertirse en anónimos tan pronto como se hayan cumplido el objetivo o los objetivos de la recopilación y el tratamiento. No obstante, pueden conservarse por un período adicional especificado si ello redunda en el beneficio del titular.

APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS

Estos principios se aplicarán a los registros de datos tanto en papel como en formato electrónico, y pueden complementarse con medidas adicionales de protección, en función de la confidencialidad que exijan los datos personales, entre otras cosas. Estos principios no se aplicarán a los datos no personales.

SUPERVISIÓN, CUMPLIMIENTO Y RECURSOS INTERNOS

Debería establecerse un órgano independiente para supervisar la aplicación de estos principios e investigar las posibles denuncias, así como puntos focales en materia de protección de datos que se encarguen del seguimiento y la formación. Se adoptarán medidas de reparación para los casos de recopilación y tratamiento ilícito de los datos, así como para los casos de vulneración de los derechos e intereses de los titulares.

CONSIDERACIONES SOBRE LOS DATOS RELATIVOS A LOS NIÑOS

Los Estados deben elaborar una política sistemática basada en derechos con respecto a la reunión y difusión pública de datos cualitativos y cuantitativos sobre todos los niños en el contexto de la migración internacional para fundamentar una política global encaminada a proteger los derechos de los niños. Esos datos deben desglosarse por nacionalidad, situación migratoria, sexo, género, edad, origen étnico, discapacidad y todas las demás condiciones pertinentes para vigilar la discriminación interseccional. Los Comités destacan la importancia de elaborar indicadores que midan la observancia de los derechos de todos los niños en el contexto de la migración internacional, entre otras formas aplicando un enfoque basado en los derechos humanos a la reunión y el análisis de datos sobre las causas de la migración en condiciones no seguras de los niños o las familias. Esa información debe ponerse a disposición de todos los interesados, incluidos los niños, respetando plenamente los derechos a la privacidad y las normas de protección de datos. Las organizaciones de la sociedad civil y otros agentes interesados deben tener la posibilidad de participar en el proceso de reunión y evaluación de los datos.

Los datos personales de los niños, en particular los datos biométricos, deben utilizarse solo para fines de protección infantil, observando estrictamente las normas apropiadas sobre la reunión, el uso y la conservación de los datos y el acceso a ellos. Los Comités instan a observar la diligencia debida con respecto a las salvaguardias en la elaboración y aplicación de los sistemas de datos, y en el intercambio de datos entre autoridades o países. Los Estados deben establecer un "cortafuegos" y prohibir el intercambio y la

utilización a efectos de aplicación de las leyes de inmigración de los datos personales reunidos para otros fines, como la protección, la reparación, el registro civil y el acceso a servicios. Esto es necesario para defender los principios de protección de datos y proteger los derechos del niño, conforme a lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño²². Estos son algunos recursos adicionales relativos a la recopilación de datos sobre niños:

- Ethical research for children (unicef-irc.org)
- Children's online privacy and freedom of expression (UNICEF, 2018). Disponible en: https://sites.unicef.org.
- "Ethical Considerations for Evidence Generation Involving Children on the COVID-19 Pandemic" (UNICEF, 2020). Disponible en: www.unicef-irc.org.

^{22.} Párrafos 16 y 17 de la observación general conjunta núm. 3 (2017) del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y la observación general núm. 22 (2017) del Comité de los Derechos del Niño sobre los principios generales relativos a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional.

ACCIÓN 2

EXAMEN DE LAS ESTRUCTURAS Y MECANISMOS EXISTENTES

Durante el proceso de diseño, deberían examinarse las estructuras y mecanismos existentes que guardan relación con los objetivos del Pacto Mundial para la Migración identificados, en particular:

- Instituciones
- Estrategias y planes de acción nacionales
- Legislación
- Marcos normativos
- Planes y proyectos
- Mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento

Mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento	Instituciones	Estrategias y planes de acción nacionales
Diseño de intervenciones relacionadas con el Pacto Mundial		
Planes y proyectos	Marcos normativos	Legislación

Los mecanismos nacionales tienen el mandato de coordinar y preparar informes para los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos (entre otros, los órganos de tratados, el examen periódico universal y los procedimientos especiales) y cooperar con ellos. Para más información, véase el documento titulado Mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento (ACNUDH, 2016).

El examen de estas estructuras y mecanismos puede ayudar a detectar posibles sinergias y compromisos entre las intervenciones relacionadas con la migración, contribuyendo a evitar la incoherencia de las políticas y la duplicación de los esfuerzos.

Las herramientas que figuran a continuación pueden servir para facilitar este proceso de examen:

Indicadores de la Gobernanza de la Migración (IGM)

Los Indicadores de la Gobernanza de la Migración (IGM) ayudan a los países a comprender los puntos fuertes y débiles de sus políticas de gestión de la migración. La evaluación de los IGM es una herramienta fundamental para ayudar a los gobiernos a reforzar la coherencia normativa en las diferentes esferas de la gobernanza migratoria. Dado que este marco se basa en las medidas normativas, la evaluación puede ayudar a los gobiernos a detectar dónde hay deficiencias en su modo de plantear la gobernanza de la migración a nivel nacional . Puede encontrar más información sobre la herramienta en el Centro de Análisis de Datos Mundiales sobre Migración de la OIM: https://gmdac.iom.int/migration-governance-indicators.

Directrices para la integración transversal de la migración en la planificación del desarrollo local (ICMD, 2017)

Esta herramienta puede utilizarse para identificar las lagunas o deficiencias institucionales, políticas y de intervención en la gobernanza de la migración. Los indicadores abordan cuestiones tales como los derechos de los migrantes, la educación inclusiva, el empleo y la salud, y se centran en los procesos y estructuras necesarios para promover la coherencia normativa. Estos indicadores van acompañados de preguntas destinadas a ayudar a los agentes a detectar las incoherencias normativas. Aunque están diseñados para los agentes locales, los agentes nacionales también pueden utilizar esta herramienta adaptando ligeramente las preguntas. Las directrices están disponibles en: https://migration4development.org.

ACCIÓN 3

INTERCAMBIO DE IDEAS SOBRE LAS INTERVENCIONES

Cabe celebrar consultas para facilitar un intercambio de ideas colectivo sobre los tipos de intervenciones que podría contribuir a avanzar en los objetivos del Pacto Mundial para la Migración seleccionados por el país. Conforme al enfoque pansocial del Pacto antedicho, estas consultas deberían promover una amplia participación de los interesados pertinentes e implicar la intervención de:

- Diferentes niveles y sectores de gobierno;
- Asociados para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración;
- Posibles beneficiarios, incluidos aquellos con menos posibilidades de ser escuchados o en riesgo de quedar relegados (como migrantes indocumentados y mujeres, niños y jóvenes migrantes);
- Proveedores de servicios;
- Interesados que participarán en la recopilación de datos, la formulación de políticas, el diseño de programas/proyectos y el desarrollo de indicadores; e
- Interesados, incluidos expertos y agentes de la sociedad civil, que puedan ayudar a los agentes gubernamentales a estudiar el modo de ajustar y adaptar las intervenciones relacionadas con el Pacto Mundial para la Migración a los acontecimientos mundiales importantes, como la pandemia de COVID-19.

NOTA: Remítase a la participación significativa de los interesados de la que se habla en la Etapa 1: Puesta en marcha de estas orientaciones para decidir cuáles son los mecanismos y las modalidades adecuados para la celebración de consultas con los interesados.

Durante estas consultas, los participantes deben plantearse los siguientes objetivos:

- Definir los beneficiarios a los que se dirigen las intervenciones propuestas.
- Identificar a los interesados necesarios para dar aplicación a los objetivos el Pacto Mundial, incluidos agentes gubernamentales y no gubernamentales.
- Hacer una estimación de los recursos humanos, financieros y de otro tipo necesarios para la aplicación y estudiar posibles medios de incrementar estos recursos.
- Evaluar la capacidad técnica de la que se dispone para llevar a cabo las intervenciones propuestas y valorar si es necesario adoptar medidas adicionales de creación de capacidad.
- Identificar las intervenciones en curso que pueden modificarse o ampliarse para dar cumplimiento a los objetivos.

ACCIÓN 4 ELECCIÓN DE LAS INTERVENCIONES

La elección de las intervenciones adecuadas debe estar en relación directa con los objetivos del Pacto identificados, así como con las acciones propuestas en relación con esos objetivos, tal y como se articulan en el Pacto Mundial para la Migración. Todas las intervenciones relacionadas con el Pacto deben aplicarse con arreglo a los principios rectores planteados en este, en particular los enfoques con perspectiva de género y con perspectiva infantil. La aplicación también debe reflejar el compromiso del Pacto Mundial para la Migración con el respeto, la protección y la realización de los derechos humanos de los migrantes en todas las etapas del ciclo de la migración.

EJEMPLOS DE INTERVENCIONES PARA LA APLICACIÓN DEL PACTO MUNDIAL PARA LA MIGRACIÓN

A continuación se dan ejemplos de intervenciones programáticas y normativas para la aplicación satisfactoria del Pacto Mundial para la Migración. En la mayoría de las ocasiones será necesaria una combinación de intervenciones para garantizar una gobernanza integral de la migración. Las intervenciones que se mencionan a continuación deben considerarse complementarias, pues se centran en la formulación de políticas y programas inclusivos que refuercen la coherencia horizontal y vertical.

Promulgar y aplicar políticas y/o leyes nuevas.

Los Gobiernos pueden optar por promulgar y aplicar políticas y/o leyes nuevas. Esta puede ser una forma efectiva de promover un cambio transformador en relación con uno o varios objetivos del Pacto Mundial para la Migración.

Integrar la migración en las políticas, estrategias y/o leyes sectoriales.

Los agentes pueden escoger integrar la migración en las políticas, estrategias y leyes de los sectores normativos que afectan a la migración y a la vez se ven afectados por esta, como el trabajo, la vivienda, la salud, la educación, el bienestar infantil y la agricultura. Por ejemplo, un gobierno puede integrar la migración en su labor y en su estrategia educativa teniendo en cuenta las dinámicas de la migración al realizar previsiones en relación con el mercado de trabajo.

Integrar la migración en los programas de desarrollo.

Los agentes pueden optar por integrar la migración en los programas de desarrollo que no se diseñaron pensando en este fenómeno, pero que se verían beneficiados si se incluyesen consideraciones relacionadas con él. Este tipo de intervención podría aplicarse a los programas de desarrollo de cualquier sector, y el objetivo sería evaluar el modo en que pueden adaptarse los diferentes programas para incluir cuestiones relacionadas con la migración. Para este tipo de intervención, resultan particularmente útiles las herramientas sectoriales del proyecto "Mainstreaming Migration into International Cooperation and Development (MMICD)", ya que ofrecen orientaciones prácticas sobre el modo de integrar la migración en los programas y proyectos de cooperación para el desarrollo en diversos sectores.

Diseñar y aplicar nuevos programas de migración.

Los gobiernos pueden decidir diseñar y aplicar programas de migración completamente nuevos. Por ejemplo, si los agentes escogen aplicar el Objetivo 6 del Pacto Mundial para la Migración ("Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente"), pueden decidir que diseñar un programa específico sobre contratación equitativa y ética sería la mejor manera de avanzar en ese objetivo.

INTEGRAR LA MIGRACIÓN EN LOS DIFERENTES SECTORES NORMATIVOS

Si, como parte del proceso de aplicación del Pacto Mundial para la Migración, los agentes deciden centrarse en integrar la migración en diferentes sectores normativos, deberían buscar asesoramiento especializado sobre el diseño de intervenciones en esos sectores particulares y podrían consultar los recursos que se indican a continuación.

- Mainstreaming Migration into Development Planning: A handbook for policymakers and practitioners (OIM y GMM, 2010). Disponible en: https://publications.iom.int.
- Interacciones entre Políticas Públicas, Migración y Desarrollo (OCDE, 2017). Disponible en: www.oecd.org.
- Orientaciones sectoriales del proyecto "Mainstreaming Migration into International Cooperation and Development" (MMICD) (próxima publicación). Para más información, véase este enlace: https://eea.iom.int/mmicd.



Esferas de aplicación del Pacto Mundial para la Migración que deben tenerse en cuenta a la hora de responder a la COVID-19

Los migrantes se enfrentan a las mismas amenazas en relación con la COVID-19 que el resto de los seres humanos. No obstante, pueden encontrarse en una situación de mayor vulnerabilidad como consecuencia sus situaciones vitales, laborales y administrativas, que los exponen a un riesgo más elevado de contraer COVID-19 y sufrir las consecuencias socioeconómicas de la pandemia²³. Los migrantes pueden quedar excluidos de los planes de protección social y de los programas nacionales de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, tratamiento y atención. Los niños y jóvenes migrantes tienen menos posibilidades de acceder a las modalidades de enseñanza a distancia y corren un mayor riesgo de abandono escolar. También están más expuestos a la pobreza extrema y a padecer las consecuencias negativas de las estrategias de las familias para hacer frente a la situación, como el recurso al trabajo y el matrimonio infantil, y la caída de los ingresos por remesas pueden influir en su dieta, su modo de vida y su acceso a los servicios.

En época de pandemia, la garantía de la salud pública depende de la protección de todas las personas. Por este motivo, los agentes del gobierno deberían ver la COVID-19 como una oportunidad crucial para abordar los obstáculos a los que se enfrentan los migrantes a la hora de acceder a los servicios y la protección social, particularmente en lo que respecta a:²⁴

^{23.} Documento de políticas del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la COVID-19 y las personas en movimiento (2020).

^{24.} Adaptado de: Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, Enhancing Access to Services for Migrants in the Context of COVID-19 Preparedness, Prevention, and Response and Beyond (2020). Disponible en: https://migrationnetwork.un.org.

- Derecho a gozar del máximo nivel posible de atención a la salud física y mental
- Acceso no discriminatorio y equitativo a los servicios de salud y al material sanitario, incluidas las vacunas
- Sistemas de servicios centrados en las personas y continuidad de la atención
- Igualdad de género y prevención y lucha contra la violencia sexual y de género
- Apoyo y protección sensibles a la edad durante la gestión de los casos, entre otras cosas mediante la designación de funcionarios de protección de la infancia y trabajadores sociales, como personal esencial, y la atención específica a la prestación de apoyo psicosocial
- Estrategias de educación y formación para garantizar la continuidad de la educación de todos los migrantes, incluidos los niños
- Acceso a una vivienda adecuada, agua y saneamiento
- Trato igualitario en el lugar de trabajo
- Protección social y mitigación del impacto socioeconómico
- Enfoques y asociaciones pangubernamentales y pansociales
- Participación y empoderamiento de las autoridades locales y los agentes comunitarios
- Participación e inclusión de los migrantes en los planes de respuesta y recuperación frente a la COVID-19

ACCIÓN 5

DESARROLLO DE INDICADORES

Una vez que se haya concluido la evaluación de los datos y que se hayan seleccionado las intervenciones para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración, deberían identificarse y desarrollarse los indicadores pertinentes. Para hacerlo, conviene:

- 1. Comprobar si es posible recurrir a los indicadores mundiales, como los indicadores relativos a los ODS, o los indicadores utilizados en el marco de otros planes, políticas o programas nacionales existentes, para medir el avance en los objetivos del Pacto Mundial para la Migración seleccionados, tomando como base el ejercicio de evaluación de los datos. En caso afirmativo, estos indicadores deben utilizarse para poder comparar los avances con los de otros países. Los siguientes recursos pueden ayudar a conectar los indicadores relacionados con la migración con los ODS:
 - La migración en la Agenda 2030: Guía para profesionales (OIM, 2018), disponible en: https://publications.iom.int/books/la-migracion-en-la-agenda-2030-guia-para-profesionales. Véase concretamente el Cuaderno sobre la correlación entre la migración y cada uno de los ODS.
 - Handbook for Improving the Production and Use of Migration Data for Development (GMM, 2017), disponible en: www.knomad.org.
 - Guidance on implementing the SDGs for and with children: issue briefs, disponible en: www.unicef.org/sdgs/resources.

2. Si es necesario, desarrollar indicadores de derechos humanos para medir los avances en relación con los derechos, la protección y el acceso a los servicios de los migrantes, tomando como base los recursos existentes. Véanse los siguientes ejemplos:

Indicadores de derechos humanos: Guía para la medición y la aplicación (ACNUDH, 2012).

Esta guía tiene por objetivo subsanar las lagunas que existen en el uso sistemático de indicadores para medir la realización efectiva de los derechos humanos. Reconoce que los indicadores de derechos humanos —tanto cualitativos como cuantitativos—son una herramienta esencial para la formulación y evaluación de políticas. También aborda de manera directa diversas preocupaciones relacionadas con los indicadores de derechos humanos, en particular los desafíos para su recopilación y difusión, así como otras dificultades relacionadas con los aspectos que se deben supervisar, el modo de recopilar la información y la forma de interpretarla desde una perspectiva basada en los derechos humanos. Disponible en: www.ohchr.org.

Indicadores de derechos humanos para migrantes y sus familias (KNOMAD et al, 2015)

Este documento demuestra que el uso de indicadores sobre los derechos humanos de los migrantes puede servir para facilitar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones jurídicas; que la realización de los derechos de los migrantes es esencial para la integración social en sociedades multiculturales; y que los indicadores sobre derechos. de los migrantes promueven una formulación de políticas con base empírica. Esta guía es parte de una serie documentos de trabajo publicados por la Alianza Mundial de Conocimientos sobre Migración y Desarrollo (KNOMAD). Disponible en: www.ohchr.org.

Indicadores clave de derechos humanos para medir las repercusiones de la COVID-19 en los derechos humanos

Con el objetivo de prestar apoyo a las iniciativas de respuesta y recuperación frente a la COVID-19, se han desarrollado 10 indicadores clave de derechos humanos como parte del «Marco de la ONU para la respuesta socioeconómica inmediata ante el COVID-19» (Anexo 1, p. 41), disponible en: https://unsdg.un.org.

3. Llegar a una comprensión clara de las diferencias entre los indicadores estructurales, los indicadores de proceso y los indicadores de resultados para perfeccionar el proceso de desarrollo de indicadores. En el contexto de la aplicación del Pacto Mundial para la Migración, estos indicadores tendrían las siguientes funciones²⁵.

Indicadores estructurales	Reflejan la adopción de instrumentos jurídicos y la existencia o creación de mecanismos institucionales básicos considerados necesarios para la aplicación satisfactoria del Pacto Mundial para la Migración.
Indicadores de proceso	Miden los esfuerzos que se están realizando para transformar los objetivos del Pacto Mundial para la Migración en los resultados deseados.
Indicadores de resultados	Reflejan los logros individuales y colectivos que determinan el estado de la aplicación satisfactoria del Pacto Mundial para la Migración en un determinado contexto.

25. ACNUDH, Indicadores de derechos humanos: Guía para la medición y la aplicación (2012).

- 4. Ajustar los indicadores existentes o desarrollar indicadores nuevos cuando sea necesario para cada intervención relacionada con la aplicación del Pacto Mundial para la Migración. La Herramienta 6 aporta un modelo para la formulación de indicadores.
- 5. Aplique la Herramienta 7: lista de verificación simplificada para el desarrollo de indicadores, destinada a garantizar que los indicadores midan con exactitud cada intervención y contribuyan, al mismo tiempo, a promover y reforzar los datos sobre migración existentes.



Modelo para formular indicadores

EJEMPLOS

OBJETIVO DEL PMM QUE SE PREVÉ ABORDAR

Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular.

ACCIÓN DEL PMM QUE SE PREVÉ ABORDAR

"Ampliar las opciones disponibles para la movilidad académica, incluso mediante acuerdos bilaterales y multilaterales que faciliten los intercambios académicos. estudiantes como las becas para profesionales universitarios. plazas de profesor visitante, programas conjuntos de capacitación y las oportunidades de investigación internacionales, en cooperación las instituciones académicas v otros interesados pertinentes." (Pacto Mundial para la Migración, párr. 21 j).

POSIBLE INDICADOR

Número de becas concedidas nacionales para participar en programas de educación superior en el extranjero, incluidos programas de formación profesional programas técnicos. V científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.

DEFINICIÓN(ES)

Avuda financiera Becas: otorgada estudiantes individuales. Fn las concesiones de ayuda financiera incluyen los programas bilaterales de becas para estudiantes matriculados formalmente instituciones en educación superior públicas o privadas con el objetivo de seguir estudios a tiempo completo o cursos de formación en el extraniero.

UNIDAD DE MEDIDA

(POR EJEMPLO, EXPRESADO EN %)

Número total de becas concedidas para educación superior en el extranjero.

NORMAS INTERNACIONALES PERTINENTES (CUANDO PROCEDA)

ODS 4b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo. Para más información sobre la definición becas en el marco de la meta 4.b de los ODS, véase "SDG target 4b: a global measure of scholarships" (Balfour, 2016), disponible en: https://unesdoc.unesco. org/ark:/48223/pf0000245570.

FUENTE(S) DE LOS DATOS	Registros del Ministerio de Educación sobre los nacionales que estudian con convenios de becas en el extranjero	
METODOLOGÍA (INDICACIONES SOBRE LA RECOPILACIÓN DE DATOS)	El Ministerio de Educación unificará todos los registros de las diferentes becas otorgadas en una única hoja de cálculo o documento que se desglosará siguiendo las indicaciones que figuran a continuación y enviará esta información a la oficina nacional de estadística, que informará de las cifras totales.	
PERIODICIDAD DE LA MEDIDA	Anual	
DESGLOSE	 Género del beneficiario de la beca Raza o etnia del beneficiario de la beca País de estudios Nivel académico (diploma, grado universitario, grado de maestría/diploma de posgrado, doctorado, investigación posdoctoral) Tema del programa 	
PRINCIPAL AGENTE ENCARGADO/ OTROS AGENTES	Ministerio de Educación Oficina Nacional de Estadística	
DATOS DE REFERENCIA, SI SE DISPONE DE ELLOS	0 becas	



Lista de verificación para el desarrollo de indicadores

 Reflejan las necesidades relacionadas con la gobernanza migratoria a nivel local y nacional.
 Miden los aspectos de los objetivos del Pacto Mundial para la Migración que han sido seleccionados para su aplicación.
 Se construyen a partir de fuentes de datos fiables y bien asentadas.
Se basan, en la medida de lo posible, en los mecanismos de recopilación y tratamiento de los datos existentes, para no añadir una gran carga adicional y ayudar a garantizar una medición sostenible.
 Utilizan y promueven datos desglosados por sexo, edad, nacionalidad y situación migratoria.
□ Son conformes con las normas y orientaciones internacionales pertinentes, y siguen la terminología y las definiciones acuñadas internacionalmente en la medida de lo posible.
 Miden datos que pueden recopilarse regularmente a lo largo del tiempo.
☐ Son fáciles de interpretar y de comunicar al público y a los interesados.
 Incluyen indicadores de derechos humanos (véanse los recursos enumerados en la Acción 5: Desarrollo de indicadores).

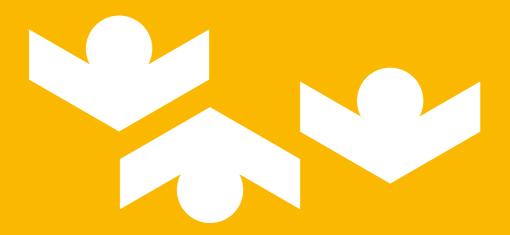
Miden los resultados en la medida de lo posible, aunque nbién se utilizan indicadores estructurales y de proceso.
Van acompañados de una breve descripción de los tadatos y la metodología.
Incluyen datos de referencia cuando se dispone de ellos.



- Elaborar una lista de fuentes y agentes, como parte del proceso de localización de los datos sobre migración. Estos deben comprender datos cualitativos suministrados por una amplia gama de interesados, incluidos aquellos que corren el riesgo de quedar relegados, como los migrantes indocumentados o las mujeres, los niños y los jóvenes migrantes.
- Recurrir a las fuentes de datos existentes en la medida de lo posible y basarse en los procesos vigentes.
- En las fuentes seleccionadas, examinar los datos ya recopilados y el modo en que se utilizan.
- Consultar los metadatos y valorar si los datos son comparables.
- Examinar las estructuras y mecanismos relacionados con los objetivos del Pacto Mundial para la Migración seleccionados por su país, en particular las instituciones, las estrategias, la legislación y los marcos normativos.

- Organizar consultas con diversos interesados para intercambiar ideas sobre posibles intervenciones relacionadas con el Pacto Mundial para la Migración, en particular los beneficiarios a los que van dirigidas, los asociados para la aplicación, los recursos necesarios para la aplicación y la capacidad técnica existente.
- Escoger intervenciones programáticas y políticas para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración.
- Identificar los indicadores existentes que pueden ser utilizados para medir la aplicación del Pacto Mundial para la Migración. Cuando sea necesario, ajustarlos o desarrollar nuevos indicadores utilizando las herramientas y modelos suministrados.

04. APLICACIÓN







APLICACIÓN

El Pacto Mundial para la Migración alienta a todos los Estados Miembros a que formulen respuestas nacionales ambiciosas para aplicar el Pacto Mundial [...] por ejemplo, preparando y utilizando voluntariamente un plan nacional de aplicación (Pacto Mundial para la Migración, párr. 53). Habida cuenta de ello, esta etapa se centra en el proceso de transformar las intervenciones seleccionadas en la etapa 3 en acciones tangibles, lo que incluye la movilización de recursos, la elaboración de presupuestos y el desarrollo y la ejecución de un plan de acción para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración.

UTILIZACIÓN DE ESTE MATERIAL

La etapa de aplicación incluye las siguientes medidas: elaboración de un plan de acción, elaboración de un presupuesto y movilización de recursos. Antes de empezar, reflexione sobre las siguientes preguntas orientativas y acerca del eje central de su enfoque. Examine las medidas y las herramientas proporcionadas y determine las que sean de especial interés. Utilice la lista de verificación que figura al final de esta etapa para orientar su labor.

PREGUNTAS ORIENTATIVAS

- 1. ¿Ha adoptado ya su país medidas de carácter oficial con el objetivo de avanzar en la aplicación del Pacto Mundial para la Migración?
- 2. En caso negativo, ¿qué proceso de aplicación se ajusta más al contexto, los procesos y estructuras existentes y a la capacidad de su país?
- 3. ¿Cuáles son los desafíos y oportunidades que plantea la elaboración de un presupuesto para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración?
- 4. ¿Cómo cambiarán esos desafíos y oportunidades durante un período de perturbación a gran escala, como la pandemia de COVID-19?
- 5. ¿De qué agentes se necesita un compromiso político de alto nivel para elaborar un presupuesto adecuado para la aplicación del Pacto Mundial?
- 6. ¿De qué entidades externas podría recibir financiación su gobierno para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración?
- 7. ¿Puede su gobierno recurrir a diversas fuentes de financiación, como remesas, bonos de impacto social o financiación del sector privado? Conviene señalar que las remesas son fondos privados pertenecientes a los migrantes: su uso para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración debe promoverse a través de medidas adecuadas (por ejemplo, ofertas de bonos u otros planes de inversión), pero no imponerse como una obligación (por ejemplo, mediante la recaudación de impuestos sobre las remesas).
- 8. Si se dispone de recursos financieros, ¿qué recursos movilizará y por qué medios?

ACCIÓN 1 **ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN**

A efectos de la aplicación del Pacto Mundial para la Migración no existe un modelo único que sirva en todos los casos. En función del contexto, la aplicación del Pacto Mundial para la Migración podría tomar una de las siguientes formas, o ambas:

- La elaboración de un plan nacional de aplicación del Pacto Mundial para la Migración, tal y como se enuncia en el Pacto Mundial para la Migración, párr. 53). En los planes nacionales de aplicación del Pacto Mundial para la Migración se deben resumir los objetivos del Pacto seleccionados, las intervenciones diseñadas para avanzar en esos objetivos y el modo en el que se van a llevar a cabo las intervenciones. Para ver un ejemplo de formulación de un plan nacional de aplicación del Pacto Mundial para la Migración, véase el anexo 1: Estudio de caso: Plan nacional de aplicación del Pacto Mundial para la Migración del Pacto Mundial para la Migración del Portugal.
- Ajustar las etapas de las intervenciones relacionadas con el Pacto Mundial para la Migración con procesos más amplios, como la aplicación de la Agenda 2030 y otros acuerdos y obligaciones internacionales. Analizar el modo en que la aplicación del Pacto Mundial para la Migración debe integrarse en otros planes o estrategias nacionales, en particular en los diversos planes o estrategias sectoriales, para alcanzar los objetivos prioritarios.

Todos los planes de acción para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración deben prever el modo en que se aplicarán los principios rectores del Pacto en la práctica y tratar de cumplir los diversos criterios importantes que se señalan en la Herramienta 8.



Criterios para los planes de acción relacionados con el Pacto Mundial para la Migración

Para cada intevención relacionada con el Pacto Mundial para la Migración, deben incluirse los siguientes aspectos:

Descripción detallada de la intervención, proceso normativo, reforma legislativa, programa o proyecto

Justificación de esta intervención, en particular de su relación con los principios rectores, los objetivos y las acciones del Pacto Mundial para la Migración

Asociados para la aplicación que participarán en el desarrollo de la intervención

En lo que respecta a los asociados gubernamentales, se debe especificar a qué sectores, departamentos y niveles de gobierno representan estos agentes. En lo que respecta a los asociados no gubernamentales, se debe especificar a qué sectores de la sociedad pertenecen estos agentes

Justificación de la participación de cada asociado para la aplicación, señalando el valor añadido de cada asociado

Funciones y tareas de los agentes que participan en la aplicación en cada etapa de la intervención, incluida la coordinación de las relaciones y la supervisión de las responsabilidades de cada agente

Cómo cumplirá la intervención las obligaciones jurídicas internacionales, incluido el derecho internacional de los derechos humanos

Calendario para la aplicación

Efectos y resultados previstos

Desafíos esperables y/u obstáculos previsibles

Actividades de apoyo necesarias, como formación, creación de capacidad o actividades de promoción, y a quiénes irán dirigidas

Recursos necesarios, incluidos recursos financieros, humanos y de otra índole

Disposiciones relativas a la financiación

Seguimiento y evaluación, incluidos indicadores estructurales, de proceso y de resultados que se utilizarán para medir los avances en la intervención

EXAMINAR Y ADOPTAR EL PLAN DE ACCIÓN

Antes de adoptar un plan de acción, los agentes gubernamentales deben velar por que el proyecto de plan sea ampliamente examinado, analizado, debatido y validado mediante la celebración de una serie de talleres con los diferentes ministros, autoridades locales, asociados para la aplicación y otros interesados pertinentes, incluidos migrantes y otras personas que vayan a verse afectadas por las acciones propuestas. Durante estos talleres, los interesados deben debatir y examinar explícitamente:

- → Los objetivos del Pacto Mundial para la Migración que requieren una aplicación inmediata
- → Las modalidades de aplicación de los principios rectores del Pacto Mundial para la Migración mediante las acciones propuestas.
- → El proceso de evaluación de las necesidades que llevó a identificar esos objetivos del Pacto Mundial para la Migración.
- → La importancia de los objetivos del Pacto Mundial para la Migración identificados para los contextos nacional y local.
- → Las intervenciones y acciones propuestas.
- \rightarrow El calendario.
- → La participación de los diferentes interesados en la aplicación, la evaluación, el examen y la presentación de informes.
- → La elaboración de un presupuesto para las intervenciones relacionadas con la migración previstas en el plan.

PERMITIR CIERTA FLEXIBILIDAD PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES EMERGENTES

Los planes de aplicación del Pacto Mundial para la Migración deben ser flexibles, de modo que puedan responder a los cambios en las condiciones y los acontecimientos. Por ejemplo, durante la pandemia de COVID-19, determinadas prácticas positivas relacionadas con la respuesta a los efectos de la COVID-19 en la salud, la situación socioeconómica y la protección de los migrantes y conformes con los compromisos del Pacto Mundial para la Migración se revelaron especialmente importantes para preservar la salud pública y proteger los derechos y el bienestar de los migrantes.

CONSTRUIR UNA CULTURA DE APRENDIZAJE PROACTIVA

Para contribuir a los planes de acción para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración también es importante construir una cultura de aprendizaje constante, inclusiva y proactiva sobre la migración y el Pacto Mundial para la Migración a todos los niveles de gobierno. El Centro de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, establecido en virtud del Pacto Mundial para la Migración (Pacto Mundial para la Migración, párr. 43), es especialmente valioso para promover dicha cultura.

Prácticas positivas de respuesta a los efectos de la COVID-19 en la situación de los migrantes



La Red de las Naciones Unidas sobre la Migración tiene el compromiso de prestar apoyo a todos los asociados en la aplicación del Pacto Mundial para la Migración, y reconoce que este marco de cooperación constituye un valioso instrumento para garantizar que todos puedan contribuir a dar una respuesta conjunta a la COVID-19 y estén protegidos por igual frente a sus efectos.

Para contribuir a dar respuestas eficaces y con base empírica a la pandemia, la Red ha establecido un Portal sobre la COVID-19 en su sitio Web (https://migrationnetwork.un.org). Además, la Red ha elaborado una serie de documentos de políticas en los que se examina el modo en que diferentes aspectos de la pandemia de la COVID-19 afectan a los migrantes y sus comunidades (véase la sección «Official UN Network on Migration Statements»). En estos informes se formulan recomendaciones explícitas y se presentan ejemplos de prácticas positivas en relación con el modo en que los gobiernos y otros interesados pueden proteger los derechos de los migrantes y aprovechar las contribuciones positivas de estos mediante la aplicación del Pacto Mundial para la Migración.

El portal también aporta enlaces a otros recursos e informes pertinentes y ofrece una plataforma comunitaria de intercambio de prácticas llamada "Voices from the Ground" (Voces desde el terreno) destinada a facilitar el intercambio respetuoso de información fáctica, constructiva y oportuna (https://migrationnetwork.un.org/hub/community-practice-voices-ground).

ACCIÓN 2

ELABORACIÓN DE UN PROYECTO UN PRESUPUESTO

El presupuesto es el principal documento de políticas para cualquier gobierno, ya que presenta el modo en que se prevé priorizar y lograr los objetivos anuales o multianuales a través de la asignación de recursos. Por consiguiente, el presupuesto nacional tiene una importancia esencial en la aplicación satisfactoria del Pacto Mundial para la Migración, ya que puede promover las prioridades normativas y ayudar a garantizar el éxito de las iniciativas.

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA LA APLICACIÓN DEL PACTO MUNDIAL PARA LA MIGRACIÓN:

- 1. Organizar actividades de creación de capacidad dirigidas a los agentes del gobierno y otros agentes asociados para la aplicación cuando sea necesario, antes del proceso de elaboración del presupuesto o durante dicho proceso. Estas actividades deben adaptarse a las funciones, responsabilidades, capacidades y lagunas de conocimiento específicas de los agentes del gobierno y los asociados para la aplicación.
- 2. Hacer un balance de los fondos que puede recibir de entidades y fuentes externas.
- 3. Tener en cuenta las contribuciones de los interesados con los que haya organizado consultas en relación con los niveles de financiación que se necesitarán para realizar las intervenciones del Pacto Mundial para la Migración seleccionadas.

- 4. Analizar las siguientes condiciones ideales para la elaboración de un presupuesto adecuado para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración²⁶:
 - **Compromiso político** de alto nivel con el Pacto Mundial para la Migración, lo que puede contribuir a un cambio de cultura dentro del gobierno
 - Fundamento jurídico para la elaboración del presupuesto del Pacto Mundial para la Migración, lo que incluye la legislación examinada y adoptada por el Parlamento
 - Funciones y responsabilidades claras en lo que respecta a la elaboración del presupuesto del Pacto Mundial para la Migración, repartidas entre agentes gubernamentales y no gubernamentales y decididas por el órgano encargado de la aplicación
 - Disponibilidad y recopilación de datos fiables sobre migración, que pueden servir de base para la asignación de recursos y ayudar a generar un compromiso político dentro del gobierno
 - Desarrollo de capacidad para la elaboración del presupuesto del Pacto Mundial para la Migración, como actividades de formación para los agentes del gobierno sobre las intervenciones del Pacto Mundial para la Migración seleccionadas y el modo de preparar informes presupuestarios para su aplicación

^{26.} Adaptado de: Downes, Ronnie y Scherie Nicol, *Designing and Implementing Gender Budgeting: A path to action* (OCDE, s.f.).

- 5. Consultar los diez principios de la buena gobernanza en materia de presupuestos y darles aplicación (véase la Herramienta 9).
- 6. Velar por que el proceso de elaboración del presupuesto destinado a intervenciones relacionadas con el Pacto Mundial para la Migración se ajuste con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos²⁷.
- 7. Elaborar un presupuesto destinado no solo intervenciones inmediatas, sino también a actividades de apoyo. Por ejemplo, si se decide integrar la migración en los marcos legislativos de diferentes sectores, también puede ser necesario presupuestar actividades de creación de capacidad en diversos ministerios y departamentos.
- 8. Llevar a cabo todos los trámites burocráticos, negociaciones y debates necesarios para avanzar de manera satisfactoria en la elaboración del presupuesto y la aplicación de las intervenciones seleccionadas en relación con el Pacto Mundial para la Migración.

^{27.} Véase un análisis de los vínculos entre las obligaciones impuestas por el derecho internacional de los derechos humanos y las políticas y procesos presupuestarios en la publicación *Realizing human rights through government budgets* (ACNUDH, 2017). Disponible en: www.ohchr.org.



Guía sobre los diez principios de buena gobernanza en materia de presupuestos ²⁸

Gestionar los presupuestos dentro de límites claros, creíbles y predecibles para la política fiscal.			
Alinear estrechamente los presupuestos con las prioridades estratégicas a mediano plazo del gobierno.	2		
Diseñar el marco del presupuesto de capital con el fin de satisfacer las necesidades nacionales de desarrollo de forma rentable y coherente.	3		
Cerciorarse de que los documentos y datos presupuestarios son abiertos, transparentes y accesibles.	4		
Propiciar un debate incluyente, participativo y realista sobre las alternativas presupuestarias.	5		
Presentar cuentas completas, exactas y fiables de las finanzas públicas.	6		
Planificar, gestionar y supervisar activamente la ejecución del presupuesto.	7		
Garantizar que los resultados, la evaluación y la relación coste/prestación forman parte integrante del proceso presupuestario.	8		

28. De: Dirección de Gobernanza Pública y Desarrollo Territorial, *Recomendación del Consejo sobre Gobernanza Presupuestaria* (OCDE, 2015) pág. 3. Disponible en: www.oecd.org.

Identificar, evaluar y gestionar con prudencia la sostenibilidad a largo plazo y otros riesgo fiscales.

9

Promover la integridad y calidad de las previsiones presupuestarias, los planes fiscales y la implementación presupuestaria mediante un riguroso control de la calidad que incluya la auditoría externa.

10

ACCIÓN 3

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

Para movilizar recursos fundamentales para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración se requiere:

- 1. Organizar reuniones bilaterales con los interesados pertinentes y con los posibles asociados para la aplicación a fin de debatir la movilización de recursos. Los posibles asociados para la aplicación deben incluir agentes gubernamentales de diferentes niveles y sectores del gobierno, así como interlocutores no gubernamentales, conforme a los enfoques pangubernamental y pansocial del Pacto Mundial para la Migración. Las opiniones, ideas y observaciones reunidas durante estas consultas pueden contribuir al proceso de elaboración del presupuesto. Entre los temas que cabe abordar en estas consultas se encuentran los siguientes:
- Las lagunas de financiación
- Los asociados para la financiación existentes o potenciales
- Las esferas de interés de estos asociados para la financiación
- Los recursos requeridos para llevar a cabo las intervenciones del Pacto Mundial para la Migración seleccionadas, en particular, cuántos fondos se necesitan y cómo deberían asignarse
- Modalidades de reasignación rápida de los recursos en períodos de perturbación mundial, por ejemplo durante una pandemia mundial.



- 2. Identificar posibles fuentes de financiación. Si la aplicación de Pacto Mundial para la Migración tiene lugar en el marco de una política o un programa más amplio o como parte del proceso de aplicación de la Agenda 2030, los agentes gubernamentales deben seguir las estrategias de movilización de recursos previstas. También pueden explorarse fuentes de financiación innovadoras, como las colaboraciones público-privadas. Además, los Estados deben identificar oportunidades de sacar provecho del fondo de puesta en marcha para una Migración Segura, Ordenada y Regular (o Fondo Fiduciario para la Migración) con el objetivo de dar cumplimiento a los objetivos identificados con vistas a la aplicación del Pacto Mundial para la Migración. A continuación, se presentan algunas posibles fuentes de financiación:
- El Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Migración (Fondo Fiduciario para la Migración) (véase a continuación para más información).
- Estrategias y fuentes de financiación locales y nacionales existentes para las actividades de desarrollo.
- Fondos relacionados con los ODS, como el Fondo Común para los ODS disponible para los equipos de las Naciones Unidas en países (Más información disponible en https://jointsdgfund.org).
- Fondos específicos para la migración de los asociados en la cooperación para el desarrollo y los organismos multilaterales.
- Diversas fuentes de financiación relacionadas con la migración, como remesas, contribuciones de las diásporas, fondos del sector privado y de fundaciones y bonos de impacto social.

3. Elaborar un plan de movilización de recursos. Este plan debe presentar todas las propuestas de intervención relacionadas con el Pacto Mundial que requieren recursos adicionales, y señalar estrategias para la comunicación con los asociados en la cooperación para el desarrollo y otras fuentes de financiación.



- Elaborar un plan de acción para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración en consulta con todos los ministerios e interesados pertinentes.
- Examinar y adoptar el plan de acción.
- Adoptar las medidas necesarias para elaborar un presupuesto destinado a dar aplicación al Pacto Mundial para la Migración, como organizar actividades de creación de capacidad y realizar un balance de los fondos.
- Elaborar un proyecto para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración y asegurar los recursos necesarios para las intervenciones inmediatas, así como para las actividades de apoyo.
- ✓ Identificar posibles fuentes de financiación.
- Organizar reuniones bilaterales con los interesados pertinentes y con los posibles asociados para la aplicación a fin de debatir la movilización de recursos.
- Elaborar un plan de movilización de recursos.
- Aplicar un plan de acción, promover una cultura de aprendizaje y alentar una mejora de la gobernanza migratoria a todos los niveles de gobierno.



Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Migración (Fondo Fiduciario para la Migración)

El Fondo Fiduciario de Asociados Múltiples para la Migración (Fondo Fiduciario para la Migración) es el "fondo de puesta en marcha" del mecanismo de creación de capacidad previsto en el párrafo 43 del Pacto Mundial para la Migración. Se trata de un sistema de financiación dedicado íntegramente a prestar apoyo a la acción colectiva en relación con la migración, y es el único fondo de este tipo que existe.

Objetivo y estructura

El Fondo Fiduciario para la Migración contribuirá principalmente a la aplicación del Pacto Mundial para la Migración a nivel nacional, centrándose en los 23 objetivos del Pacto, agrupados en cinco esferas temáticas que permitirán la asignación de fondos específicos y facilitarán el control de la aplicación del enfoque integral de la migración previsto el Pacto Mundial para la Migración. El Fondo Fiduciario para la Migración también prestará apoyo a las iniciativas regionales y mundiales para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración.

Las cinco esferas temáticas son:

- Esfera temática 1: La promoción de un discurso, una política y una planificación de la migración con base empírica y respaldados por datos contrastados.
- Esfera temática 2: Protección de los derechos humanos, la seguridad y el bienestar de los migrantes, entre otras cosas, abordando los factores que promueven la migración y mitigando las situaciones de vulnerabilidad en la migración.
- Esfera temática 3: Gestión de la migración irregular, en particular mediante el control de las fronteras y la lucha contra la delincuencia transnacional.
- Esfera temática 4: Facilitación de la migración regular y el trabajo decente y potenciación de los efectos positivos de la movilidad humana en el desarrollo.
- Esfera temática 5: Fomento de la inclusión social y la integración de los migrantes.

Contribuciones

Las contribuciones al Fondo Fiduciario para la Migración proceden de los Estados Miembros, los órganos regionales, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, las empresas, las fundaciones y los particulares.

¿Quién puede solicitar fondos?

Las organizaciones de las Naciones Unidas pueden solicitar ayuda en calidad de receptoras primarias de las ayudas y colaborar con asociados de la sociedad civil y de los gobiernos, así como transferirles fondos.

¿Quién adopta las decisiones?

El Comité Directivo del Fondo – un órgano de adopción de decisiones de asociados múltiples presidido por el Director General de la OIM, en su calidad de Coordinador de la Red, determina las asignaciones.

Para obtener más información y solicitar fondos al Fondo Fiduciario para la Migración

Puede obtener más información sobre el Fondo Fiduciario para la Migración en https://mptf.undp.org/factsheet/fund/MIG00. También está disponible el Manual de Operaciones sobre el Fondo Fiduciario para la Migración, el cual contiene el modelo para solicitar fondos del Fondo Fiduciario para la Migración, así como un cuadro detallado en el que se presentan las conexiones entre los objetivos del Pacto Mundial para la Migración y las metas de los ODS. Las notas conceptuales con propuestas de financiación se aceptan durante todo el año. Puede encontrar más información sobre el Fondo Fiduciario para la Migración, por ejemplo sobre los proyectos actuales y su incidencia, en el sitio web de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración: https://migrationnetwork.un.org/es/mptf.





05. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y EXAMEN





SEGUIMIENTO, ETAPA 05 EVALUACIÓN Y EXAMEN Determinación de mecanismos de presentación de informes 01 Recopilación de datos y creación de capacidad 02 Consultas con los interesados 03

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y EXAMEN

Existe un amplio acuerdo acerca de la importancia fundamental del seguimiento y la evaluación para la aplicación eficaz de los programas. Además, el Pacto Mundial para la Migración alienta a los Estados a realizar exámenes periódicos e inclusivos de los progresos en su aplicación conseguidos a nivel nacional. Dado que los datos son esenciales para las tareas de seguimiento y evaluación, esta etapa se centra en gran medida en los procesos relacionados con estos, como la recopilación, el desglose y la creación de capacidad para la gestión de datos sobre migración. Además, la etapa 5 abarca el establecimiento de mecanismos de presentación de informes y la organización de consultas con los interesados, procesos necesarios para un seguimiento eficaz de la aplicación del Pacto Mundial para la Migración. Las acciones en esta etapa se basan en la localización de los datos y otros esfuerzos realizados en la etapa 3: Diseño.

Aunque esta etapa se centra en las medidas que pueden adoptar los Estados a nivel interno para medir los avances relacionados con el Pacto Mundial para la Migración, el siguiente paso, Etapa 6: Presentación de informes, abarcará las evaluaciones regionales e internacionales de la aplicación del Pacto Mundial para la Migración previstas en el propio Pacto (Pacto Mundial para la Migración, párrs. 49-50).

UTILIZACIÓN DE ESTE MATERIAL

La etapa de seguimiento, evaluación y examen incluye las siguientes acciones: La determinación de los mecanismos de presentación de informes, la recopilación de datos y creación de capacidad, y las consultas con los interesados.

Antes de empezar, reflexione sobre las siguientes preguntas orientativas y acerca del eje central de su enfoque. Examine las medidas y las herramientas disponibles y determine las que sean de especial interés. Utilice la lista de verificación que figura al final de esta etapa para orientar su labor.

PREGUNTAS ORIENTATIVAS

- 1. En su país, ¿cuáles son los órganos y agentes (gubernamentales o no gubernamentales) que se ocupan de la recopilación y el tratamiento de los datos sobre migración?
- 2. Dado el contexto migratorio de su país y los recursos y capacidades existentes, ¿qué mecanismos de presentación de informes deberían establecerse para evaluar la aplicación del Pacto Mundial para la Migración?
- 3. ¿Cómo pueden diseñarse mecanismos de presentación de informes adaptables en momentos de perturbación social a escala mundial, como por ejemplo en el contexto de una pandemia mundial?
- 4. Recuerde la localización de los datos realizada en la etapa
- 3. ¿Cuáles son las principales lagunas que presentan los datos relacionados con la migración en su contexto nacional? ¿Cómo podrían subsanarse?
- 5. ¿Cuáles son las lagunas de los datos que se han manifestado de forma más evidente con la COVID-19?
- 6. ¿De qué modo podría su gobierno aumentar eficazmente su capacidad en lo que respecta a los datos sobre migración?
- 7. Aparte de la recopilación de datos cuantitativos y cualitativos, ¿qué otros medios formales e informales podría utilizar su Gobierno para evaluar los avances en la aplicación del Pacto Mundial para la Migración?



- 8. ¿Cómo —y con qué frecuencia— utilizará su Gobierno los datos recopilados para examinar, definir y adaptar sus planes y medidas de aplicación del Pacto Mundial para la Migración?
- 9. ¿Cuál es el impacto de las medidas de aplicación del Pacto Mundial para la Migración en los derechos humanos de las personas afectadas?

ACCIÓN 1

DETERMINACIÓN DE MECANISMOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES

Dado que la aplicación del Pacto Mundial para la Migración es un proceso que concierne a los Estados, la responsabilidad de contar con un marco sólido de evaluación y examen recae en los gobiernos nacionales. Las evaluaciones y exámenes a nivel nacional pueden contribuir a los exámenes regionales y al Foro de Examen de la Migración Internacional, que se aborda más detenidamente en la Etapa 6. La existencia de mecanismos de presentación de informes de calidad tanto a nivel nacional como local resulta fundamental para desarrollar un marco sólido de evaluación y examen del Pacto Mundial para la Migración. Como actualmente no existen indicadores comunes de la aplicación del Pacto antedicho, son los propios Estados los que deben establecer estos mecanismos.

Al establecer mecanismos de presentación de informes a nivel nacional y local, deben valorarse los siguientes aspectos:

- 1. Integrar los mecanismos de presentación de informes en las plataformas de presentación de informes pertinentes que ya existen, por ejemplo,
 - Los marcos de seguimiento y evaluación vinculados a los ODS;
 - otras políticas o planes sectoriales o de desarrollo; y
 - mecanismos nacionales e internacionales de seguimiento y presentación de informes sobre derechos humanos.

- 2. Para el mecanismo nacional de presentación de informes, tratar de contar con indicadores publicados por un órgano pertinente y competente, como la oficina nacional de estadística, la institución nacional de derechos humanos, el ministerio competente en materia de migración o el órgano responsable de la aplicación del Pacto Mundial para la Migración.
- 3. Para el mecanismo local de presentación de informes, contar con indicadores publicados en una plataforma pertinente, ya sea una plataforma local, como el sitio web de la administración local de que se trate, o una plataforma gestionada por la oficina nacional de estadística.
- **4. Recurrir a los interesados,** puesto que son una valiosa fuente de datos para la elaboración de informes.
- 5. Velar por la accesibilidad lingüística de los indicadores, publicándolos en el idioma o los idiomas nacionales y en inglés, o en otros idiomas utilizados ampliamente por los migrantes que habitan en su país.
- **6.** Velar por la coherencia vertical de los indicadores que se utilizan a nivel mundial, nacional y local.
 - Si los indicadores locales y nacionales son los mismos y utilizan la misma metodología, los indicadores locales pueden incorporarse directamente al informe nacional, agregándose a los indicadores nacionales.
 - Si los indicadores nacionales son los mismos que los regionales y mundiales y utilizan la misma metodología, los indicadores nacionales pueden incorporarse a los sistemas pertinentes y agregarse directamente.

- 7. Velar por que la presentación sistemática de informes conduzca a una mejor aplicación del Pacto Mundial para la Migración, y por que los planes y actividades se examinen, adapten y ajusten con arreglo a los resultados del proceso de presentación de informes.
- 8. Velar por que todos los mecanismos de presentación de informes se caractericen por la transparencia, la puntualidad y la accesibilidad:

Transparencia

Las plataformas presentan los metadatos, la metodología y las fuentes de datos pertinentes.

Puntualidad

Los indicadores se publican de manera constante o en intervalos periódicos acordados (dependerá de la capacidad del gobierno y de la periodicidad de la medición).

Accesibilidad

El público puede acceder a los indicadores, por ejemplo mediante una simple hoja de cálculo que se puede descargar.

ACCIÓN 2

RECOPILACIÓN DE DATOS Y CREACIÓN DE CAPACIDAD

Recopilación de datos y presentación de informes sobre indicadores

- 1. Hacer balance de las fuentes de datos sobre migración disponibles. Por ejemplo, véanse las siguientes fuentes de datos sobre migración:
 - Censos de población y vivienda
 - > Encuestas a los hogares
 - Base de Datos Mundial de las Naciones Unidas sobre Migración (https://www.un.org/development/desa/pd/es/node/3692)
 - Registros administrativos y herramientas estadísticas, como:
 - Número de migrantes en centros de detención, muertes en las fronteras, cifras sobre retorno
 - Registros de población
 - > Bases de datos sobre permisos de trabajo y residencia
 - > Variables relacionadas con la migración recogidas en las solicitudes de asilo y en los puntos fronterizos
 - Órganos regionales de estadística, por ejemplo Eurostat (https://ec.europa.eu/eurostat)
 - Portal de Datos Mundiales sobre la Migración de la OIM (www.migrationdataportal.org)
 - Datos basados en hechos sobre vulneraciones y abusos

- contra los derechos humanos, que pueden consultarse en el Índice Universal de los Derechos Humanos del ACNUDH (https://uhri.ohchr.org/es/)
- Informes de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/SpecialProcedures.aspx
- Censos y encuestas sobre población activa.
- Informes, datos e investigaciones recopilados por agentes de la sociedad civil
- Centro de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración (https://migrationnetwork.un.org/hub)
- 2. Decidir qué agente organizará la recopilación de datos a nivel local y nacional, ya sea una oficina nacional de estadística, el ministerio responsable en materia de migración o el órgano encargado de la aplicación del Pacto Mundial para la Migración.
- 3. Establecer modos de interacción entre interesados y asociados, en particular el modo en que los interesados locales y los asociados para la aplicación deben colaborar con el agente encargado de la recopilación de datos a nivel nacional.
- 4. Adaptar los sistemas y procesos existentes en materia de datos para garantizar una recopilación de datos adecuada.
 - Recopilación y difusión de datos: Los datos pertinentes suelen ser recogidos por diferentes interesados, pero ningún organismo se encarga de cotejarlos. En ese caso, los Estados pueden establecer un mecanismo de puesta en común de los datos entre los interesados, de modo que un agente pueda recopilarlos y difundirlos, con

arreglo a los principios de protección de datos. Remítase a la Herramienta 5 para obtener más información sobre los principios relativos a la protección de datos.

■ Respuesta a las emergencias: Las lagunas en la recopilación de datos pueden hacerse más evidentes y apremiantes en épocas de alteraciones rápidas y significativas, y los sistemas de datos deben poder adaptarse para responder las necesidades en relación con los datos.

Por ejemplo, durante la pandemia de COVID-19, se hizo más evidente el hecho de que las autoridades nacionales y locales no solían contar con un panorama exacto del número y la distribución de los migrantes en sus jurisdicciones. Este factor no solo obstaculizó la inclusión de los migrantes en las medidas de salud pública, sino que también dificultó la recopilación de información precisa sobre las personas afectadas, así como el seguimiento y la vigilancia del brote²⁹.

- 5. Velar por la protección de datos en todas las etapas. Los agentes gubernamentales deben respetar los principios relativos a la protección de datos en todas las etapas de la recopilación, el tratamiento y el desglose de los datos relacionados con la migración. Remítase a la Herramienta 5, incluida en la etapa 3: Diseño.
- **6.** Refinar o modificar la metodología de los indicadores según convenga, de forma periódica y sobre la base de observaciones constantes en relación con el impacto y la eficacia de las intervenciones operacionales para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración, por ejemplo mediante

^{29.} Guadagno, L., *Migrants and the COVID-19 pandemic: An initial analysis*, Serie de Estudios sobre la Migración (OIM, 2020).

la adición de nuevos indicadores o el ajuste del calendario de recopilación de datos. El seguimiento de la aplicación del Pacto Mundial para la Migración no debe terminar con la presentación de informes en relación con los indicadores. Es importante evaluar de forma constante las intervenciones relacionadas con el Pacto Mundial para la Migración utilizando una combinación de métodos formales e informales. Las evaluaciones informales únicamente pueden basarse en el conocimiento obtenido de la experiencia, por ejemplo, las ideas que surgen de varios asociados para la aplicación que se reúnen y comparten sus conclusiones de manera informal.

DESGLOSE DE LOS DATOS

Los datos desglosados permitena los agentes gubernamentales valorar los datos sobre desarrollo más allá de los promedios estadísticos, lo que les ayuda a entender mejor, por ejemplo, los resultados socioeconómicos, sanitarios, educativos y en materia de empleo que conciernen a los migrantes. Además, los datos desglosados arrojan luz sobre las necesidades de determinados migrantes —como las víctimas de la trata—, cuyas necesidades pueden tratar de abordarse con las intervenciones del Pacto Mundial para la Migración. La importancia de los datos desglosados se recoge en el Objetivo 1 del Pacto Mundial para la Migración, en el que se pide a los Estados que "Recopil[en] y utili[cen] datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica".

No dejar a ningún migrante atrás: La Agenda 2030 y el desglose de datos

El documento de la OIM titulado «No dejar a ningún migrante atrás: La Agenda 2030 y el desglose de datos» es una guía de capacitación que tiene por objeto ayudar a los profesionales a desglosar los datos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en función de la situación migratoria; abordar las necesidades de los migrantes; y destacar sus contribuciones al desarrollo sostenible. A fin de no dejar a nadie atrás, los Estados deben tener en cuenta a los migrantes en todos los esfuerzos encaminados a alcanzar los ODS, y lograr las contribuciones fundamentales de los migrantes al desarrollo sostenible, tal como se pide en la meta 17.18 de los ODS.

La aplicación del Pacto Mundial para la Migración debe apoyar la consecución de los ODS siempre que sea posible, por lo que alinear estos dos procesos no solo es esencial, sino también sumamente pragmático. El objetivo de esta guía es ofrecer orientaciones centradas en el usuario sobre el desglose de los indicadores de los ODS en función de la situación migratoria y está destinada a profesionales de los gobiernos, las organizaciones internacionales u otros agentes que trabajan con datos acerca de la migración o los ODS en cualquier etapa del ejercicio e independientemente del nivel de conocimiento; además, puede servir como lectura fundamental para los esfuerzos de aplicación y presentación de informes en relación con el Pacto Mundial para la Migración. La guía está disponible en: https://publications.iom.int.

A la hora de desglosar los datos, se pueden seguir los siguientes pasos:

- 1. Incluir las siguientes variables para la recopilación de datos en registros administrativos y censos:
 - País de nacimiento, tanto para la población extranjera como nacional.
 - Nacionalidad, tanto para los ciudadanos como para los no ciudadanos y apátridas.
- 2. Si es posible, incluir también las variables presentadas en pagina 174 para la recopilación de datos en registros administrativos y censos.
- 3. Utilizar los microdatos censales existentes en la medida de lo posible. Por ejemplo, los datos de las Series de Microdatos Censales Integrados de Uso Público permiten desglosar muchos indicadores mundiales por país de nacimiento para diferentes países.

REFORZAR LA CAPACIDAD EN LO QUE RESPECTA A LOS DATOS SOBRE MIGRACIÓN

Mediante la aplicación del Pacto Mundial para la Migración, los gobiernos experimentarán una mejora de sus capacidades en lo que respecta a diversos temas relacionados con la migración, entre otras cosas mediante la cooperación estrecha con expertos en datos y la coordinación sólida con instituciones e interesados de diferentes sectores normativos. Para aprovechar al máximo esta mejora, los gobiernos deben realizar un esfuerzo activo por aumentar la calidad de sus datos sobre migración, y estudiar formas de reforzar esos datos a largo plazo. Las Herramientas 10 y 11 presentan diferentes actividades de creación de capacidad en materia de datos sobre migración que los agentes gubernamentales deben examinar y tratar de aplicar.

SI ES POSIBLE, INCLUIR TAMBIÉN LAS SIGUIENTES VARIABLES PARA LA RECOPILACIÓN DE DATOS EN REGISTROS ADMINISTRATIVOS Y CENSOS:

Motivo de la migración	Situación migratoria, regular o irregular
Duración de la estancia en el país	Edad
País de nacimiento de la persona y sus padres (para determinar la primera y segunda generación de migrantes)	Sexo
Condición de refugiado o solicitante de asilo	Identidad de género
Situación laboral	Ocupación



Mejorar la calidad de los datos sobre migración

Aprovechar las
herramientas
estadísticas
existentes

Velar por que todas las fuentes disponibles de datos sobre migración sean utilizadas y por que los mecanismos de recopilación de datos existentes permitan reunir la mayor cantidad posible de datos significativos sobre migración.

Optimizar el tratamiento de los datos

Los datos sobre migración suelen estar repartidos entre diversos organismos gubernamentales, lo que hace que sea difícil obtener un panorama preciso de la situación las tendencias. Con arreglo principios relativos a los protección de datos, los gobiernos establecer métodos deben integración de datos que permitan el intercambio de datos entre diferentes fuentes.

Consultar datos recopilados por otros agentes

Los gobiernos deben consultar los datos recopilados por otros agentes, como los representantes de los círculos académicos, la sociedad civil o las organizaciones internacionales, para reforzar la capacidad en materia de datos sobre diversos temas relacionados con la migración.

Integrar la migración en la elaboración de planes a nivel local y nacional

La integración de la migración en la elaboración de planes de desarrollo locales y nacionales puede contribuir a mejorar los datos sobre migración. Esta acción haría que la recopilación de datos sobre migración se convirtiese en prioridad política y contribuiría a movilizar recursos para la creación de capacidad en materia de datos sobre migración.

Aprovechar fuentes de datos no tradicionales

Las fuentes innovadoras como los macrodatos pueden colaborar enormemente a la comprensión de los fenómenos relacionados con migración. Por ejemplo, aunque por lo general es difícil encontrar datos precisossobre corrientes migratorias en el contexto de las emergencias y situaciones posteriores a los desastres, los registros de llamadas de las redes telefónicas móviles pueden utilizarse para rastrear los movimientos de población.



Actividades de creación de capacidad en relación con los datos sobre migración

Crear planes de acción locales, nacionales o regionales en relación con los datos en los que se establezcan prioridades y estrategias para mejorar la disponibilidad y la calidad de los datos sobre migración. Cuando proceda, estos planes deben integrarse plenamente en los planes de acción locales y nacionales de elaboración de estadísticas.

Procurar establecer marcos jurídicos e institucionales para las estadísticas que contribuyan activamente al desarrollo de buenas prácticas en materia de legislación, normas, políticas y procedimientos relativos a los datos sobre migración, basados en recomendaciones internacionales³⁰.

Reforzar la cooperación y la coordinación entre oficinas nacionales de estadística, ministerios, instituciones nacionales de derechos humanos y otras organizaciones que producen datos sobre migración, a fin de armonizar los conceptos en función de las recomendaciones internacionales y mejorar los mecanismos de intercambio e integración de datos.

Aumentar la recopilación de datos sobre migración en las esferas en las que hay carencias y contribuir a avanzar en la creación de conceptos, métodos y marcos de garantía de la calidad en esas esferas.

^{30.} Según las *Guidelines concerning statistics of international labour migration* (OIT, 2018) disponibles en: www.ilo.org, y las *Recomendaciones sobre estadísticas de las migraciones internacionales* (Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas, 1998) disponibles en: https://unstats.un.org.

Organizar talleres o consultas con los representantes gubernamentales y otros agentes para crear capacidad y compartir buenas prácticas en relación con los datos sobre migración. Estos talleres pueden basarse en diferentes temas (por ejemplo, la migración irregular o la trata de personas) o centrarse en sectores normativos específicos.

Aprovechar las fuentes innovadoras para mejorar la comprensión de la migración. Por ejemplo, las herramientas como U-Report (https://ureport.in) permiten recabar directamente opiniones de niños y jóvenes migrantes en tiempo real.

Desarrollar y reforzar las asociaciones de múltiples interesados en el gobierno, los círculos académicos, la sociedad civil, el sector privado y otros agentes involucrados en la producción y el uso de datos sobre migración en los niveles local, nacional, regional e internacional. Esto debería incluir también la colaboración con países asociados clave en materia de migración para facilitar los intercambios de estadísticas sobre migración en esferas como la contratación y los derechos laborales de los migrantes. Por ejemplo, en marzo de 2020, el UNICEF, la OIM, el ACNUR y la OCDE pusieron en marcha la Alianza Internacional de Datos sobre los Niños en Tránsito³¹.

Emprender iniciativas sobre datos abiertos o intercambio de datos o contribuir a ellas con el objetivo de reducir los costos de la información, dar acceso a datos sobre migración a una amplia gama de interesados y desarrollar una base empírica para la elaboración de políticas y programas sobre migración.

^{31.} UNICEF, Lack of quality data compounds risks facing millions of refugee and migrant children (Nueva York, 2020). Disponible en: www.unicef.org.

Movilizar recursos para la creación de capacidad en materia de datos sobre migración. Esto podría implicar la búsqueda de recursos para la elaboración de estadísticas como parte de la asistencia al desarrollo, así como a través de los fondos otorgados en el marco de la asistencia al desarrollo centrada específicamente en la migración.

Colaborar con los organismos internacionales pertinentes para mejorar la capacidad en materia de datos sobre migración mediante herramientas específicas, por ejemplo con la OIM, para desarrollar y actualizar los perfiles migratorios específicos de cada país.

Consultar ejemplos de mejores prácticas de creación de capacidad en materia de datos sobre migración en la plataforma mundial de conocimientos creada en virtud del Pacto Mundial para la Migración.

Consultar las orientaciones sobre creación de capacidad en materia de datos sobre migración y ejemplos de mejores prácticas disponibles en el Portal de Datos Mundiales sobre la Migración de la OIM (www.migrationdataportal. org). Este portal ofrece información sobre fuentes de datos internacionales en materia de migración e indicadores sobre migración normalizados a nivel internacional.

Participar en diálogos regionales e internacionales relativos a los datos sobre migración. El creciente interés y la atención de la comunidad internacional hacia la mejora de los datos sobre migración brinda una buena oportunidad para que los gobiernos compartan experiencias y mejoren sus propias prácticas en relación con los datos sobre migración. Los gobiernos deberían participar en foros pertinentes,

como el Foro Internacional sobre Estadísticas Migratorias, coorganizado por la OIM, el DAES y la OCDE, y estar al corriente de las actividades de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración.

Participar en diálogos regionales e internacionales en materia de datos sobre desarrollo. La comunidad internacional ha realizado un llamamiento firme a la puesta en marcha de una revolución en relación con los datos sobre desarrollo. Los gobiernos deben unirse a este esfuerzo para impulsar una mejora en los datos sobre migración.

ACCIÓN 3

CONSULTAS CON LOS INTERESADOS

Un componente esencial del proceso de evaluación y examen es organizar consultas abiertas e inclusivas con una amplia gama de interesados gubernamentales y no gubernamentales. Las observaciones reunidas durante estas consultas son esenciales y pueden dar lugar a medidas correctivas durante el proceso de aplicación del Pacto Mundial para la Migración. Los principios que figuran a continuación deben tenerse en cuenta a la hora de organizar estas consultas.

PRINCIPIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONSULTAS

- Debería darse prioridad a las consultas con migrantes y organizaciones de migrantes, y sus voces deberían tenerse más en cuenta, en particular las de aquellos que corren más riesgo de quedar relegados, como los migrantes indocumentados, las mujeres y los niños.
- Los interesados no gubernamentales, incluidos migrantes, grupos de migrantes y organizaciones de la sociedad civil, pueden aportar ideas esenciales sobre:
 - Cuáles son las intervenciones que funcionan y cuáles no;
 - Cómo pueden mejorarse las intervenciones; y
 - Cualquier efecto de las diferentes intervenciones en las personas.
- La obtención de opiniones honestas por parte de los interesados solo puede contribuir a reforzar la aplicación del Pacto Mundial para la Migración.

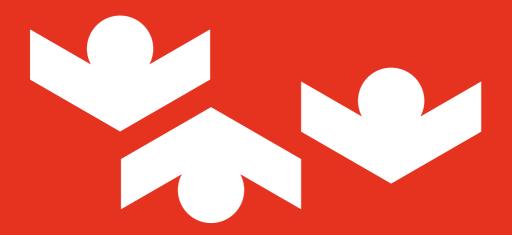


- Establecer mecanismos transparentes, oportunos y accesibles a los niveles nacional y local, e integrarlos en las plataformas de presentación de informes pertinentes que ya existen.
- Hacer un balance de las fuentes disponibles de datos sobre migración.
- Identificar qué agente organizará la recopilación de datos a nivel nacional.
- Determinar el modo en que los interesados locales y los asociados para la aplicación deben colaborar con el agente responsable de la recopilación de datos a nivel nacional.
- Adaptar los sistemas y procesos existentes en materia de datos para garantizar una recopilación de datos adecuada.
- Refinar o modificar los métodos de los indicadores según convenga.

- Adoptar las medidas necesarias para desglosar los datos por variables como nacionalidad, situación migratoria, edad, sexo, identidad de género.
- Identificar cuáles son las actividades necesarias de creación de capacidad en materia de datos sobre migración y llevarlas a cabo.
- Velar por que se respete el derecho a la intimidad y la protección de datos en todas las etapas de la recopilación y el tratamiento de los datos.
- Organizar consultas abiertas e inclusivas con todos los interesados pertinentes.



06. PRESENTACIÓN DE INFORMES







PRESENTACIÓN DE INFORMES

El Pacto Mundial para la Migración prevé un proceso de examen de los progresos realizados a nivel local, nacional, regional y mundial en relación con su aplicación. Por consiguiente, la etapa 6 aporta un panorama general de los procesos de examen y de presentación de informes previstos, y propone a los Estados formas de prepararse para llevarlos a cabo.

UTILIZACIÓN DE ESTE MATERIAL

La etapa de presentación de informes incluye las siguientes acciones: Establecimiento de procesos de examen y presentación de informes y preparación para la presentación de informes. Antes de empezar, reflexione sobre las siguientes preguntas orientativas y acerca del eje central de su enfoque. Examine las medidas y las herramientas disponibles y determine las que sean de especial interés. Utilice la lista de verificación que figura al final de esta etapa para orientar su labor.

PREGUNTAS ORIENTATIVAS

- 1. Conforme a los mecanismos nacionales de examen de la aplicación del Pacto Mundial para la Migración que su país prevé establecer o utilizar, ¿con qué regularidad examinará su gobierno los progresos en relación con la aplicación del Pacto Mundial para la Migración?
- 2. ¿Cuáles son las ventajas y desventajas de realizar estos exámenes nacionales con más o menos frecuencia?
- 3. ¿Ha realizado su país exámenes nacionales voluntarios en los últimos años? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido los desafíos encontrados y las enseñanzas extraídas en el marco de esos exámenes?
- 4. ¿Cómo pueden los siguientes informes sobre derechos humanos contribuir a los exámenes nacionales y regionales del Pacto Mundial para la Migración?
 - Los exámenes recientes de su país realizados por los órganos de derechos humanos establecidos en virtud de tratados o los informes de visitas de titulares de mandato de los procedimientos especiales
 - El reciente examen periódico universal (EPU) de su país
 - Los informes recientes elaborados por el mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento de su país
- 5. ¿Cómo pueden los exámenes nacionales voluntarios de su país contribuir al Foro de Examen de la Migración Internacional y viceversa?
- 6. ¿Cómo afectará la pandemia de COVID-19 a la participación de su país en los exámenes regionales y a su contribución a dichos exámenes?
- 7. ¿Cómo contribuirán los resultados de los procesos de examen nacionales a los planes y medidas que se adopten en el futuro en relación con el Pacto Mundial para la Migración?

ACCIÓN 1

ESTABLECIMIENTO DE PROCESOS DE EXAMEN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

El Pacto Mundial para la Migración prevé el establecimiento del Foro de Examen de la Migración Internacional (Foro de Examen) como principal plataforma intergubernamental donde los Estados Miembros expondrán los progresos conseguidos en la aplicación del Pacto Mundial. Reconociendo que, en su mayor parte, la migración internacional se produce dentro de las regiones, el Pacto Mundial para la Migración también insta a que se lleven a cabo exámenes regionales (Pacto Mundial para la Migración, párr. 50). El Pacto Mundial para la Migración insta a que estos exámenes se fundamenten en los exámenes nacionales y se complementen con respuestas nacionales viables y ambiciosas, incluido mediante el uso de planes nacionales de aplicación (GCM, párr. 53). Por último, el Pacto Mundial para la Migración pide que el Secretario General de las Naciones Unidas presente informes cada dos años a la Asamblea General. En esta sección se presentan en detalle cada uno de esos procesos de examen y de presentación de informes.



FORO DE EXAMEN DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL

El principal mecanismo de presentación de informes para el Pacto Mundial para la Migración es el Foro de Examen de la Migración Internacional (Foro de Examen), que tendrá lugar cada cuatro años a partir de 2022. El Foro de Examen servirá principal plataforma intergubernamental donde discutir y exponer los progresos conseguidos en la aplicación de todos los aspectos del Pacto Mundial para la Migración, en particular en lo que respecta a la Agenda 2030. Asimismo, facilitará la interacción con otros interesados pertinentes a fin de aprovechar los logros conseguidos y detectar oportunidades de aumentar la cooperación. Las modalidades del Foro de Examen de la Migración Internacional se enuncian en detalle en la Resolución 73/326 adoptada por la Asamblea General el 19 de julio de 2019 (https://undocs.org). Cada edición del Foro de Examen de la Migración Internacional emitirá una declaración sobre los progresos acordada a nivel intergubernamental. La Red de las Naciones Unidas sobre la Migración mantiene un sitio web dedicado al Foro de Examen de la Migración Internacional (www.un.org/migration2022), en el que se ofrecen más detalles e información actualizada de manera oportuna sobre los preparativos y el calendario del Foro.

EXÁMENES NACIONALES Y REGIONALES DEL PACTO MUNDIAL PARA LA MIGRACIÓN

La participación de los Estados Miembros en el Foro de Examen, que tendrá lugar cada cuatro años a partir de mayo de 2022, debería basarse sustancialmente en los exámenes tanto nacionales como regionales.

- exámenes nacionales. también ■ Los conocidos como exámenes voluntarios del Pacto Mundial para la Migración, llevados a cabo por los gobiernos deberían evaluar de forma periódica e inclusiva los progresos realizados en la aplicación del Pacto Mundial para la Migración y servir de base para los planes y actividades futuros. Los mecanismos nacionales de examen, descritos en la Etapa 5, deberían integrarse en los planes oficiales del gobierno para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración — sean o no planes nacionales independientes para la aplicación este instrumento — y deberían tener en cuenta las contribuciones de todos los interesados competentes (Pacto Mundial para la Migración, párr. 53).
- Los exámenes regionales, que también tendrán lugar cada cuatro años, empezaron en 2020 y se alternarán con los debates a nivel mundial. Con arreglo al Pacto Mundial para la Migración, estos exámenes regionales deben ser realizados en el marco de procesos, plataformas y organizaciones subregionales, regionales e interregionales competentes, incluidas las comisiones económicas o procesos consultivos regionales de las Naciones Unidas. Al igual que los exámenes nacionales, estos exámenes regionales también deben contar con la participación de todos los interesados pertinentes (Pacto Mundial para la Migración, párr. 50).

La Red de Naciones Unidas sobre la Migración gestiona una página web dedicada a los exámenes regionales (https://migrationnetwork.un.org/regional-reviews) en la que se ofrece información tanto sobre el proceso preparatorio como sobre los resultados de los exámenes regionales del Pacto Mundial para la Migración. Las aportaciones de los Estados Miembros y las partes interesadas se recopilan en portales

específicos para cada región, incluidos todos los exámenes nacionales voluntarios relativos a la aplicación del Pacto Mundial para la Migración presentados a través del proceso de examen regional.

EXÁMENES BIENALES DEL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

En el Pacto Mundial para la Migración también se pide que el Secretario General de la Naciones Unidas, haciendo uso de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, informe a la Asamblea General cada dos años sobre la aplicación del Pacto Mundial, las actividades del sistema de las Naciones Unidas al respecto y el funcionamiento de los arreglos institucionales (Pacto Mundial para la Migración, párr. 46). Los informes del Secretario General de las Naciones Unidas pueden consultarse en el sitio web de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración.

COHERENCIA CON LOS MECANISMOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES PREVISTOS EN EL MARCO DE OTROS ACUERDOS INTERNACIONALES

Todos los procesos de presentación de informes relacionados con el Pacto Mundial para la Migración deben contribuir a los mecanismos de seguimiento de los progresos previstos en el marco de otros acuerdos internacionales (véase la lista que figura a continuación). El Pacto Mundial para la Migración se basa firmemente en la Agenda 2030, por lo que conviene promover el establecimiento de vínculos estrechos entre el Foro de Examen de la Migración Internacional y los exámenes nacionales voluntarios, que pueden prestarse apoyo mutuo. La Red de las Naciones Unidas sobre la Migración elaborará directrices específicas sobre este tema en el contexto de su

plan de trabajo (https://migrationnetwork.un.org/about/united-nations-network-migration-workplan). Visite el Centro de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración para beneficiarse de estas directrices una vez que estén publicadas.

MECANISMOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES PREVISTOS EN EL MARCO DE OTROS ACUERDOS INTERNACIONALESACCORDS INTERNATIONAUX

Exámenes nacionales voluntarios

Los exámenes nacionales voluntarios señalan los logros, los desafíos y las enseñanzas extraídas en relación con la aplicación de la Agenda 2030, y son presentados anualmente por los gobiernos en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible.

Examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos

El examen periódico universal es un proceso único, dirigido por los Estados, que constituye un examen del historial de derechos humanos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La elaboración de informes nacionales por órganos de tratados de derechos humanos

Los órganos de tratados de derechos humanos son comités de expertos independientes que supervisan aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos fundamentales (porejemplo, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas Formas de Discriminación Racial, el Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos, la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de discriminación contra la Mujer, y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño). Todos los Estados partes en un tratado tienen la obligación de adoptar medidas para garantizar que todas las personas del Estado puedan gozar de los derechos consagrados en dicho tratado, y de informar de sus progresos al órgano de tratado pertinente.

Exámenes locales voluntarios

Al nivel local, los diferentes municipios también realizan exámenes locales voluntarios en un esfuerzo por consolidar la aplicación de la Agenda 2030. Estos exámenes pueden incorporarse a los exámenes nacionales y regionales.

La lista de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos y sus órganos de seguimiento puede consultarse en: www.ohchr.org.

ACCIÓN 2

PREPARACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES

Los países pueden adoptar diferentes enfoques para la aplicación del Pacto Mundial para la Migración a nivel nacional, regional y mundial, en función de los recursos y capacidades de que dispongan. El proceso que figura a continuación sirve de apoyo a los Estados para prepararse para los exámenes regionales. Se alienta a todos los Estados a que participen activamente a fin de poner en común sus progresos, intercambiar prácticas positivas e identificar los desafíos persistentes

PREPARACIÓN DE LOS EXÁMENES RELATIVOS AL PACTO MUNDIAL PARA LA MIGRACIÓN

La primera ronda de exámenes regionales tuvo lugar en 2020. aunque algunos tuvieron que postergarse hasta principios de 2021 debido a la pandemia de la COVID-19. Estos exámenes se organizan con arreglo a la visión y los principios rectores del Pacto Mundial para la Migración (Pacto Mundial para la Migración, párrs. 8-15). Los exámenes regionales brindan a los Estados la oportunidad de debatir las dinámicas de la migración a nivel regional, lo que puede servir de base para la adopción de medidas destinadas a dar aplicación al Pacto Mundial para la Migración. Se alienta a los Estados a realizar exámenes nacionales voluntarios de los avances en la aplicación del Pacto Mundial para Migración que sirvan de base para los informes regionales. Esos exámenes deben contar con las contribuciones de todos los interesados pertinentes, así como de los parlamentos y las autoridades locales. La Red ha elaborado una hoja de ruta para apoyar la realización de estos exámenes (*IMRF Roadmap – Annex 2,* disponible en: https://migrationnetwork.un.org).

Principios rectores

A continuación se presentan los principios rectores que servirán de base para preparar los exámenes regionales y las reuniones intergubernamentales³².

Proceso de preparación

- Los interesados contribuirán de forma significativa a la preparación y organización de los exámenes mediante métodos de consulta apropiados.
- La Red, a través de sus redes regionales y de las comisiones económicas regionales, facilitará la participación significativa de los interesados en la realización de un balance voluntario de la aplicación del Pacto Mundial para la Migración a nivel nacional ('examen voluntario del Pacto Mundial para la Migración') que se presentará durante el examen regional, cuando proceda.
- La Red ha elaborado y distribuido una hoja de ruta para que los Estados Miembros examinen el estado de aplicación del Pacto Mundial para la Migración a nivel nacional, como preparación para el Foro de Examen de la Migración Internacional (IMRF Roadmap - Annex 2, disponible en: https://migrationnetwork.un.org).
- La Red habilitará un espacio en línea para la Plataforma de Conocimientos del Pacto Mundial para la Migración consagrado a la presentación de contribuciones por escrito como parte del proceso de examen regional.

^{32.} Adaptado de: Lista de verificación propuesta para la preparación y organización de los exámenes regionales (Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, s.f.). Disponible en: https://migrationnetwork.un.org/sites/g/files/tmzbdl416/files/docs/spanish.pdf

■ Las solicitudes de contribuciones deben permitir la participación amplia de todos los interesados pertinentes, por lo que es necesario notificarlas con suficiente antelación, publicarlas y hacer la información lo más accesible posible.

Reunión intergubernamental

- El proceso de registro abierto se difundirá ampliamente con un mínimo de ocho semanas de antelación.
- Debe velarse por que en cada región participen representantes de todas las categorías de interesados de las organizaciones de la sociedad civil y otros grupos.
- Debe prestarse la debida atención al equilibrio geográfico, la inclusión de los grupos marginados y la promoción de la diversidad sectorial, y adoptarse un enfoque pangubernamental y pansocial.
- La Red promoverá la participación significativa de los interesados en las reuniones de examen.
- Si los exámenes se llevan a cabo virtualmente, la Red y las comisiones económicas regionales pueden celebrar consultas virtuales con los interesados en las semanas previas a la reunión de examen regional.
- La reunión de examen regional y las consultas con los interesados deberían retransmitirse por Internet.
- La Red y las comisiones económicas regionales celebrarán una sesión de evaluación con los interesados después de cada examen regional.

Orientaciones aportadas por la Red

La Red desempeña un papel fundamental en la organización de los exámenes regionales y ha elaborado varios documentos orientativos para ese fin, en particular:

- Un esquema orientativo para los procesos, plataformas, organizaciones e interesados regionales
- Un esquema orientativo para los Estados Miembros
- Una propuesta de lista de verificación para la preparación y organización de exámenes regionales
- Un documento sobre el modo de garantizar la participación significativa de la sociedad civil y los interesados pertinentes en los exámenes regionales

Este material orientativo puede consultarse en el sitio web de la Red (https://migrationnetwork.un.org/regional-reviews) en el que se aportará información actualizada tan pronto como esté disponible.

INFORMES DE LOS EXÁMENES REGIONALES DEL PACTO MUNDIAL PARA LA MIGRACIÓN

Los exámenes regionales podrían dar lugar a informes integrales en los que se reúnan todas las contribuciones recibidas, se destaquen las cuestiones y prioridades de importancia para la región y se proponga hojas de ruta para acciones a nivel regional con el objetivo de avanzar en la aplicación del Pacto Mundial para la Migración. Estos informes podrían contribuir al Foro de Examen de la Migración Internacional.

Estructura propuesta para los informes de los exámenes regionales del Pacto Mundial para la Migración

- → Introduction (aperçu régional et contexte)
- → Introducción (información general y antecedentes de la región)
- → Resumen ejecutivo
- → Principales conclusiones
- → Mejores prácticas y enseñanzas extraídas (específicas de la región)
- → Conclusiones y recomendaciones (relativas a la aplicación y futuros exámenes regionales)
- → Anexo (que incluya la organización de los trabajos y la lista de participantes)

Lista de verificación PRESENTACIÓN DE INFORMES

- Hacer un balance de los mecanismos para el seguimiento de la aplicación que existen en el marco de otros acuerdos internacionales (por ejemplo, los exámenes nacionales voluntarios, el examen periódico universal y los informes para los órganos de tratados) a los que pueden contribuir los procesos de presentación de informes relacionados con el Pacto Mundial para la Migración.
- Identificar oportunidades de promover sinergias entre los diversos mecanismos de presentación de informes.
- Consultar las orientaciones propuestas por la Red sobre los exámenes regionales. Redactar contribuciones, lo que podría incluir un informe, en función de la capacidad nacional.
- Colaborar, comprometerse y asociarse con la Red, las comisiones económicas regionales y todos los demás interesados pertinentes, con el objetivo de colaborar en la preparación y facilitación de los exámenes regionales y de participar en ellos.
- Establecer una vía clara de contribución y participación de su país en el Foro de Examen de la Migración Internacional basándose en las enseñanzas extraídas y en la experiencia de la elaboración de contribuciones para los exámenes regionales.



ESTUDIO DE CASO

PLAN NACIONAL DE APLICACIÓN DEL PACTO MUNDIAL PARA LA MIGRACIÓN DE PORTUGAL





ESTUDIO DE CASO

PLAN NACIONAL DE APLICACIÓN DEL PACTO MUNDIAL PARA LA MIGRACIÓN DE PORTUGAL

El 13 de febrero de 2020, el Sr. Vasco Malta, Asesor del Ministerio de Interior de Portugal, realizó una presentación sobre el plan nacional de aplicación del Pacto Mundial para la Migración de Portugal a los miembros del Grupo de Trabajo 2.2 de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración. El presente estudio de caso se elaboró tomando como base la presentación del Sr. Malta, así como el plan nacional de aplicación del Pacto Mundial para la Migración de Portugal, que puede consultarse en: https://portaldiplomatico.mne. gov.pt/en.

PORTUGAL Y EL PACTO MUNDIAL PARA LA MIGRACIÓN

En el presente estudio de caso se ofrece un breve repaso del plan nacional de aplicación del Pacto Mundial para la Migración de Portugal (en adelante, "el Plan"). Cabe señalar que el proceso de aplicación de Portugal no refleja exactamente el proceso en seis etapas que se presenta en estas orientaciones. No es de extrañar si se tiene en cuenta que el proceso en seis etapas aspira a ser flexible y que, inevitablemente, la aplicación del Pacto Mundial para la Migración se presentará de manera diferente en los diversos gobiernos y sociedades.

INTRODUCCIÓN SOBRE LA MIGRACIÓN EN PORTUGAL

En 2019, Portugal tuvo, por primera vez en su historia, más de medio millón de migrantes habitando en su territorio, el 67% de los cuales procedía de países no pertenecientes a la UE. Los migrantes de Portugal (que se considera un país en proceso de "envejecimiento") realizan importantes contribuciones al país, en muchos casos relacionadas con el suministro de una mano de obra que resulta muy necesaria.

MARCO NORMATIVO VIGENTE EN PORTUGAL EN MATERIA DE MIGRACIONES

Antes de la adopción del Pacto Mundial para la Migración, Portugal ya había reconocido la importancia de las cuestiones migratorias en su marco normativo. En particular, Portugal había adoptado su:

- Plan estratégico para las Migraciones (2015-2020) (Plano Estratégico para as Migrações);
- IV Plan de Acción para la Prevención y la Lucha contra la Trata de Personas (2018-2021) (IV Plano de Ação para a Prevenção e o Combate ao Tráfico de Seres Humanos); y
- Estrategia de Gestión Integrada de Fronteras (*Estratégia* de Gestão Integrada de Fronteiras).

Además, el gobierno de Portugal considera la migración como una cuestión transversal. Los altos funcionarios en materia de migración del país forman parte del Ministerio de la Presidencia y de la Modernización Administrativa, lo que significa que la migración no está vinculada a un ministerio específico.

PANORAMA DEL PLAN DE APLICACIÓN

- El Plan fue aprobado en virtud de la Resolución 141/2019 de 20 de agosto de 2019 por el Consejo de Ministros de Portugal, principal órgano encargado de la formulación de políticas del Gobierno.
- El Plan se estructura en torno a cinco ejes fundamentales:
 - 1) Promoción de la migración segura, ordenada y regular.
 - 2) Mejora de los procesos de organización de las corrientes migratorias y de la gestión integrada de fronteras.
 - 3) Promoción y cualificación de los mecanismos de recepción e integración de migrantes.
 - 4) Apoyo al vínculo de los migrantes con sus países de origen y a sus proyectos de retorno.
 - 5) Aumento de las asociaciones para el desarrollo con los países de origen y tránsito, con el objetivo de abordar las causas profundas de la migración irregular.
- Tiene 23 objetivos comunes (idénticos a los del Pacto Mundial para la Migración) y 97 medidas de aplicación que se dividen entre los 23 objetivos.

¿Cómo surgió el Plan?

- El Plan está compuesto en una mitad de políticas ya existentes y en otra mitad, de políticas nuevas.
- Durante la elaboración del Plan, el Gobierno celebró consultas con la sociedad civil, las autoridades locales y los interesados pertinentes. La entidad encargada de facilitar las consultas fue el Consejo para las Migraciones, órgano fundado en 2014 y constituido por agentes gubernamentales y no gubernamentales que, conforme a lo dispuesto en la ley, tiene el mandato de participar en las decisiones relacionadas con la política migratoria.
- Conforme a lo dispuesto en la ley, el proceso de formulación de políticas relacionadas con la migración debe contar con la participación de la sociedad civil, las autoridades locales y otras partes interesadas. El cumplimiento de esta disposición se garantiza a través del Consejo para las Migraciones, constituido por agentes gubernamentales y no gubernamentales. El Consejo para las Migraciones de Portugal se estableció en 2014 y es el órgano consultivo nacional para las cuestiones relacionadas con la migración, lo que incluye la integración. El Consejo participa en el proceso de adopción de decisiones del Consejo de Ministros y, por consiguiente, garantiza la cooperación entre agentes gubernamentales y no gubernamentales en la elaboración y aplicación de políticas relacionadas con la migración. El Consejo está integrado por agentes gubernamentales, representantes de la asociación de municipios del país, representantes de las comunidades de migrantes, representantes de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en migración y dos ciudadanos.

¿Quién financia el Plan?

- Durante el proceso de redacción, todas las esferas del gobierno tuvieron que presentar presupuestos para dar una idea de cuánto costaría llevar a cabo las diversas medidas de aplicación.
- Todos los ministerios tuvieron que dar su aprobación al Plan, incluido el Ministerio de Finanzas.
- Ahora que se ha aprobado el Plan, todos los ministros tienen la responsabilidad conjunta de garantizar tanto la financiación como la aplicación del Plan.

¿Quién aplicará el Plan?

- El Plan presenta un enfoque firmemente intersectorial, y señala a 14 ministerios diferentes que tomarán parte en su aplicación.
- Para cada una de las 97 medidas de aplicación, el Plan señala a un ministerio responsable y a varios ministerios que participarán en la aplicación de la medida.
 - Ministerios responsables de la aplicación del Plan Nacional de Aplicación de Portugal:
 - Ministerio de la Presidencia y de la Modernización Administrativa
 - Ministerio de Trabajo, Solidaridad y Seguridad Social
 - Ministerio de Cultura
 - Ministerio del Mar
 - Ministerio del Interior
 - Ministerio de Economía

- Ministerio de Justicia
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Infraestructura y Vivienda
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Finanzas
- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Enseñanza Superior
- Ministerio de Planificación

¿Quién evaluará los avances en la aplicación?

Cuando se aprobó oficialmente el Plan el 20 agosto de 2019, el Consejo de Ministros de Portugal también creó una comisión interministerial para supervisar su aplicación. Esta comisión se reunirá trimestralmente para evaluar los avances en la aplicación.

ELACIÓN CON LOS PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL PARA LA MIGRACIÓN

El Plan y los procesos conexos muestran:

- Coherencia horizontal, mediante la colaboración significativa, el compromiso y la responsabilidad compartida de todos los ministerios competentes
- Un enfoque pangubernamental, mediante:
 - La garantía de la aprobación legal del Consejo de Ministros y el compromiso político con el Plan.
 - El reconocimiento de los municipios como interesados importantes que estarán entre las entidades encargadas de dar aplicación al Plan a nivel local.
 - La participación en un proceso de financiación y presupuestación del Plan, en colaboración con el Ministerio de Finanzas
- Coherencia vertical, mediante la participación del Consejo para la Migración y sus miembros (que incluyen asociaciones de migrantes, municipios, sociedad civil y otros interesados) en la elaboración y posterior aplicación del Plan
- Un panorama completo de la migración que aborda todos los aspectos relacionados con este fenómeno y señala medidas de aplicación para todos los objetivos del Pacto Mundial para la Migración.

Instantánea: Medidas de aplicación para el Objetivo 2 del Pacto Mundial para la Migración

NOTA: Extraídos del plan nacional de aplicación del Pacto Mundial para la Migración de Portugal.

OBJETIVO 2

Minímizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen

#	Medida de aplicación	
6	Adoptar, de forma transversal, medidas que promuevan el desarrollo sostenible, en el marco de los objetivos de la Agenda 2030, recurriendo por ejemplo a Programas Estratégicos de Cooperación, Líneas de Financiación para proyectos de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo, Acuerdos de Cooperación Sur -Sur, Acuerdos de Cooperación Triangular, Pacto Lusófono y Mecanismos Financieros Específicos, entre otros.	
7	Participar en la aplicación de la nueva Alianza África-Europa para la Inversión y el Empleo Sostenibles y sus políticas de aplicación, en particular dentro del Marco Financiero Plurianual de la UE, 2021 -2027.	
8	Proseguir con la participación de Portugal en los diálogos europeos-africanos sobre migración, en particular en el Proceso de Rabat y en el Proceso de La Valeta, supervisando los proyectos en curso, financiados por el Fondo Fiduciario de Emergencia de la UE para África e incentivando las solicitudes de nuevos fondos.	

Ministerio responsable	Ministerios implicados	Plazo de aplicación
Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Relaciones Exteriores	Medida de aplicación continua
	Ministerio de Finanzas Ministerio de Economía	
	Ministerio de Trabajo, Solidaridad y Seguridad Social	
	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Enseñanza Superior	
	Ministerio de Planificación	
Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Interior Ministerio de Trabajo, Solidaridad y Seguridad Social Ministerio de Economía Ministerio de Planificación	Medida de aplicación continua
Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Interior	Medida de aplicación continua